



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA ALMAZÁN

APROBACIÓN DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

DN-CT

CATÁLOGO

AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN. SORIA



Elaborado por

 **cotesa**



ÍNDICE

CAPÍTULO I.	Objeto del catálogo	3
Artículo 1.	Objeto	3
Sección 2º.	Catálogo arquitectónico	3
Artículo 2.	Régimen del catálogo arquitectónico	3
Artículo 3.	Alcance	4
Artículo 4.	Regulación de la edificabilidad	4
Sección 3º.	Catálogo arqueológico	4
Artículo 5.	Catálogo Arqueológico	4
Artículo 6.	Procedimiento General	5
CAPÍTULO II.	Criterios de catalogación y grados de protección	6
Sección 1º.	Catálogo arquitectónico	6
Artículo 7.	Bien de Interés Cultural (B.I.C.)	6
Artículo 8.	Protección Integral	6
Artículo 9.	Protección Estructural	6
Artículo 10.	Protección Ambiental	6
Sección 2º.	Catálogo arqueológico	7
Artículo 11.	Grados o Niveles de Protección del Catálogo Arqueológico	7
Artículo 12.	Protección Integral	7
Artículo 13.	Protección Preventiva	7
Artículo 14.	Protección Preventiva grado 1	8
Artículo 15.	Protección Preventiva grado 2	8
Artículo 16.	Hallazgos Arqueológicos	8
Artículo 17.	Hallazgos casuales	9
Artículo 18.	Tabla síntesis del catálogo arqueológico	9
CAPÍTULO III.	Criterios de intervención en los elementos catalogados	12
Sección 1º.	Catálogo arquitectónico	12
Artículo 19.	Intervención en Bienes de Interés Cultural (B.I.C.)	12
Artículo 20.	Intervención en los entornos de Bien de Interés Cultural (B.I.C.)	12
Artículo 21.	Intervención en Protección Integral	13
Artículo 22.	Intervención en Protección Estructural	14
Artículo 23.	Intervención en Protección Ambiental	15
Sección 2º.	Catálogo arqueológico	16
Artículo 24.	Intervención en Protección Integral	16
Artículo 25.	Intervención en Protección Preventiva	17
Artículo 26.	Intervención en Hallazgos Aislados	17
Artículo 27.	Intervención en Hallazgos Casuales	17
CAPÍTULO IV.	Fichas del Catálogo	18



CAPÍTULO I. Objeto del catálogo

Artículo 1. Objeto

El Plan General de Ordenación Urbana cataloga los elementos del término municipal que merecen ser protegidos, conservados o recuperados por sus valores naturales o culturales presentes o pasados, por su adscripción a regímenes de protección previstos en la legislación sectorial o en la normativa urbanística o por su relación con el dominio público.

Sección 2ª. Catálogo arquitectónico

Artículo 2. Régimen del catálogo arquitectónico

- 1- La inclusión de un inmueble en este Catálogo supone su adscripción a un régimen especial de conservación del mismo, caracterizado por:
 - a) Obligación de que el régimen de intervención en el inmueble respete la conservación de los elementos del mismo que en cada caso se determina según el grado de catalogación y condiciones particulares del mismo.
 - b) La catalogación excluye al edificio de la situación expresa de fuera de ordenación urbanística, aún cuando las características que presente sean disconformes respecto a la ordenación de la zona en que se encuentre.
 - c) La posible declaración de ruina de un edificio catalogado total o parcialmente excluye la aplicación del criterio de la unidad predial para su demolición; las posibles intervenciones de demolición en el mismo deberán respetar las determinaciones proteccionistas del Plan General u otros planeamientos que se redacten.
 - d) La destrucción media (entre el 25 y el 75 por ciento), o mayoritaria (cuando supere esos porcentajes), obligará a sujetarse a la nueva edificabilidad señalada en este Plan, con independencia de la reconstrucción de los elementos y características que motivaron su declaración.
- 2- La obligación de conservar los elementos catalogados de un edificio, así como la de realizar las intervenciones de acuerdo con las determinaciones específicas que se indiquen, no supone en ningún caso una situación de vinculación singular.
- 3- Cuantos edificios e inmuebles queden incluidos en el régimen de catalogación tendrán la consideración de rehabilitación preferente, a los efectos que fueren oportunos.
- 4- Cuando por circunstancias de hecho acreditadas con informe emitido por técnico competente, que se contrastará por los servicios municipales, no sea posible realizar las actuaciones autorizadas, deviniendo en demolición o reestructuración media o mayoritaria, éstas podrán ser autorizadas por el Ayuntamiento, mediante nueva licencia, que requerirá la



solicitud de informe al Órgano competente en materia de Cultura y sometimiento del expediente a trámite de información pública, por un plazo de quince días, a través de anuncio en prensa local.

- 5- Se podrá imponer la obligación de reproducir ciertos elementos.

Artículo 3. Alcance

- 1- El presente Catálogo Arquitectónico es un compendio de los inmuebles, tanto edificios como instalaciones, construcciones o espacios, de valor incluidos en algún grado de protección establecidos en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- 2- El grado de Protección y la vinculación con la ficha de referencia se reflejan en la serie de planos de ordenación del suelo urbano y en los planos del presente catálogo.

Artículo 4. Regulación de la edificabilidad

- 1- En los edificios catalogados la determinación de la edificabilidad depende de los tipos de actuación que sobre ellos se lleven a cabo, con independencia de que éstos sean autorizados o autorizables en función de lo dispuesto en este Plan.
- 2- En los edificios catalogados con los grados de protección integral y estructural, y en los supuestos de actuaciones generales autorizadas por las normas en función de su catalogación, la edificabilidad del predio será la existente en el mismo, considerando por tanto que no se produce sustitución en la edificación.
- 3- Igualmente se conservará la edificabilidad existente en los supuestos de actuaciones de reestructuración parcial de edificios catalogados con protección integral o estructural siempre que se autoricen.
- 4- En los edificios catalogados con el grado protección ambiental, cualquier actuación particular o general autorizada, excepto la reestructuración parcial se considerará a efectos de la edificabilidad como sustitución de la edificación.

Sección 3º. Catálogo arqueológico

Artículo 5. Catálogo Arqueológico

- 1- El Catálogo arqueológico regula la actuación en el Municipio de Almazán ante los hallazgos y evidencias arqueológicas, tanto conocidas como de nueva aparición, siguiendo en todo momento la legislación vigente, especialmente la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio



Cultural de Castilla y León.

- 2- Las normas generales de aplicación que afectan al patrimonio arqueológico se regulan en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, siendo de especial atención los artículos 52 (Órdenes para investigación), 53 (Suspensión de obras), 55 (Autorización de actividades arqueológicas), 56 (Incumplimiento de obligaciones), 57 (Autorización de obras), 58 (Financiación de los trabajos arqueológicos), 59 (Régimen de propiedad) y 60 (Hallazgos casuales).

Artículo 6. Procedimiento General

Tal y como establece la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para cualquier actuación arqueológica que se efectúe en este municipio de Almazán (como en el resto de la provincia y de la Comunidad Autónoma), será preceptivo la necesidad de solicitar el correspondiente permiso oficial, otorgado por el organismo competente en temas de Cultura, por parte de un técnico con titulación y acreditación suficiente en temas de Patrimonio Arqueológico. Acompañando a esa petición se incluirá el correspondiente proyecto de actuación arqueológica (que incluya carta de encargo, nombre y titulación de los facultativos que intervienen, identificación del solar, memoria y propuesta de actuación, metodología y sistema de registro, planimetría y fotografía). Una vez ejecutada la intervención arqueológica se redactará una memoria técnica que permita a la administración competente valorar los resultados obtenidos y determinar la conveniencia o no de nuevos trabajos arqueológicos o la finalización del expediente. Este organismo efectuará la correspondiente resolución al respecto de la intervención practicada. Por último, si la/s intervención/es llevada/s a cabo sacarán a la luz restos arqueológicos que necesitan ser conservados in situ, se deberán articular las necesarias medidas al respecto, que procedan con arreglo a derecho.



CAPÍTULO II. Criterios de catalogación y grados de protección

Sección 1º. Catálogo arquitectónico

Artículo 7. Bien de Interés Cultural (B.I.C.)

- 1- Se incluyen en este nivel los edificios Declarados, Incoados y los Propuestos por el Plan para su declaración como tal.
- 2- El nivel de protección es total abarcando a todos los elementos sustanciales que lo caracterizan, muebles o inmuebles.
- 3- En la Villa de Almazán son Bienes de Interés Cultural la Iglesia de San Miguel, el Convento de Nuestra Señora de la Merced y el Palacio de los Altamira.
- 4- La conservación y protección de estos elementos aparece reflejada en el Capítulo II de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, "Régimen de los Bienes de Interés Cultural" en los artículos 41 y siguientes.

Artículo 8. Protección Integral

- 1- Se incluyen en este nivel de protección los edificios mas significativos y de mas valor histórico y arquitectónico de la estructura urbana de Almazán. Son edificios de excepcionales valores arquitectónicos, históricos y culturales, con carácter monumental en su configuración exterior e interior.
- 2- El nivel de protección abarca a todos los elementos sustanciales que lo caracterizan y a su recuperación.

Artículo 9. Protección Estructural

- 1- Son edificios con valores arquitectónicos o históricos en su configuración exterior, con tipología y conformación interior adecuada, pero sin valores que requieran su protección integral interna.
- 2- Este nivel de protección abarca a los elementos de planta y de volumen, así como de accesos, distribución y núcleo de escaleras

Artículo 10. Protección Ambiental

Son los edificios con configuración exterior de interés en el ambiente urbano y conformación interior sin valor especial, con tipología inadecuada o en mal estado estructural.



Sección 2º. Catálogo arqueológico

Artículo 11. Grados o Niveles de Protección del Catálogo Arqueológico

Se establecen tres niveles básicos de protección en el catálogo arqueológico, la protección integral, la protección preventiva y los hallazgos aislados.

Artículo 12. Protección Integral

- 1- Son los yacimientos donde el gran interés de los restos soterrados determina la necesaria conservación de los mismos, además de todas aquellas piezas singulares que deban ser preservadas. Se incluyen en este nivel de protección integral una serie de yacimientos arqueológicos cuyas evidencias, por diferentes circunstancias, son factibles de conservación y mantenimiento, especialmente por las características de los restos soterrados (áreas de habitación y defensa de algunos asentamientos de la Prehistoria y Protohistoria; muros de villas romanas; restos de fortalezas medievales), siendo más que necesaria su consolidación y restauración si se procediese a su exhumación.
- 2- Se agrupan en este apartado un total de 7 yacimientos: *El Cinto*, un emplazamiento de la Primera Edad del Hierro dentro del casco urbano de Almazán (yac. nº 3 del catálogo); el asentamiento de la Edad del Bronce de *El Parpantique* (nº 18); el enclave estratégico de *La Corona*, adscribible al Hierro I (nº 6); el campamento romano de *El Guijar* (yac. nº 4); las estaciones o villas de época romana de *Arroyo del Tejar* (nº 2) y *La Dehesa*, en Cobertelada (nº 19); y los restos de la fortaleza medieval de *El Castillo*, en la pedanía de Covarrubias, emplazados sobre un enclave del Hierro I (nº 22).

Artículo 13. Protección Preventiva

- 1- Este nivel de protección afecta a los yacimientos arqueológicos del municipio de Almazán, y no pertenecientes catalogados como protección integral. En estas zonas las prospecciones y documentaciones arqueológicas llevadas a cabo hasta la fecha (trabajos del IACyL, prospecciones de infraestructuras, catálogo arqueológico municipal) han permitido recuperar un corpus de información arqueológica de vital importancia para calibrar el potencial arqueológico de este territorio soriano.
- 2- Se incluyen aquellas zonas donde se presume de la existencia de restos arqueológicos, documentados generalmente mediante prospección o informaciones previas, pero que no están suficientemente contrastados. Por ello, las obras que pudieran realizarse en ellos exigirán la elaboración previa de una documentación arqueológica que valore el interés de los hallazgos catalogados.



- 3- En función de la ausencia de consideración de conjunto histórico, se zonifican las áreas que se integran en esta categoría de protección preventiva (con ejecución de tareas de control y seguimiento arqueológico asociadas), integrándose en ella las superficies ocupadas por las iglesias de la localidad (San Vicente, San Pedro, San Esteban, N^a Sra. del Campanario, N^a Sra. de Calatañazor y la ermita de Jesús Nazareno), el Convento de Santa Catalina y el trazado conservado de las murallas (principalmente al suroeste de la localidad), en el que se incluyen las puertas del Mercado, de Herreros y de la Villa. En caso de aparición de hallazgos de cierta importancia se pasaría inmediatamente a una categoría de actuación de mayor calado, con la consiguiente ejecución de sondeos o excavaciones arqueológicas.
- 4- De acuerdo al interés de los restos arqueológicos y a su posible estado de conservación se establecen dos categorías dentro de la protección preventiva que, a su vez, determinan diferentes modalidades de intervención a llevar a cabo en los yacimientos. Se divide entre Protección preventiva grado 1 y grado 2.

Artículo 14. Protección Preventiva grado 1

- 1- En estos enclaves, donde hay una mayor presunción de la existencia de restos soterrados, se establece, de forma previa a la realización de las obras, la necesidad de ejecutar una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica.
- 2- Se incluyen los yacimientos de *Los Chopazos* (nº 7), *Soto Duero I* (nº 9), *Soto Duero II* (nº 10), *Llanos de la Oruca* (nº 12), *Las Callejuelas* (nº 13), *Valmayor* (nº 20), *El Sextil* (nº 21), *Santa Ana* (nº 23) y *Los Colmenares-La Travieta* (nº 24).

Artículo 15. Protección Preventiva grado 2

- 1- En aquellos yacimientos en los que es menor la presunción de restos arqueológicos soterrados, o se sabe que los mismos pueden estar bastante alterados o maltrechos por obras anteriores, se establece la necesidad de realizar tareas de control y seguimiento arqueológico durante la fase de movimientos de tierras de la obra que se ejecute en ellos.
- 2- Se incluyen los yacimientos de *La Muela* (nº 6), estación destruida en buena parte por obras anteriores, así como los de *Los Arroyuelos* (nº 11), *Molino* (nº 15), *Las Viñas* (nº 17) y *Fuente Ruiz* (nº 27). Asimismo, se integrarían en este apartado las áreas con potencialidad arqueológica del casco urbano de Almazán (nº 14).

Artículo 16. Hallazgos Arqueológicos

- 1- Los hallazgos arqueológicos aislados son lugares marcados gracias a la aparición de hallazgos arqueológicos de una relativa identidad y sin un contexto geográfico claro.
- 2- Se integran los hallazgos aislados de El Pico, en Almántiga (polígono 117, parcela 153), La Serna, en Almazán (polígono 62, parcela 10303), y El Barrancón, en Fuentelcarro (polígono 44, parcela 75).



Las obras que pudieran afectar al subsuelo de estos puntos (especificados en las correspondientes fichas del catálogo arqueológico del municipio de Almazán) o a sus entornos más inmediatos (concretados en el resto de las parcelas en las que se han localizado estos hallazgos) deberán hacerse con seguimiento efectuado por técnico arqueólogo, debiendo ponerse el promotor previamente en contacto con el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria, determinándose en función de los resultados del seguimiento la necesidad de establecer otro tipo de medidas correctoras, siempre de acuerdo –al igual que en el caso de los yacimientos– con la prescripciones determinadas por los organismos oficiales competentes en temas de Patrimonio Arqueológico.

Artículo 17. Hallazgos casuales

- 1- Cualquier otro punto o hallazgo no contemplado en los dictámenes anteriores
- 2- En este apartado de hallazgos casuales convendría incluir, además, los posibles hallazgos no inventariados hasta el momento que puedan producirse en el casco urbano de Lodares del Monte (ficha nº 27), ante la imprecisión de la ubicación de los materiales medievales consignados en esta ficha, y la zona del hallazgo aislado de El Abrojal (nº 16), en Almazán, punto afectado recientemente por las obras de la estación depuradora de aguas de la localidad sin que apareciesen nuevas evidencias arqueológicas que ratificasen la existencia de enclaves o yacimientos arqueológicos.

Artículo 18. Tabla síntesis del catálogo arqueológico

TIPO PROTECCIÓN	DE	CATEGORÍA	YACIMIENTO / HALLAZGO AISLADO (LOCALIDAD)
1º.- Protección Integral		Bienes de Interés Cultural (B.I.C.)	- Iglesia de San Miguel (Almazán) - Convento Ntra. Sra. de la Merced (Almazán) - Palacio de los Altamira (Almazán)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

DN-CT CATALOGO (DOCUMENTACIÓN NORMATIVA)

	Yacimientos arqueológicos (con restos conservables)	- nº 2.- Arroyo del Tejar (Almazán) - nº 3.- El Cinto (Almazán) - nº 4.- El Guijar (Almazán) - nº 6.- La Corona (Almazán) - nº 18.- El Parpantique (Almazán) - nº 19.- La Dehesa (Cobertelada) - nº 22.- El Castillo (Covarrubias)
2º.- Protección Preventiva	Zonas de grado 1 Yacimientos arqueológicos con restos no suficientemente contrastados. (excavación de sondeos previos)	- nº 7.- Los Chopazos (Almazán) - nº 9.- Soto Duero I (Almazán) - nº 10.- Soto Duero II (Almazán) - nº 12.- Llanos de la Oruca (Almazán) - nº 13.- Las Callejuelas (Almazán) - nº 20.- Valmayor (Almazán) - nº 21.- El Sextil (Cobertelada) - nº 23.- Santa Ana (Fuentelcarro) - nº 24.- Los Colmenares-La Travieta (Fuentelcarro)
	Zonas de grado 2 Yacimientos arqueológicos con restos no suficientemente contrastados. (control y seguimiento de movimientos de tierras)	- nº 6.- La Muela (Almazán) - nº 11.- Los Arroyuelos (Almazán) - nº 15.- Molino (Almazán) - nº 17.- Las Viñas (Almazán) - nº 27.- Fuente Ruiz (Tejerizas) - nº 14.- Zonas concretas del casco urbano de Almazán (iglesias, convento de Santa Catalina, puertas y tramos conservados de las murallas)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

DN-CT CATALOGO (DOCUMENTACIÓN NORMATIVA)

TIPO DE PROTECCIÓN	CATEGORÍA	YACIMIENTO / HALLAZGO AISLADO (LOCALIDAD)
3º.- Hallazgos aislados	Hallazgos aislados arqueológicos (seguimiento de movimiento de tierras en la zona donde se detectaron)	- nº 1.- El Pico (Almántiga) - nº 8.- La Serna (Almazán) - nº 16.- El Abrojal (Almazán) - nº 25.- El Barrancón (Fuentelcarro)
4º.- Hallazgos casuales	Hallazgos arqueológicos casuales, localizados por cualesquiera circunstancia que no estuviese prescrita en los apartados anteriores.	Para los hallazgos casuales se aplicará la legislación vigente, en particular el artículo 60 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. En ella se contempla, primordialmente, la obligatoriedad de comunicar cualquier hallazgo histórico o patrimonial que se produzca a la administración competente, así como la prevención de paralizar las obras en que los hallazgos acontezcan de ser ese el caso. Se integran en este apartado los siguientes enclaves: - nº 16.- El Abrojal (Almazán). Zona alterada por la EDAR de Almazán, y sin confirmación de yacimiento. - nº 27.- Casco urbano de Lodaes del Monte. Ante la imprecisión de la ubicación de los materiales encuadrados en esta ficha no se especifica zona concreta de hallazgos.



CAPÍTULO III. Criterios de intervención en los elementos catalogados

Sección 1ª. Catálogo arquitectónico

Artículo 19. Intervención en Bienes de Interés Cultural (B.I.C.)

- 1- Tipos de actuaciones generales autorizadas:
 - a) Restauración.
 - b) Rehabilitación (con valoración arquitectónica).
- 2- Actuaciones autorizables en circunstancias particulares: el Ayuntamiento, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, podrá autorizar la realización de actuaciones de:
 - a) Reestructuración parcial:
 - i) Exclusivamente de los elementos que se encontrasen estrictamente exigidos por el deterioro estructural del edificio o por la indispensable introducción de instalaciones.
 - ii) Se garantizará que esas obras afecten sólo a elementos constructivos que no contengan componentes arquitectónicos u ornamentales de valor.
 - iii) La Memoria del Proyecto definirá con detalle la exigencia de esas obras y su realización salvaguardando los valores históricos y arquitectónicos del edificio.
 - b) Ampliación. De acuerdo a informe preceptivo del Órgano competente en materia de Cultura y a lo dispuesto en ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León.
- 3- Tipos de actuaciones generales excluidas:
 - a) Reestructuración interior media o mayoritaria.
 - b) Adición.
 - c) Demolición.
 - d) Sustitución.

Artículo 20. Intervención en los entornos de Bien de Interés Cultural (B.I.C.)

1. Los entornos de Bien de Interés Cultural aparecen grafiados en los planos de ordenación del suelo urbano y en los planos de catálogo de elementos protegidos.



2. Todas las obras que se realicen en el entorno delimitado como B.I.C. tienen que ser estudiadas y aprobadas por el organismo oficial competente en materia de Cultura, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, que dictaminará en su caso los trabajos que realizar.

Artículo 21. Intervención en Protección Integral

1. Tipos de actuaciones generales autorizadas:
 - a) Restauración.
 - b) Rehabilitación.
2. Actuaciones autorizables en circunstancias particulares: el Ayuntamiento, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, podrá autorizar la realización de actuaciones de:
 - a) Reestructuración parcial:
 - i) Exclusivamente de los elementos que se encontrasen estrictamente exigidos por el deterioro estructural del edificio o por la indispensable introducción de instalaciones.
 - ii) Se garantizará que esas obras afecten sólo a elementos constructivos que no contengan componentes arquitectónicos u ornamentales de valor.
 - iii) La Memoria del Proyecto definirá con detalle la exigencia de esas obras y su realización salvaguardando los valores históricos y arquitectónicos del edificio.
 - iv) Estas obras se realizarán siempre en coherencia formal con el edificio originario pero con clara diferenciación arquitectónica respecto al mismo, evitando mimesis falsarias.
 - b) Ampliación, será preceptivo el informe del Órgano competente en materia de Cultura.
3. Tipos de actuaciones generales excluidas:
 - a) Reestructuración media o mayoritaria.
 - b) Adición.
 - c) Demolición.
 - d) Sustitución.
4. El ayuntamiento podrá autorizar aquellas obras que se consideren obligatorias y necesarias y cuyo objeto sea posibilitar la implantación de los usos autorizados en los edificios catalogados, siempre que las obras propuestas sean acordes con el sentido de la catalogación.
5. La protección afecta únicamente a las partes originales del edificio, quedando sin catalogar los cuerpos añadidos y transformaciones posteriores sin interés.



6. Con objeto de asegurar la protección asignada, a la solicitud de licencia de cualquier obra que afecte a elementos catalogados, se deberá acompañar una descripción suficiente del estado actual de dichos elementos gráfica o fotográficamente. No se otorgará licencia en tanto no se disponga de esta información.

Artículo 22. Intervención en Protección Estructural

1. Tipos de actuaciones generales autorizadas:
 - a) Rehabilitación.
 - b) Reestructuración parcial.
2. Actuaciones generales autorizables en circunstancias particulares: el Ayuntamiento, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, podrá autorizar la realización de actuaciones de reestructuración media o mayoritaria:
 - a) En las siguientes circunstancias:
 - i) Cuando se justificase el estado de ruina estructural del edificio.
 - ii) Si se tratase de una reconversión total del edificio a otro uso autorizado, y la reestructuración media o mayoritaria fuese imprescindible para la organización funcional del nuevo uso.
 - b) Y con las siguientes condiciones:
 - i) Se llevará a cabo un seguimiento de las obras por los referidos Servicios Técnicos Municipales para evaluar su alcance.
 - ii) En cualquier caso se mantendrá el esquema tipológico definido por la posición de núcleos de escaleras o de patios de características significativas.
 - iii) Podrá exigirse el mantenimiento o restitución del núcleo de escaleras y portal u otros elementos de interés.
 - iv) Será preceptivo el informe del Órgano Competente en Materia de Cultura.
3. Tipos de actuaciones generales excluidas:
 - a) Adición.
 - b) Demolición.
 - c) Sustitución.
4. El ayuntamiento podrá autorizar aquellas obras que se consideren obligatorias y necesarias y cuyo objeto sea posibilitar la implantación de los usos autorizados en los edificios catalogados, siempre que las obras propuestas sean acordes con el sentido de la catalogación.



5. No se entenderá que la protección alcanza a los locales comerciales de planta baja que no cumplan la condición de responder al diseño original del edificio. Se tenderá en las obras propuestas a una composición acorde con la del resto del edificio.
6. La protección afecta únicamente a las partes originales del edificio, quedando sin catalogar los cuerpos añadidos y transformaciones posteriores sin interés.
7. Con objeto de asegurar la protección asignada, a la solicitud de licencia de cualquier obra que afecte a elementos catalogados, se deberá acompañar una descripción suficiente del estado actual de dichos elementos gráfica o fotográficamente. No se otorgará licencia en tanto no se disponga de esta información.

Artículo 23. Intervención en Protección Ambiental

1. Tipos de actuaciones generales autorizadas:
 - a) Reestructuración interior parcial.
 - b) Reestructuración interior media o mayoritaria, cuando las condiciones urbanísticas, de habitabilidad y tipología existentes sean acordes al planeamiento vigente, o si se alcanzan las citadas condiciones con las obras propuestas, que estarán condicionadas a la inspección y seguimiento por los Servicios Técnicos Municipales para evaluar su alcance.
2. Actuaciones autorizables en circunstancias particulares: el Ayuntamiento, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, podrá autorizar la realización de actuaciones de rehabilitación, cuando las condiciones urbanísticas, de habitabilidad y tipología existentes sean acordes al planeamiento vigente, o si se alcanzan las citadas condiciones con las obras propuestas.
3. Tipos de actuaciones generales excluidas:
 - a) Restauración, salvo de elementos protegidos.
 - b) Adición, salvo en el caso de ampliaciones permitidas de plantas en grado P4a.
 - c) Demolición de fachada.
 - d) Sustitución de la fachada o elementos catalogados.
4. El ayuntamiento podrá autorizar aquellas obras que se consideren obligatorias y necesarias y cuyo objeto sea posibilitar la implantación de los usos autorizados en los edificios catalogados, siempre que las obras propuestas sean acordes con el sentido de la catalogación.
5. No se entenderá que la protección alcanza a los locales comerciales de planta baja que no cumplan la condición de responder al diseño original del edificio. Se tenderá en las obras propuestas a una composición acorde con la del resto del edificio.
6. La protección afecta únicamente a las partes originales del edificio, quedando sin catalogar los cuerpos añadidos y transformaciones posteriores sin interés.



7. Con objeto de asegurar la protección asignada, a la solicitud de licencia de cualquier obra que afecte a elementos catalogados, se deberá acompañar una descripción suficiente del estado actual de dichos elementos gráfica o fotográficamente. No se otorgará licencia en tanto no se disponga de esta información.
8. En el caso excepcional de riesgo de ruina, que se deberá justificar convenientemente mediante la presentación de informe técnico visado en colegio profesional, se permitirá la demolición de los elementos afectados siempre que se realice acopio de materiales para reconstruir fielmente la edificación catalogada y previamente se formalice por escrito el compromiso del propietario o promotor para la reconstrucción fiel de la edificación.

Sección 2º. Catálogo arqueológico

Artículo 24. Intervención en Protección Integral

- 1- Tanto los Bienes de Interés Cultural como los Bienes Inventariados (yacimientos arqueológicos) se rigen por los artículos 55, 56, 57 y 58 del Capítulo II de esta Ley de Patrimonio Cultural, en el que se regulan las actividades arqueológicas y su autorización.
- 2- Igualmente, los artículos 30 y 31 señalan que todas las obras que se realicen en el entorno delimitado como B.I.C. tienen que ser estudiadas y aprobadas por el organismo oficial competente en materia de Cultura, en esta ocasión la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Soria, que dictaminará en su caso los trabajos que realizar.
- 3- Las obras permitidas en enclaves arqueológicos se limitarán a trabajos de investigación, conservación, consolidación, restauración y puesta en valor.
- 4- Las solicitudes de obras que afecten a dichos puntos y que supongan remociones en el terreno deberán ir acompañadas de un estudio de la incidencia de las obras en el patrimonio arqueológico e histórico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en materia de arqueología. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios, que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos o controles que permitan documentar las obras que se van a ejecutar, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural.
- 5- El organismo competente en materia de Cultura (Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León o Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Soria) examinará el estudio anterior y de acuerdo a los tipos de intervenciones propuestas podrá establecer las actuaciones futuras a ejecutar durante las obras correspondientes.



Artículo 25. Intervención en Protección Preventiva

- 1- Se efectuará una petición de permiso oficial al organismo competente en tema de materia de Cultura (Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León), acompañada de un proyecto de actuación, que analice pormenorizadamente la obra a ejecutar y plasme el tipo de intervención propuesta (sondeos, control,..).
- 2- El organismo competente en materia de Cultura (Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León o Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Soria), a la vista de los resultados obtenidos en la actuación, establecerá las actuaciones futuras.

Artículo 26. Intervención en Hallazgos Aislados

Las obras que pudieran afectar al subsuelo en estos puntos deberán hacerse con seguimiento efectuado por técnico arqueólogo, para lo cual el promotor se pondrá previamente en contacto con el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria, a fin de indicar el procedimiento administrativo que seguir.

Artículo 27. Intervención en Hallazgos Casuales

En cualquier otro punto no contemplado en los dictámenes anteriores, se aplicará lo dispuesto en la legislación actualmente vigente en materia de patrimonio, en particular los aspectos contemplados en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Especialmente para este caso, es de aplicación el artículo 60 de la citada ley, en todos sus puntos. En el primero de ellos se contempla la descripción de lo que se considera hallazgo casual, en el segundo los casos de exclusión, en el tercero la obligatoriedad de comunicar el lugar y circunstancias del hallazgo a las autoridades competentes en materia de cultura, mientras que en el cuarto se desarrolla la obligación de paralizar las actuaciones que hubieran provocado el hallazgo casual, si ese fuera el caso, hasta la resolución de la administración competente. El punto quinto expresa la prohibición de extraer los hallazgos de su lugar de localización, mientras que el sexto obliga a la aplicación de las normas del depósito legal.



CAPÍTULO IV. *Fichas del Catálogo*





Fichas del Catálogo de Bienes Protegidos



Fichas del Catálogo Arqueológico

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

01

C/ JUSTO SANCHEZ Nº1
PROTECCION AMBIENTAL
Ref. catastral: 9032316WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor
cotaso

- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

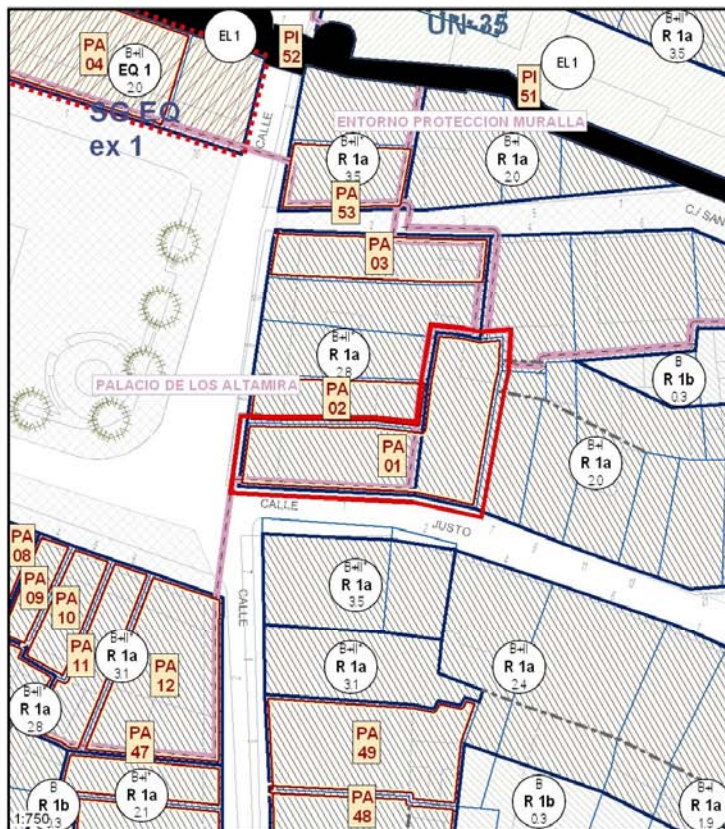
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

02

PLAZA MAYOR N°8
PROTECCION AMBIENTAL
Ref. catastral: 9032317WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor
cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

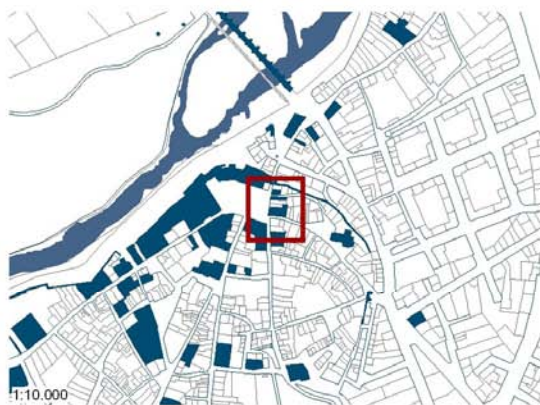
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

03

PLAZA MAYOR Nº10

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 9032301WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

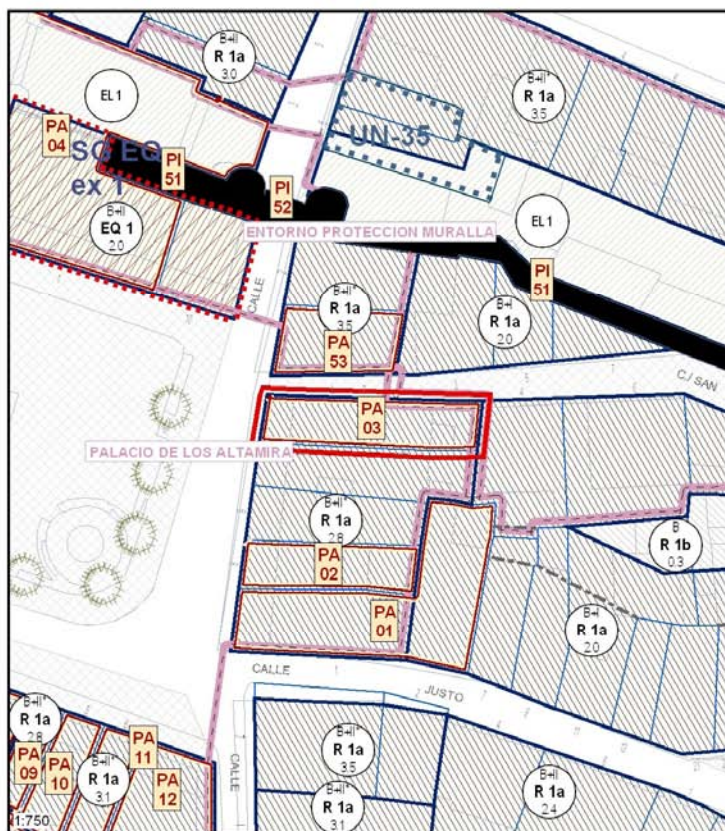
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

04

PLAZA MAYOR Nº1
PROTECCION AMBIENTAL
Ref. catastral: 8832402WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor
cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

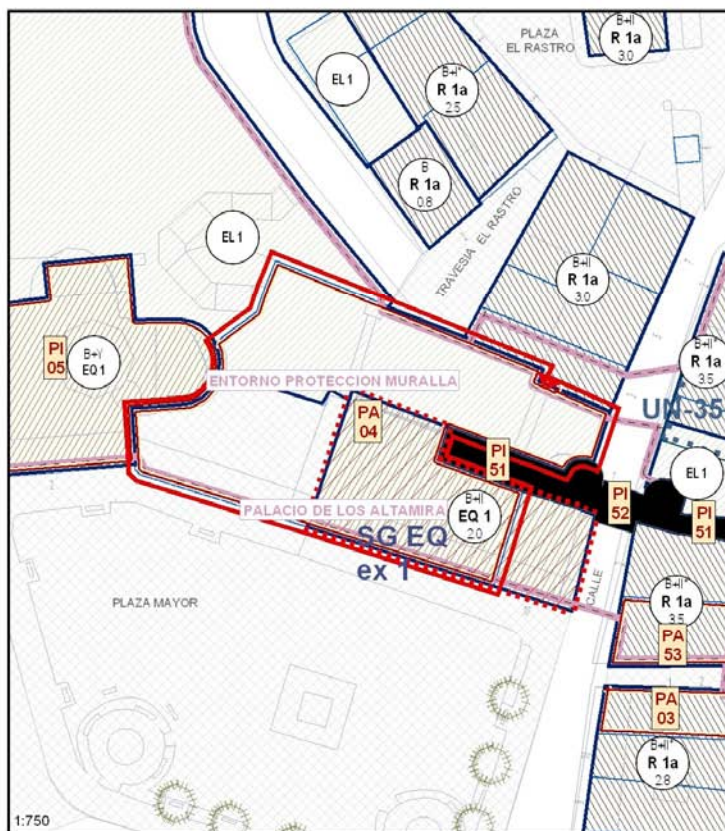
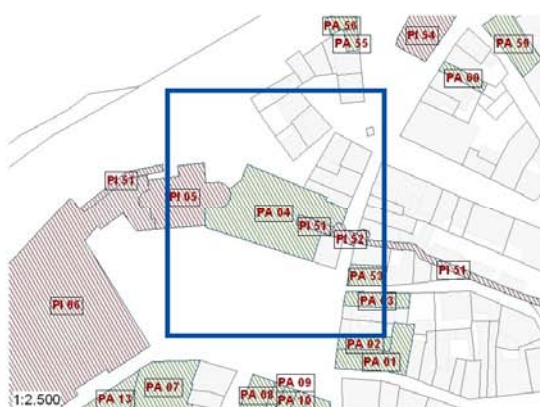
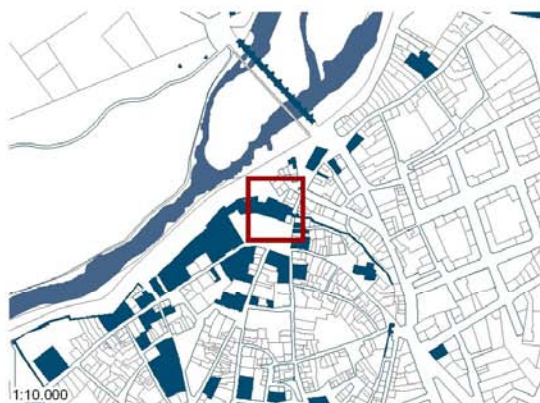
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

05

IGLESIA DE SAN MIGUEL. PLAZA MAYOR 2

PROTECCION INTEGRAL

Ref. catastral: 8832401WL3983S

BIC

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

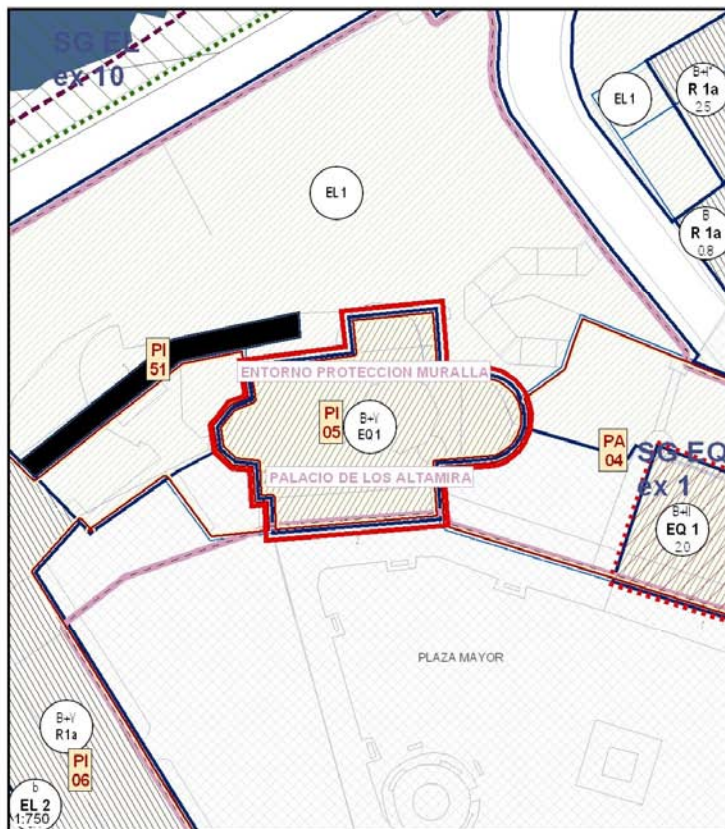
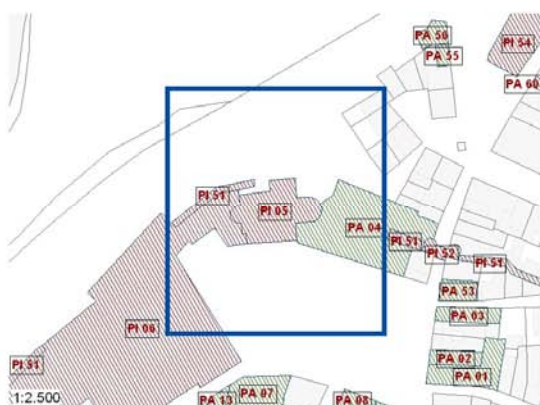
RESTAURACIÓN
REHABILITACION (CON VALORACION ARQUITECTONICA)
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
ADICIÓN
DEMOLICIÓN
SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

06

PALACIO DE LOS HURTADO Y MENDOZA. PLAZA MAYOR N°3

PROTECCION INTEGRAL

Ref. catastral: 8832409WL3983S

BIC

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotasa



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

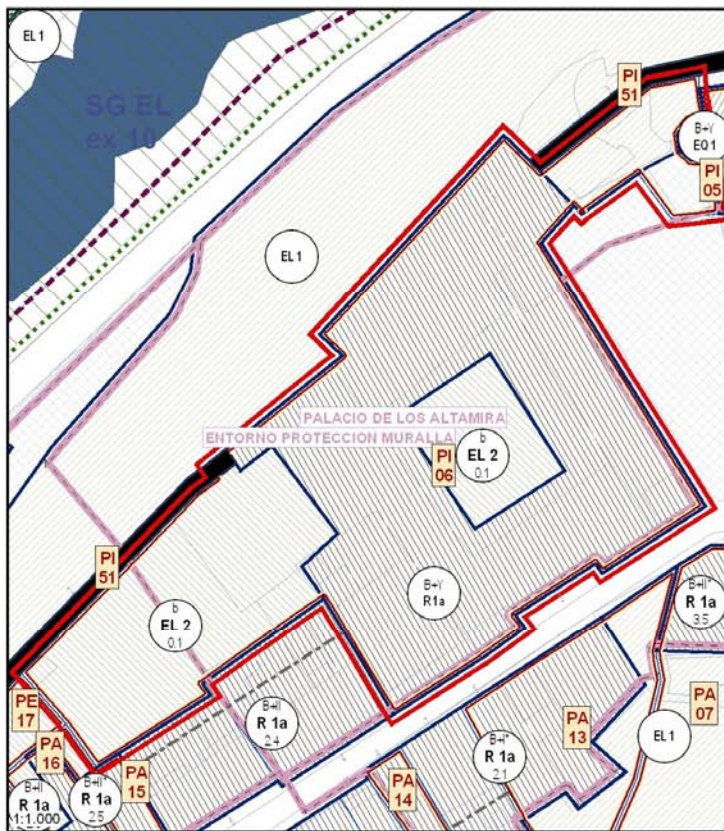
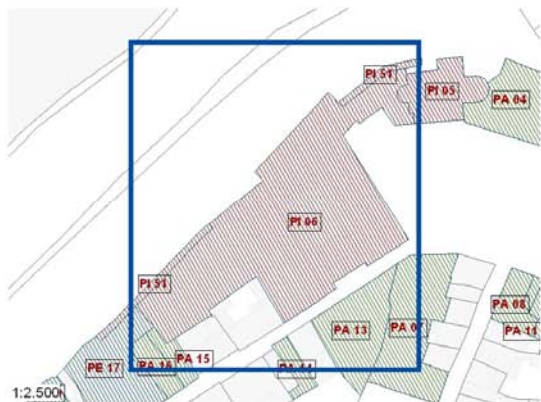
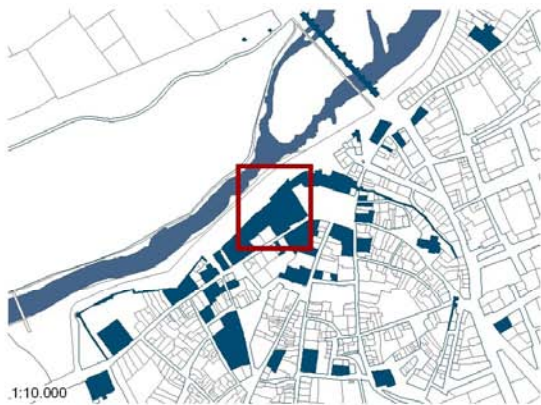
- RESTAURACIÓN
- REHABILITACION (CON VALORACION ARQUITECTONICA)
- AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

- REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
- ADICIÓN
- DEMOLICIÓN
- SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

07

C/ PALACIO N°1

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8931109WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

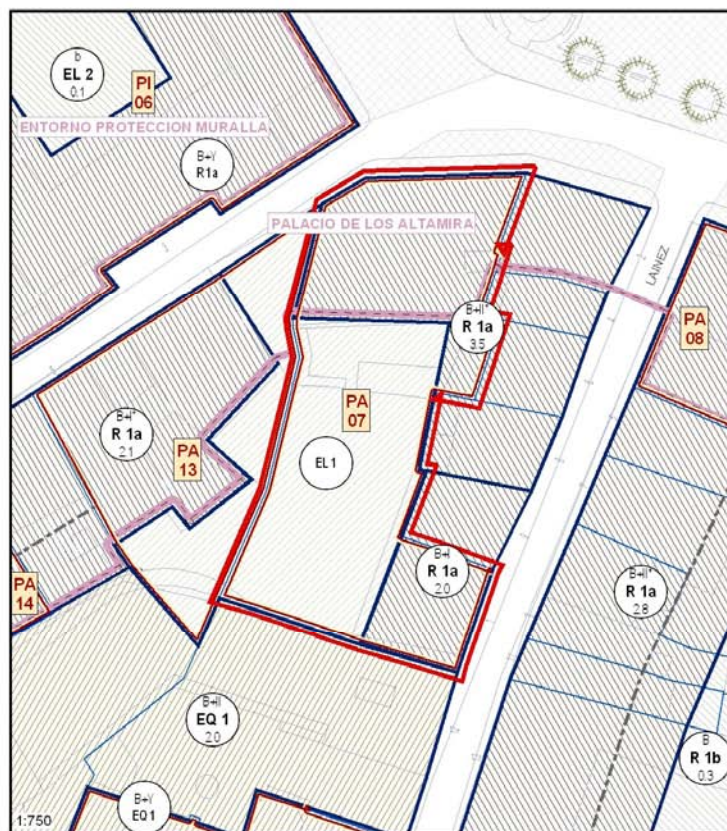
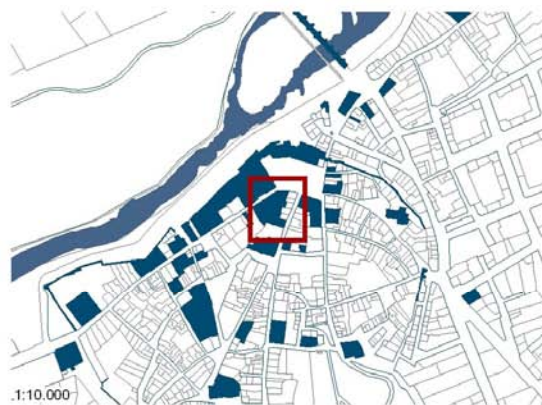
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Proteger la fachada norte, plaza mayor,
y fachada lateral al Espacio Libre
de la calle Palacio número 5

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

08

C/ DIEGO LAINEZ N°1
 PROTECCION AMBIENTAL
 Ref. catastral: 9031801WL3983S

APROBACION
 DEFINITIVA
 (TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

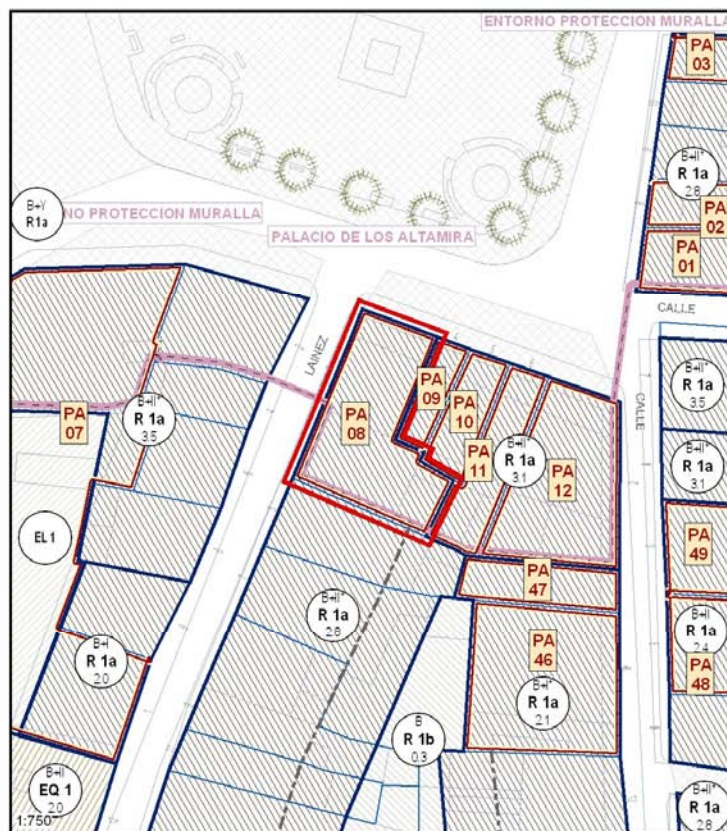
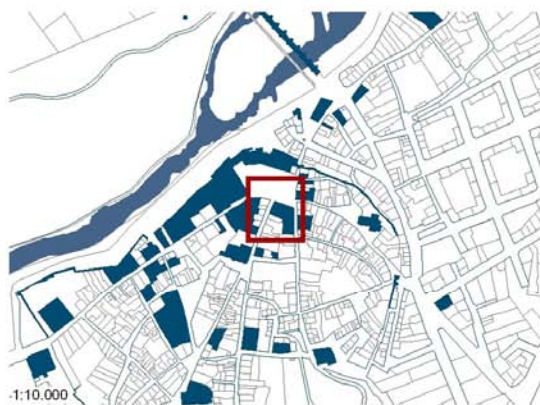
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Montar soportal, disposición de huecos y miradores

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

09

PLAZA MAYOR Nº4
PROTECCION AMBIENTAL
Ref. catastral: 9031802WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotasa

- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

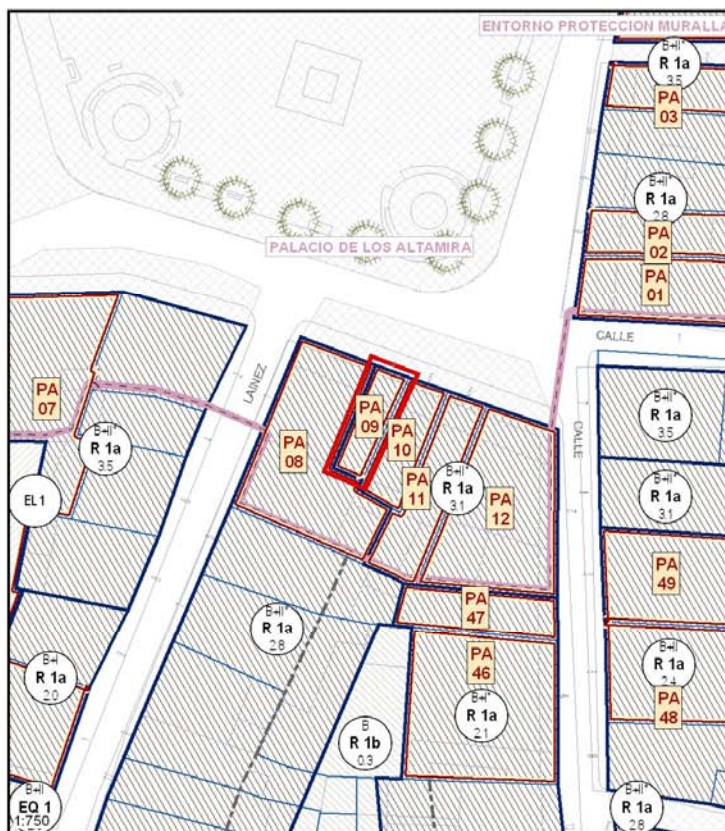
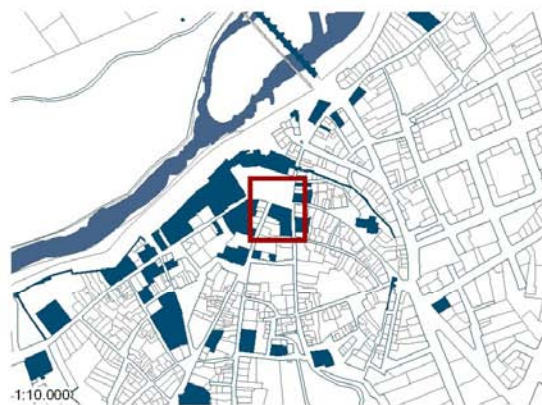
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Recuperar local comercial acorde al edificio.

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

10

PLAZA MAYOR N°5
PROTECCION AMBIENTAL
Ref. catastral: 9031803WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

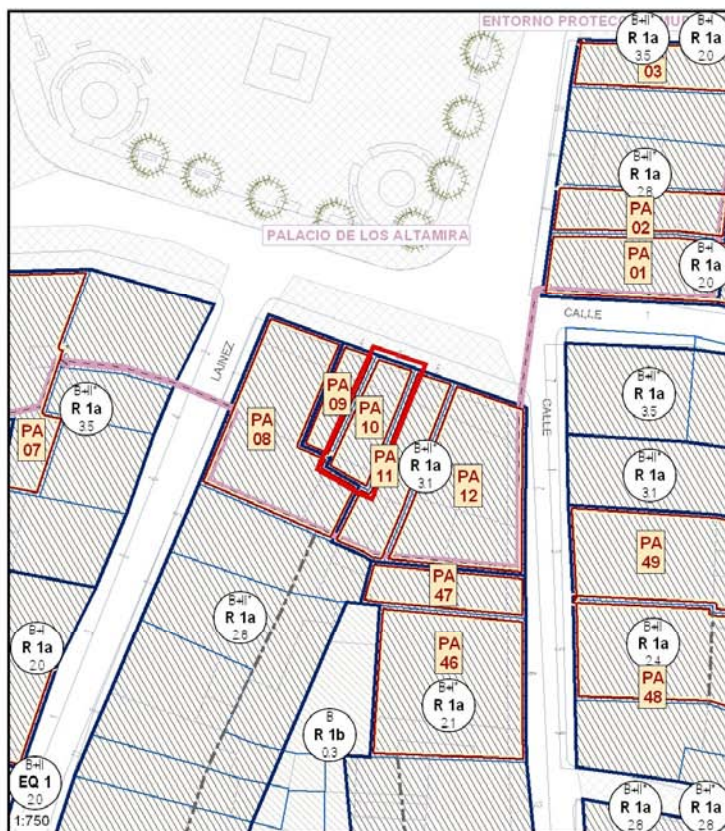
RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS
ADICIÓN
DEMOLICIÓN DE FACHADA
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Permitirá aumentar la altura de huecos hasta misma
altura que los número 6 y 7 de la plaza mayor
Mantener la altura de cornisa.

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

11

PLAZA MAYOR N°6
PROTECCION AMBIENTAL
Ref. catastral: 9031804WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor
cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

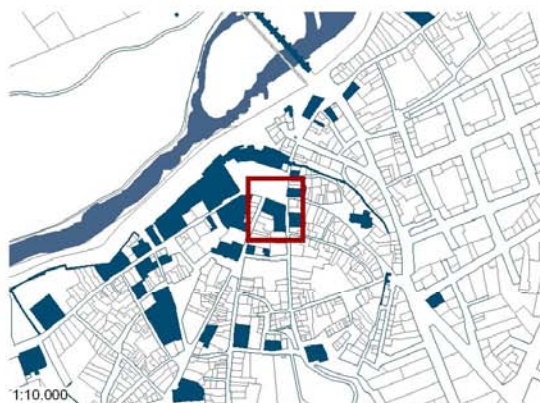
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

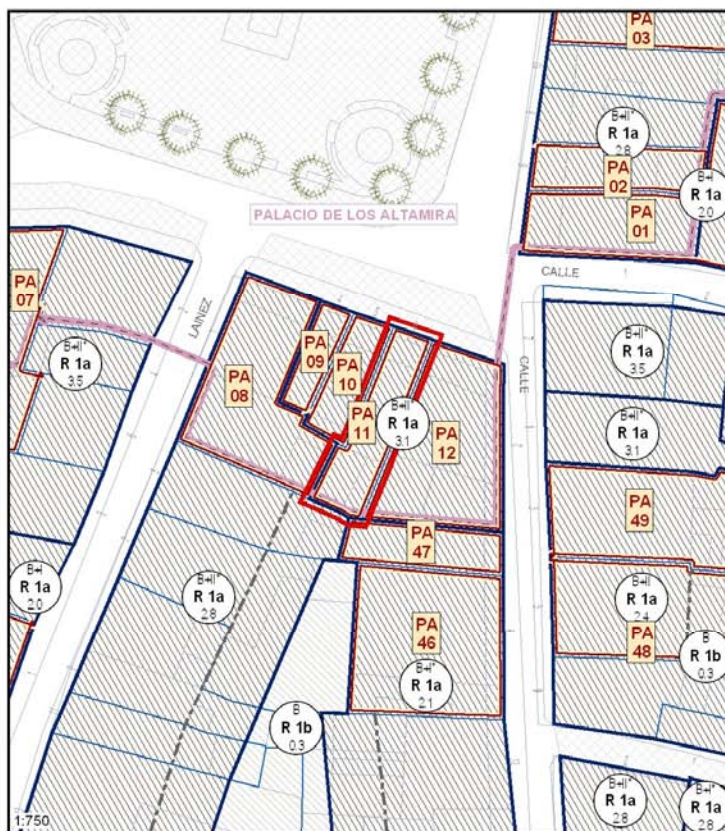
-Observaciones:



1:10.000



1:2.500



1:750

0605

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

12

C/ CABALLEROS Nº2

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 9031805WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

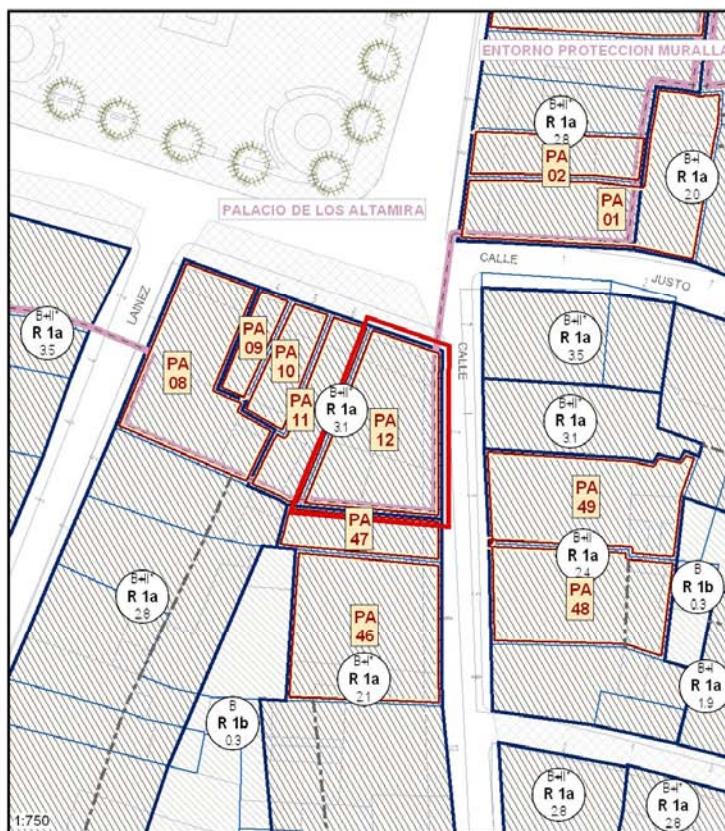
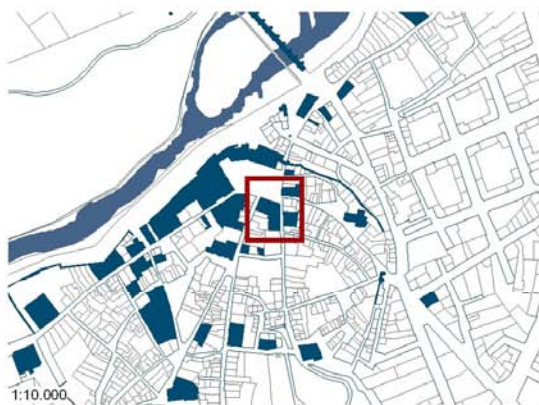
DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones: MISMA PARCELA QUE LA FICHA 47



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

13

C/ PALACIO N°3

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8931108WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

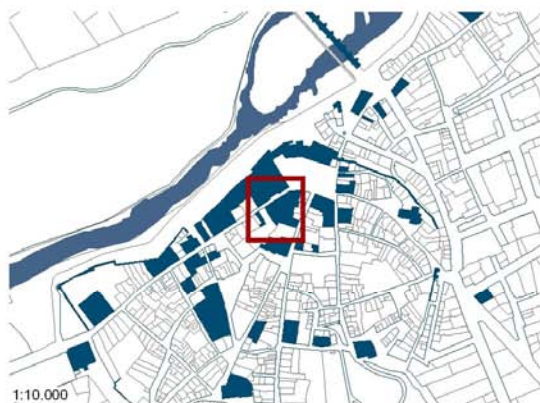
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Protección del espacio libre

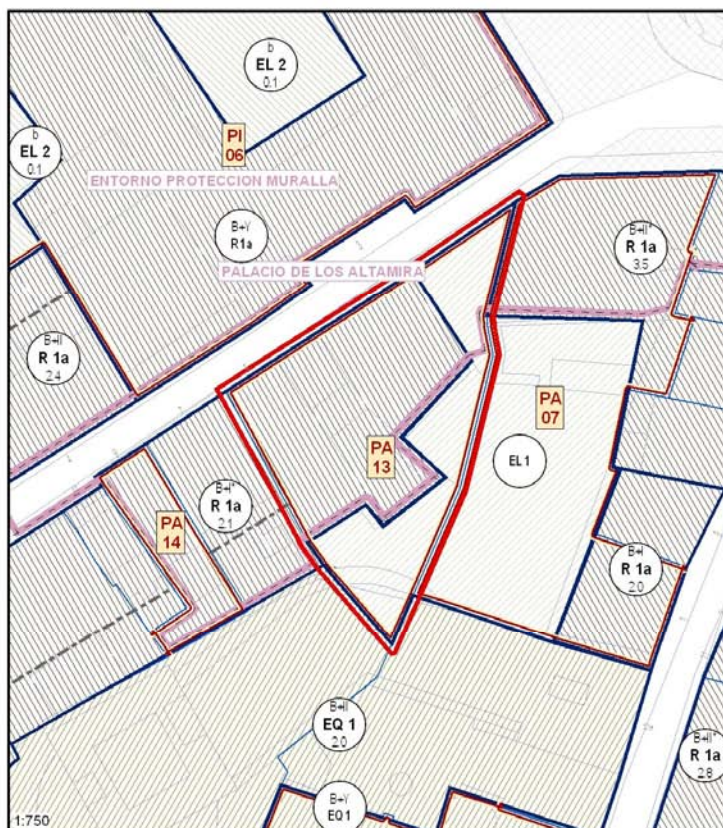
-Observaciones: JARDIN PRIVADO CATALOGADO. NO EL EDIFICIO



1:10.000



1:2.500



1:750

0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

14

C/ PALACIO N°9

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8931106WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

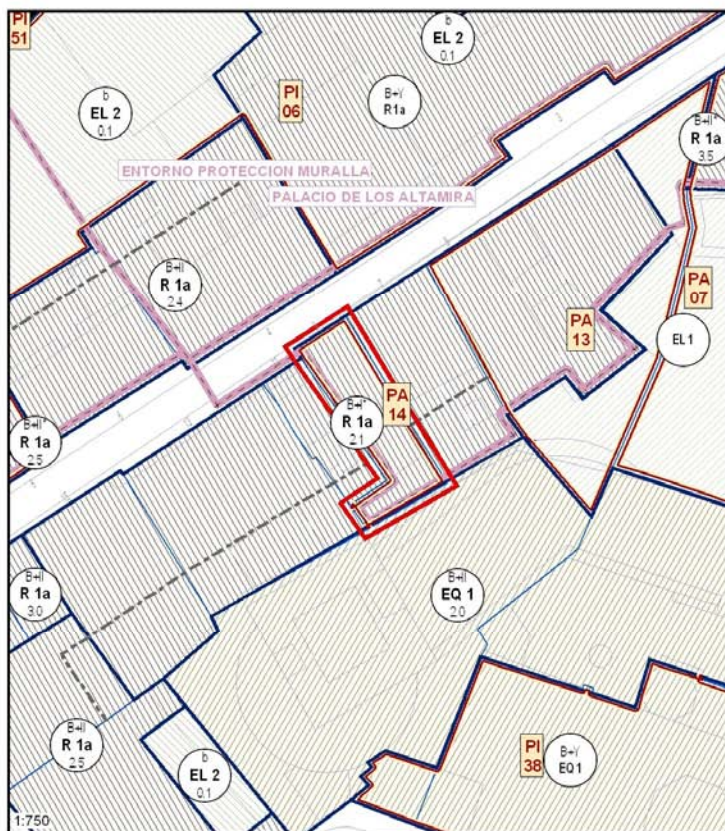
* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Protección de puerta principal

y de la disposición de huecos.

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

15

C/ PALACIO Nº8

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8832412WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Protección de pilastras de ladrillo de acceso al edificio.

Protección de ladrillo de planta primera.

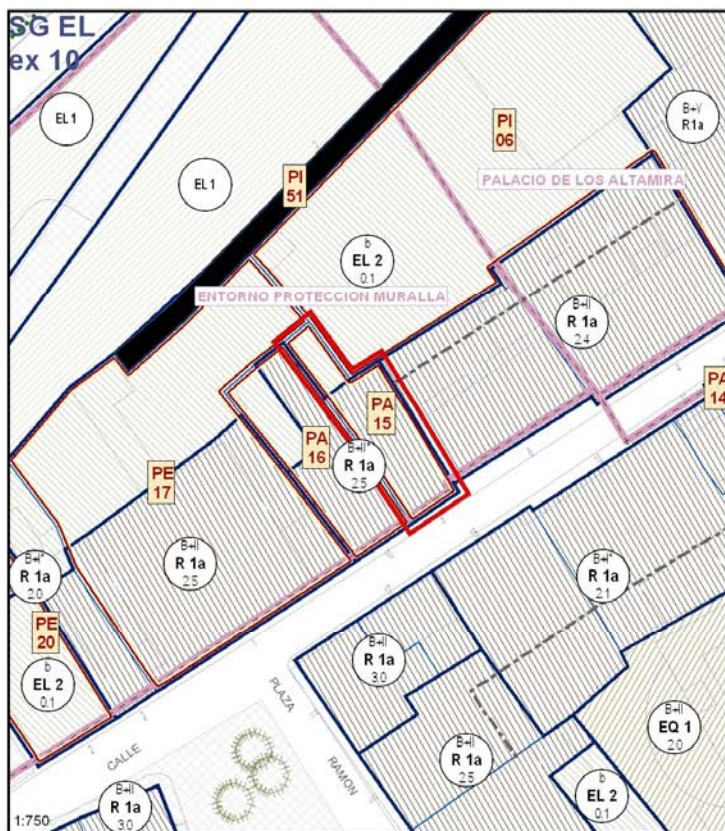
-Observaciones:



1:10,000



1:2,500



0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

16

C/ PALACIO N°10

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8832413WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Protección de pilastras de ladrillo de acceso al edificio.

Protección de ladrillo de planta primera.

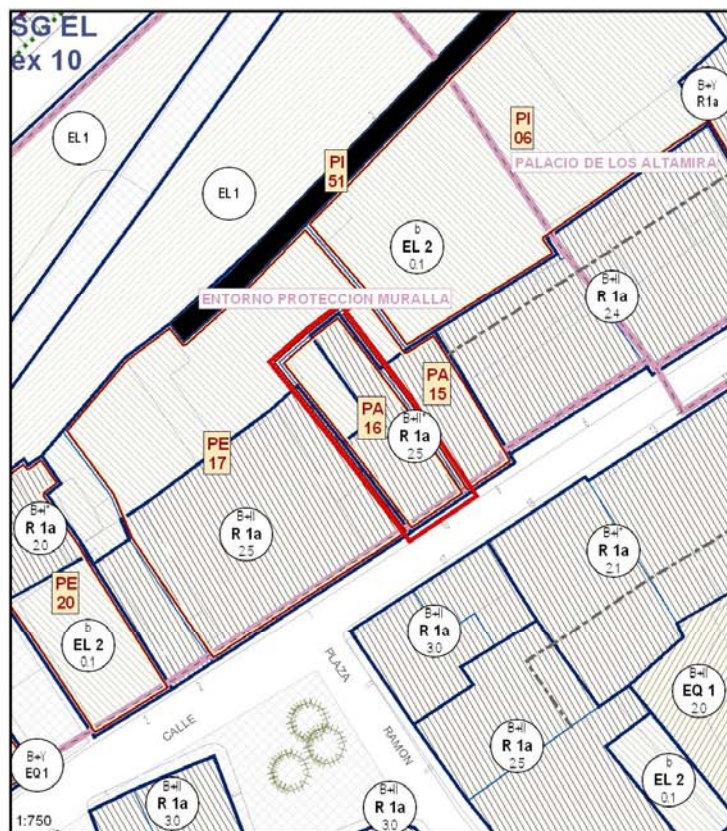
-Observaciones:



1:10,000



1:2,500



0605

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

17

PLAZA RAMON Y CAJAL Nº1

PROTECCION ESTRUCTURAL

Ref. catastral: 8832414WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PE

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REHABILITACION

REESTRUCTURACIÓN PARCIAL

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

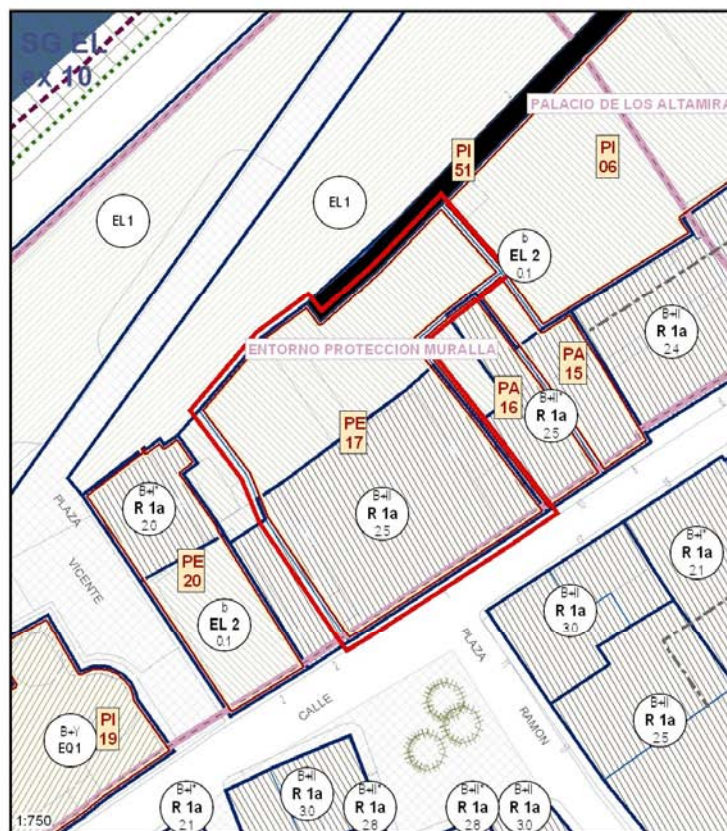
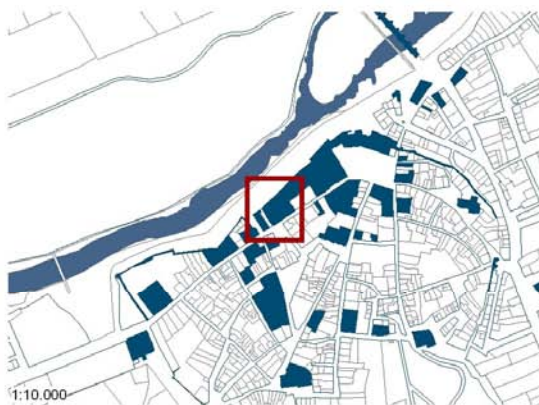
ADICIÓN

DEMOLICIÓN

SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

18

PLAZA RAMON Y CAJAL Nº4 Y 5

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8831403WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Mantener arcada de piedra

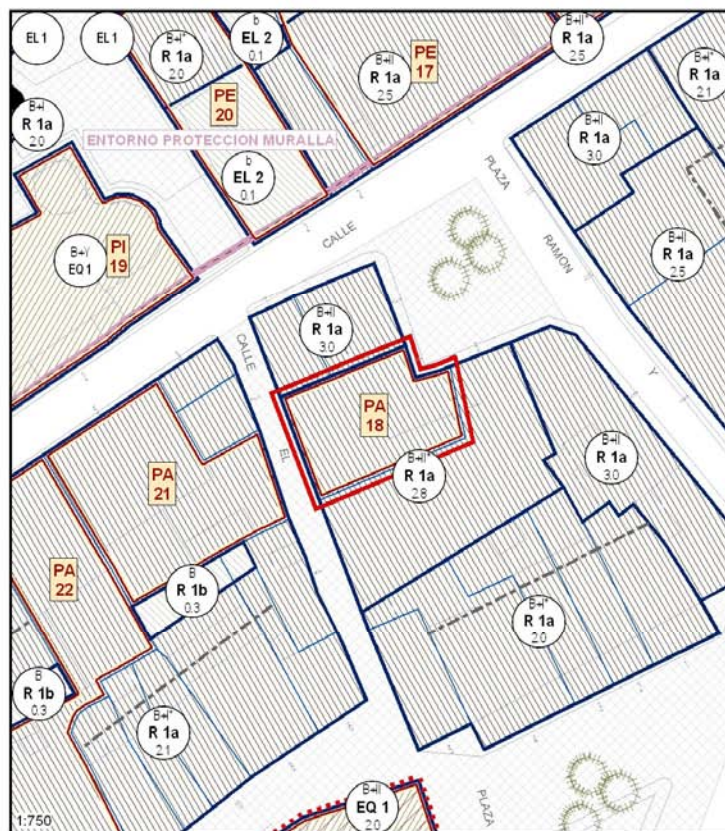
-Observaciones:



1:10.000



1:2.500



0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

19

IGLESIA DE SAN VICENTE. C/ MONJAS Nº2

PROTECCION INTEGRAL

Ref. catastral: 8731602WL3982N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

RESTAURACIÓN

REHABILITACION

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA

ADICIÓN

DEMOLICIÓN

SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

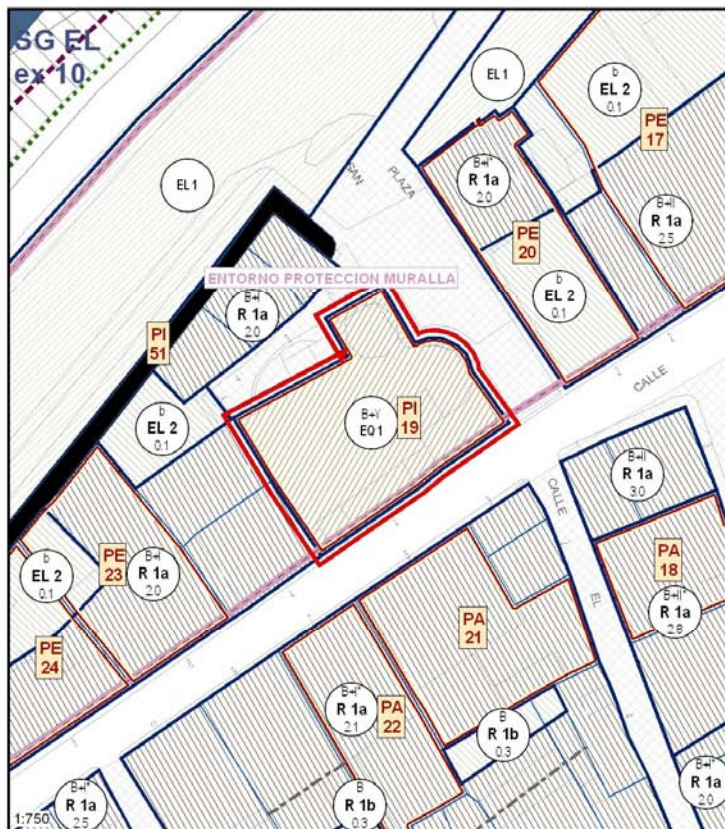
-Observaciones:



1:10.000



1:2.500



0605

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

20

PLAZA RAMON Y CAJAL Nº2

PROTECCION ESTRUCTURAL

Ref. catastral: 8832416WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso

- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PE

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REHABILITACION

REESTRUCTURACIÓN PARCIAL

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

ADICIÓN

DEMOLICIÓN

SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

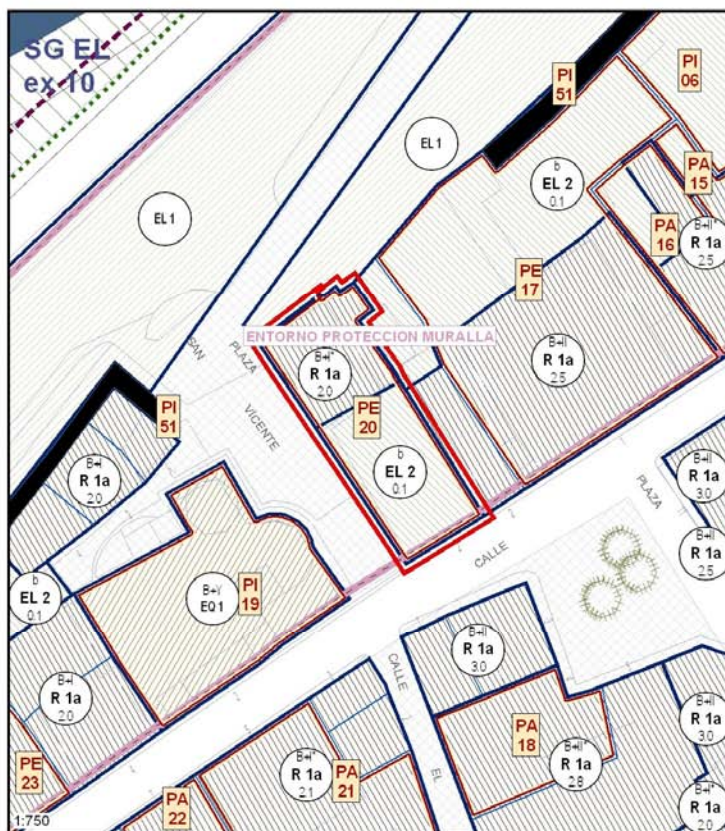
-Observaciones:



1:10.000



1:2.500



0605

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

21

C/ MONJAS Nº5

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8831604WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

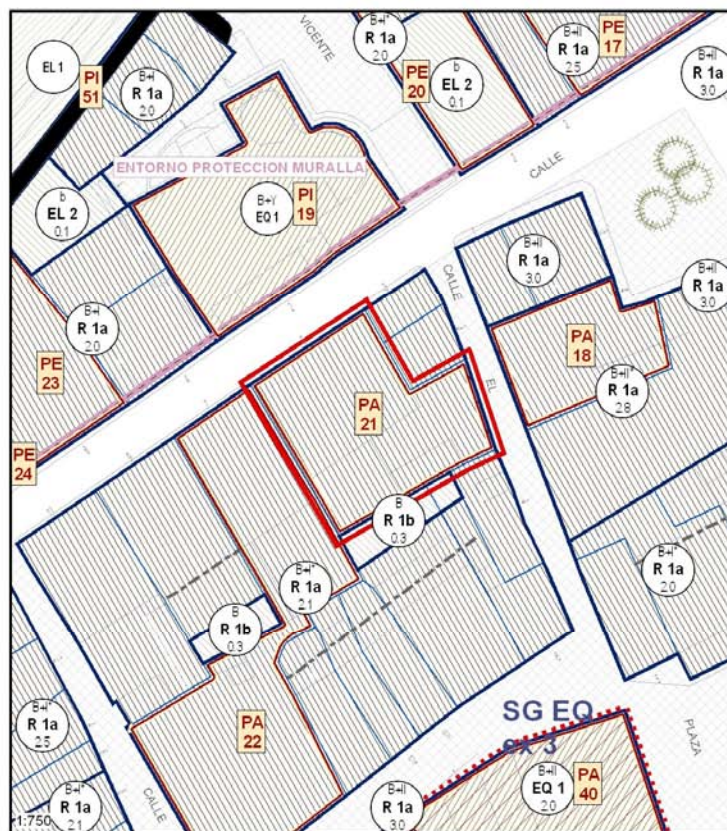
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

22

C/ MONJAS Nº7

PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ref. catastral: 8831603WL3983S

APROBACIÓN
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotasa



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCIÓN: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATÁLOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

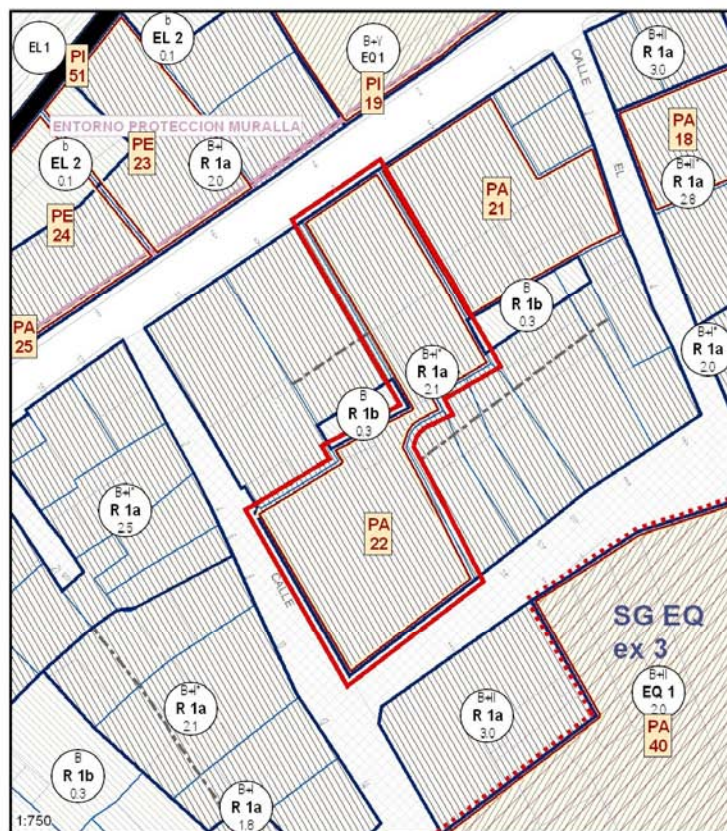
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Mantener mirador y disposición de huecos

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

23

C/ MONJAS Nº6

PROTECCION ESTRUCTURAL

Ref. catastral: 8731604WL3982N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PE

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REHABILITACION

REESTRUCTURACION PARCIAL

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

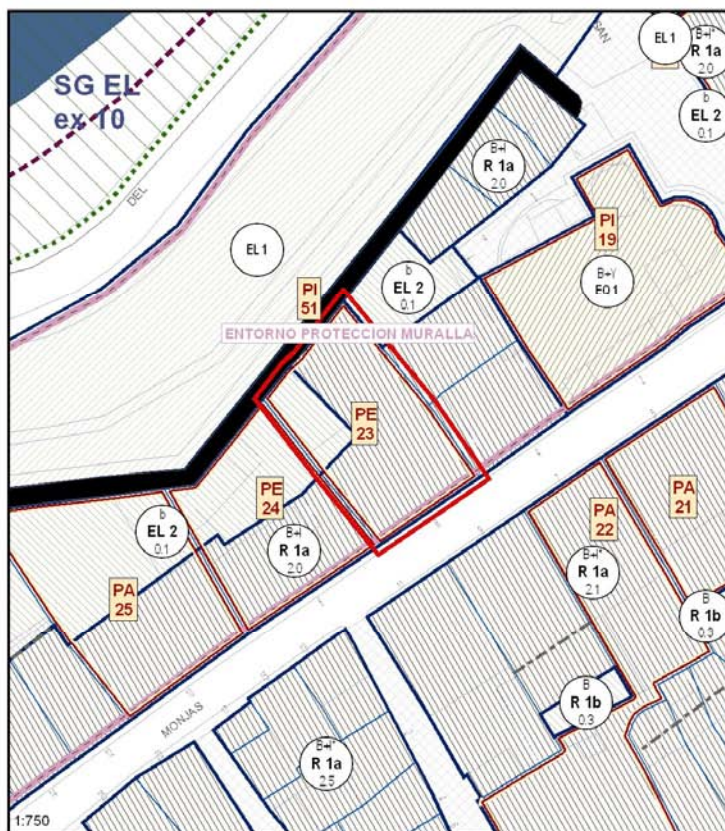
ADICION

DEMOLICION

SUSTITUCION

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

24

C/ MONJAS Nº8

PROTECCION ESTRUCTURAL

Ref. catastral: 8731620WL3982N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PE

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REHABILITACION

REESTRUCTURACIÓN PARCIAL

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

ADICIÓN

DEMOLICIÓN

SUSTITUCIÓN

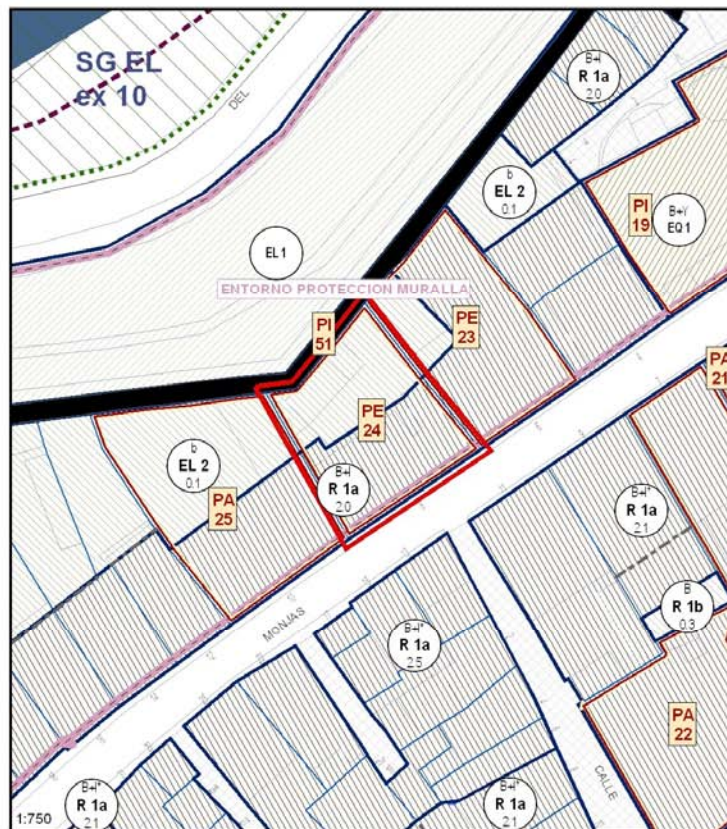
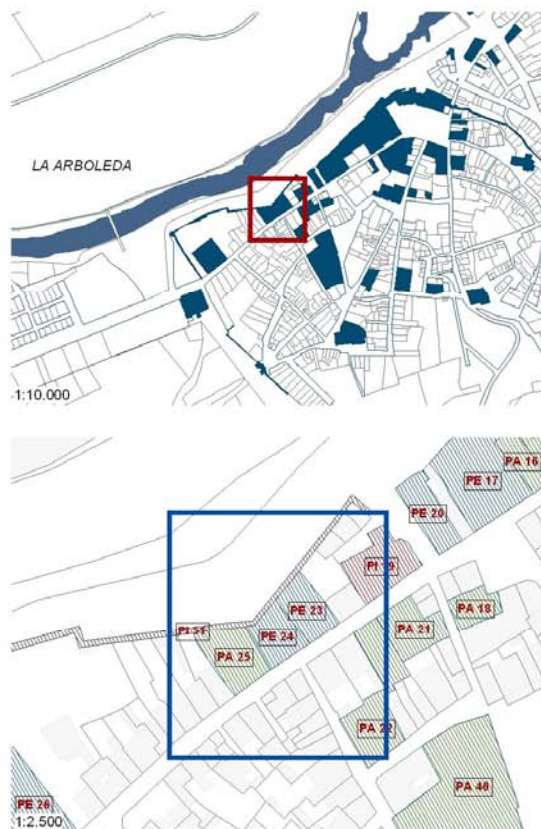
* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Recuperar fachada original

eliminando el enfoscado de planta baja

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

25

C/ MONJAS Nº10
 PROTECCION AMBIENTAL
 Ref. catastral: 8731605WL3982N

APROBACION
 DEFINITIVA
 (TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

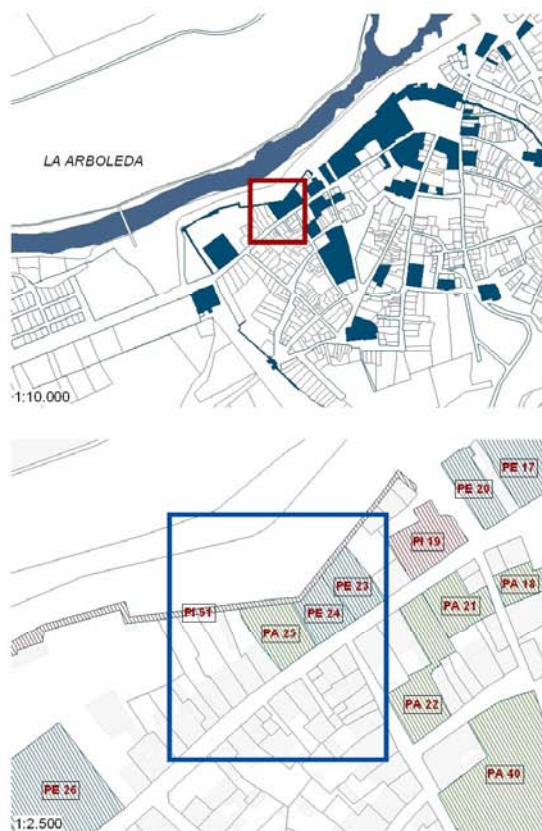
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

26

ANTIGUO CONVENTO DE LAS MONJAS CLARISAS. C/ MONJAS Nº28

PROTECCION ESTRUCTURAL

Ref. catastral: 8731614WL3982N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PE

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REHABILITACION

REESTRUCTURACIÓN PARCIAL

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

ADICIÓN

DEMOLICIÓN

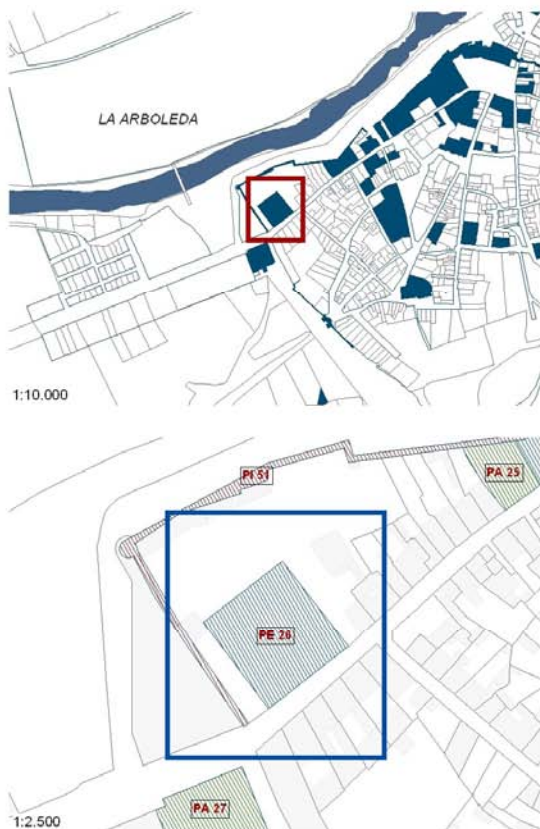
SUSTITUCIÓN

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Se protegen los elementos de valor. No se protegen edificaciones anexas

-Observaciones: ANTIGUO CONVENTO



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

27

CR BURGO DE OSMA Nº1
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ref. catastral: 8529611WL3982N

APROBACIÓN
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCIÓN: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATÁLOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

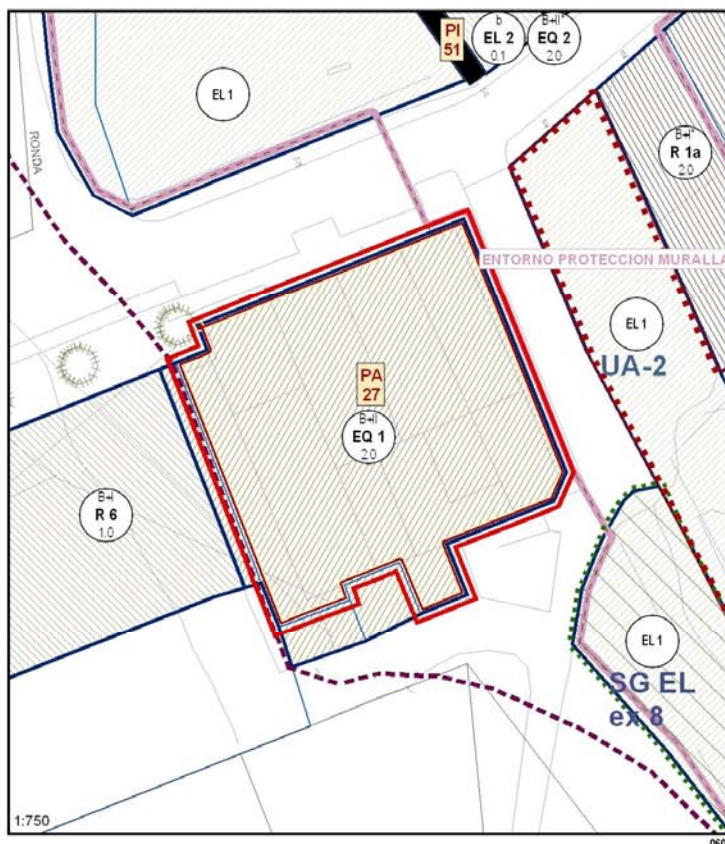
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Eliminar cuerpo central añadido con posterioridad
y elementos ajenos al cuerpo original

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

28

PLAZA MERCADO N°1
PROTECCION INTEGRAL
Ref. catastral: 8729818WL3982N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor
cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

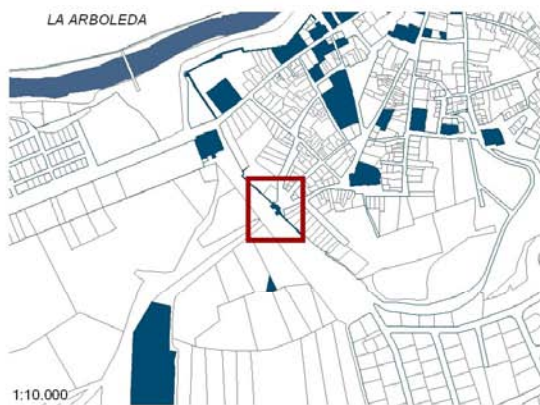
RESTAURACIÓN
REHABILITACION
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
ADICIÓN
DEMOLICIÓN
SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

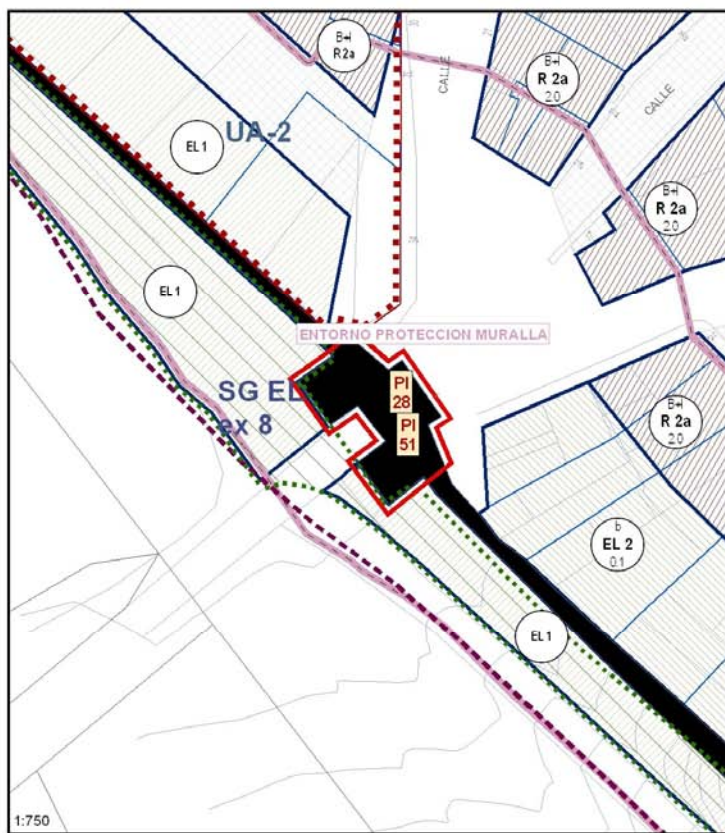
-Observaciones: PUERTA DEL MERCADO. SIGLOS XII-XIII



1:10.000



1:2.500



1:750

0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

29

CEMENTERIO MUNICIPAL

PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ref. catastral: 42032A06409504

APROBACIÓN
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCIÓN: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

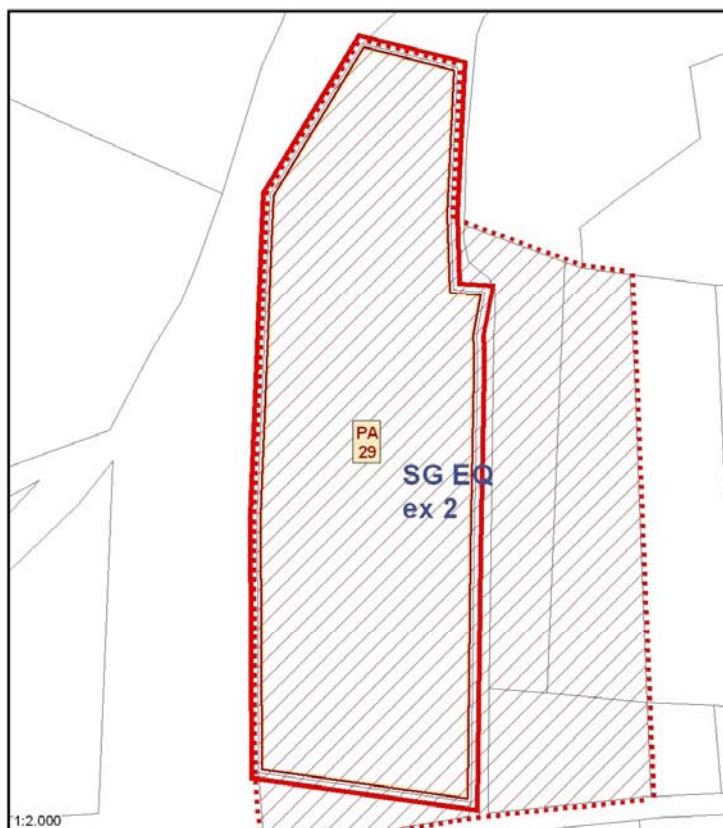
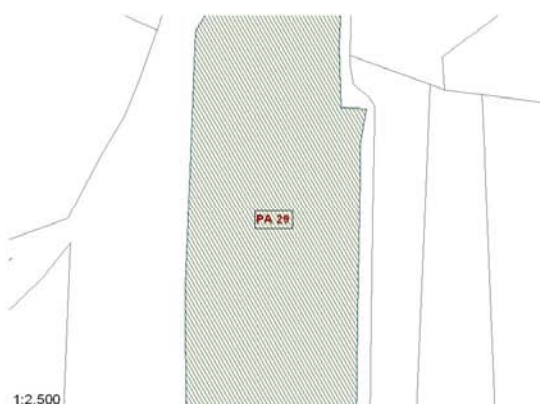
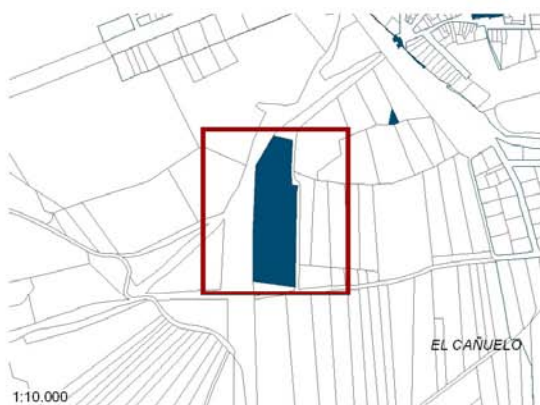
* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Elemento catalogado: puerta de acceso.

Conservar puerta de acceso

-Observaciones:



0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

30

IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL CAMPANARIO. C/ JUNTO CAMPANARIO Nº6

PROTECCION INTEGRAL

Ref. catastral: 8929721WL3982N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

RESTAURACIÓN

REHABILITACION

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA

ADICIÓN

DEMOLICIÓN

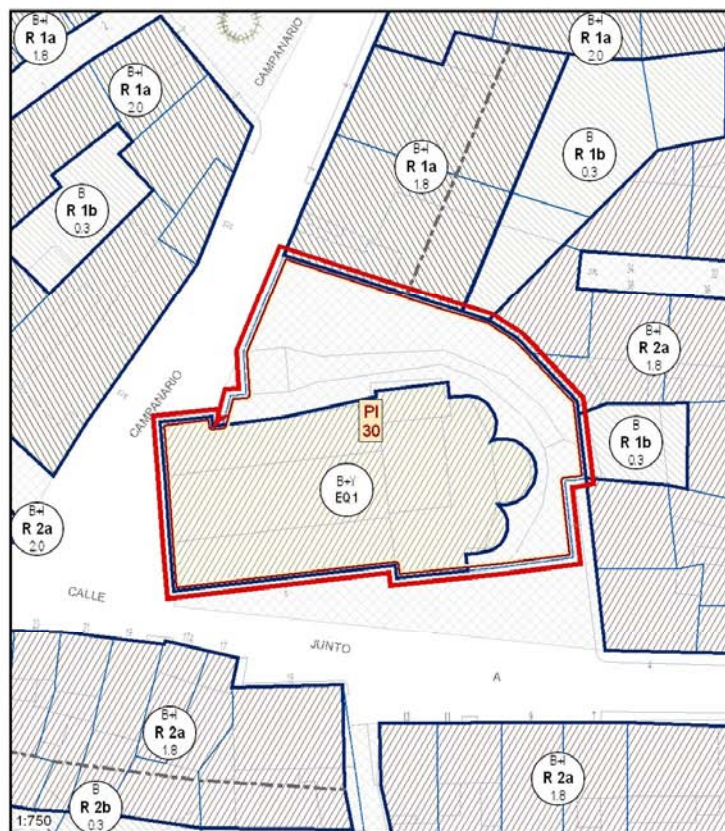
SUSTITUCIÓN

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Recuperar huecos

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

31

C/ FORTALEZA Nº17

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8930316WL3992N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

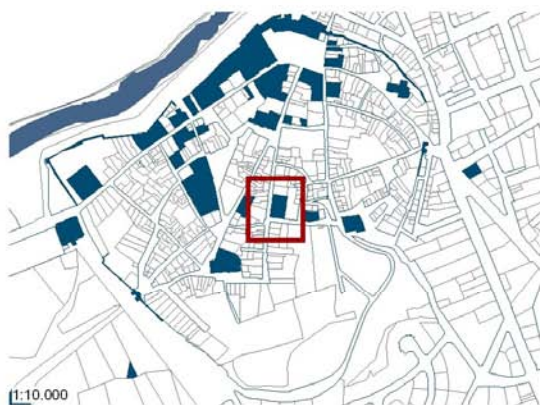
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

32

C/ FORTALEZA N°19

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8930315WL3992N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

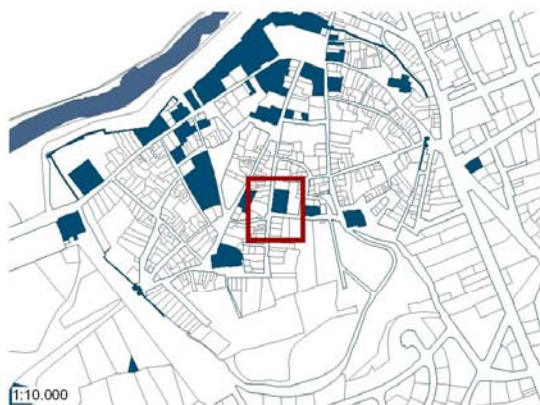
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

33

C/ CINTO Nº1

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8930314WL3992N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

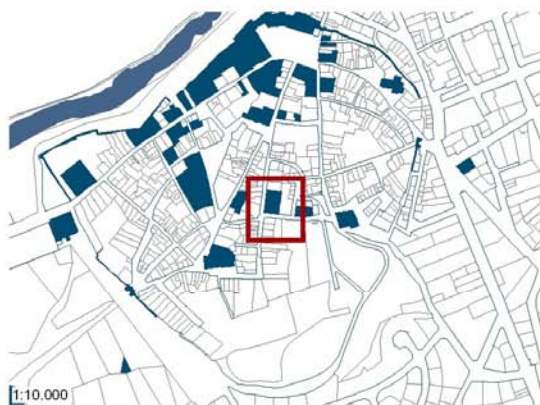
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

34

C/ FORTALEZA Nº15

PROTECCION ESTRUCTURAL

Ref. catastral: 8930317WL3992N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PE

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

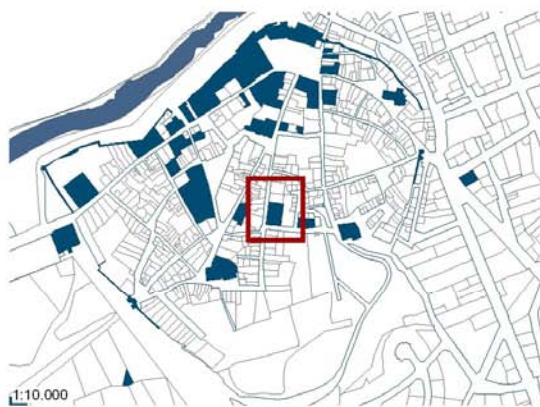
REHABILITACION
REESTRUCTURACIÓN PARCIAL
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

ADICIÓN
DEMOLICIÓN
SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

35

C/ SANTO DOMINGO N°11

PROTECCION ESTRUCTURAL

Ref. catastral: 9030604WL3992N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotasa

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PE

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REHABILITACION

REESTRUCTURACIÓN PARCIAL

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

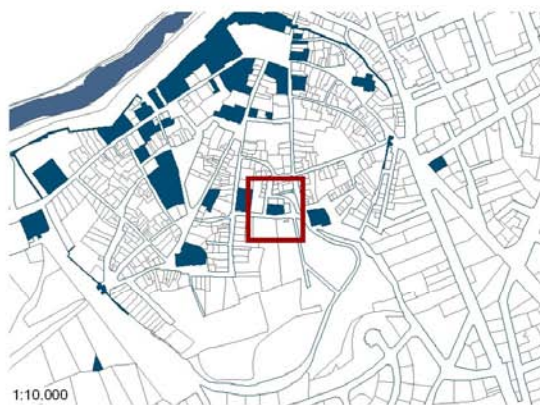
ADICIÓN

DEMOLICIÓN

SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

36

ANTIGUA IGLESIA DE SAN ESTEBAN. C/ CUATRO CANTONES Nº15

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 9030401WL3992N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

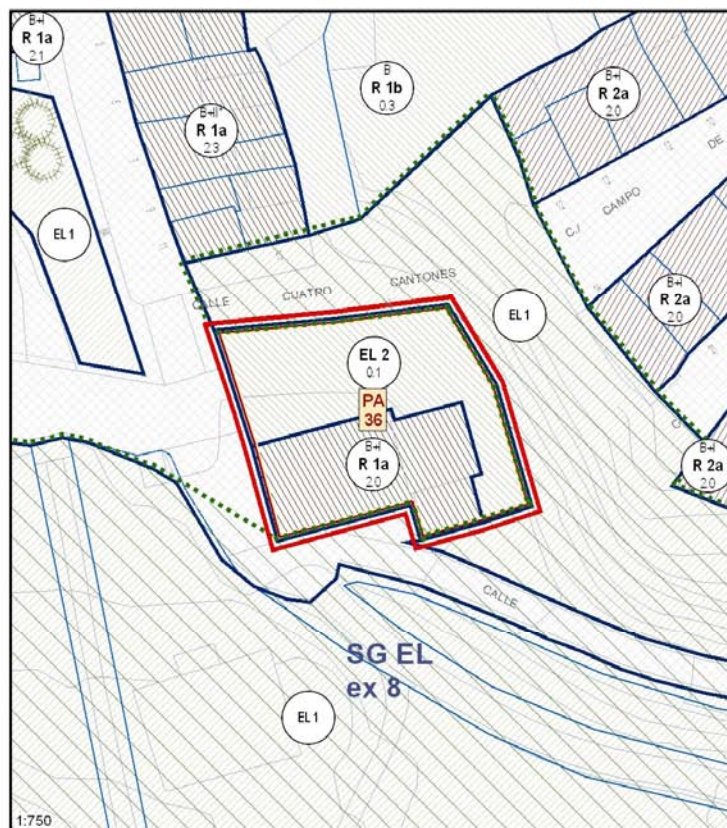
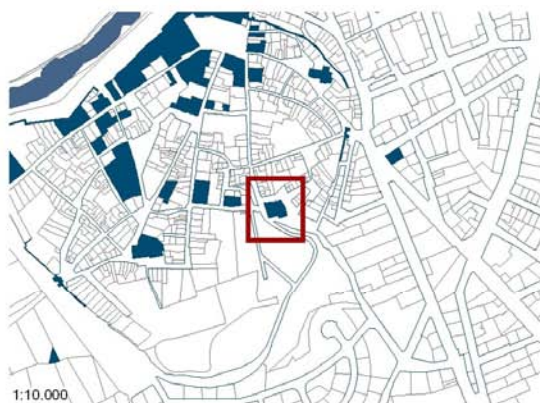
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Se protegen los elementos interiores de valor de la antigua iglesia. Todo proyecto justificará lo existente convenientemente.

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

38

IGLESIA DE SAN PEDRO. PLAZA SAN PEDRO Nº5

PROTECCION INTEGRAL

Ref. catastral: 8931116WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

RESTAURACIÓN

REHABILITACION

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA

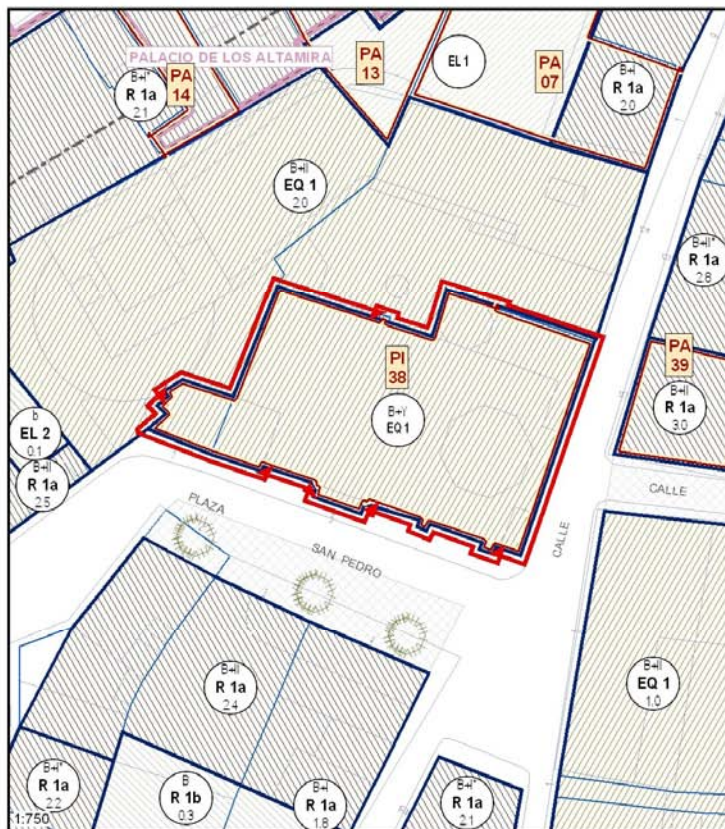
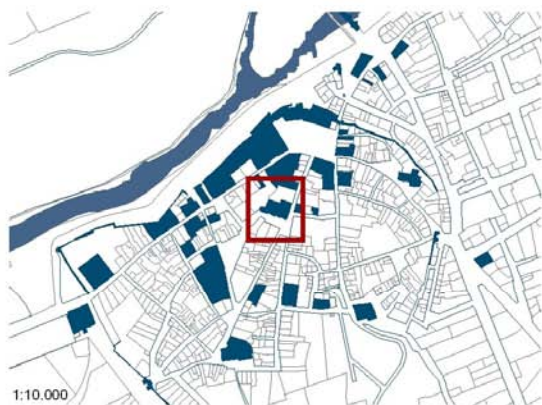
ADICIÓN

DEMOLICIÓN

SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

39

C/ DIEGO LAINEZ N°15
 PROTECCION AMBIENTAL
 Ref. catastral: 9031811WL3983S

APROBACION
 DEFINITIVA
 (TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

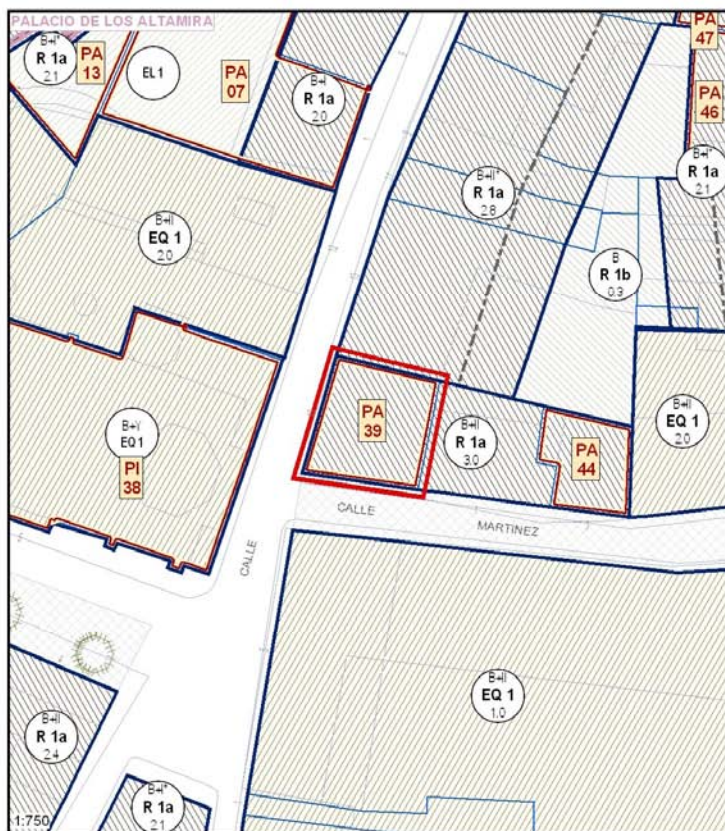
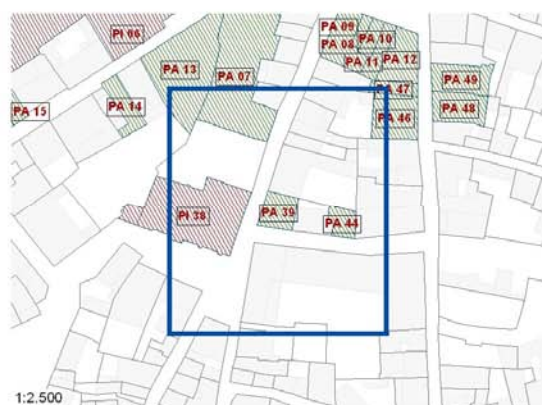
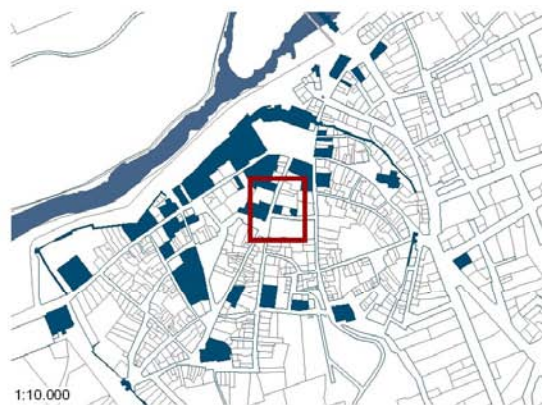
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

40

PLAZA LOS OLMOS N°6
PROTECCION AMBIENTAL
Ref. catastral: 8830005WL3982N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

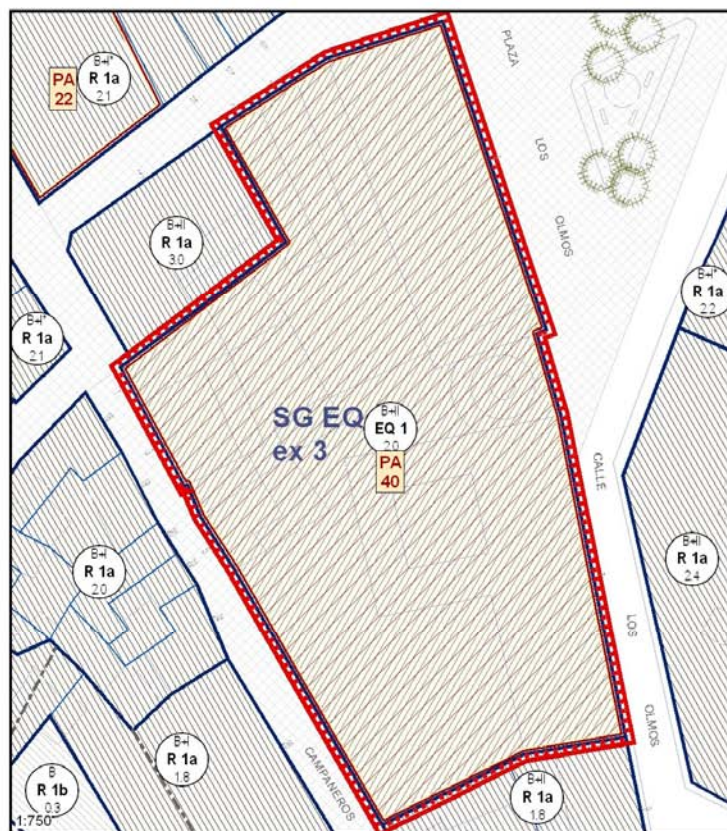
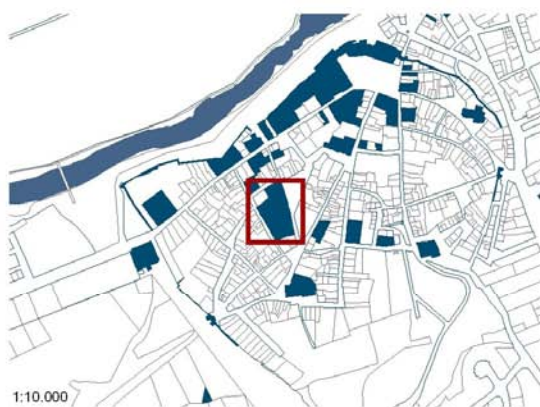
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

41

C/ CAMPANARIO Nº29

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8930613WL3982N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

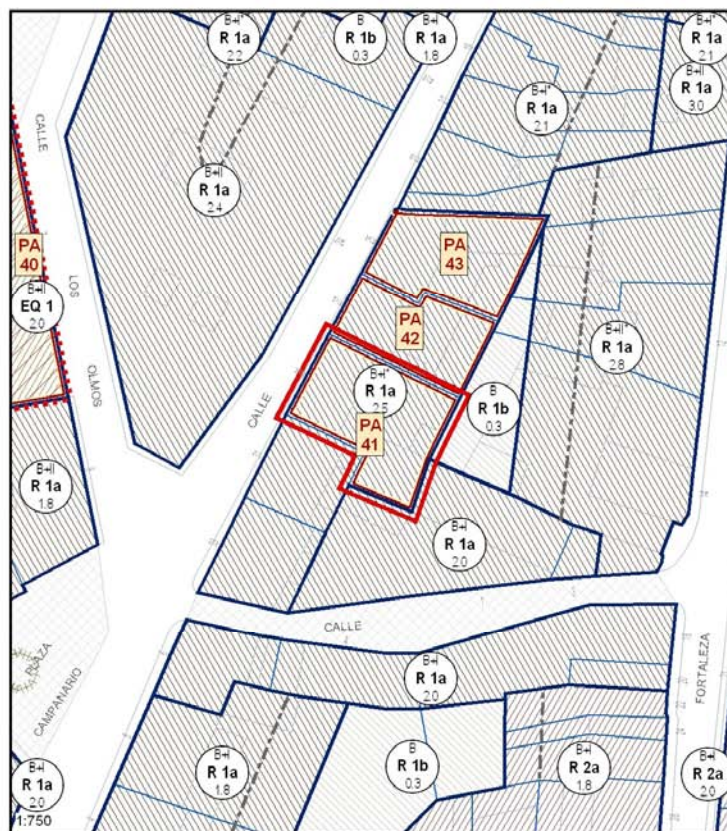
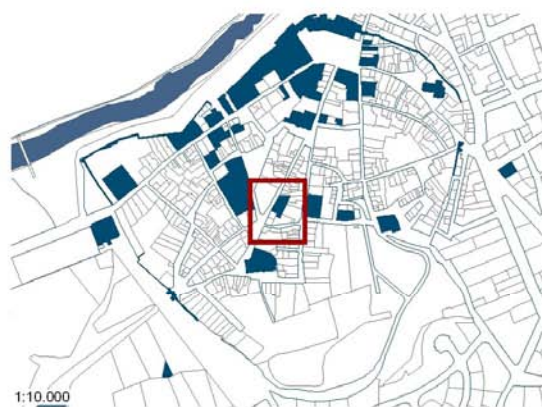
- CONDICIONES PARTICULARES

Respetar mampostería de planta baja

Se permite aumentar la altura conforme

a planeamiento

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

42

C/ CAMPANARIO Nº27

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8930614WL3982N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso

- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

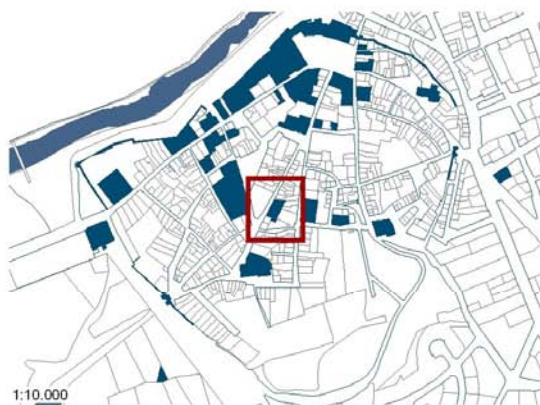
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

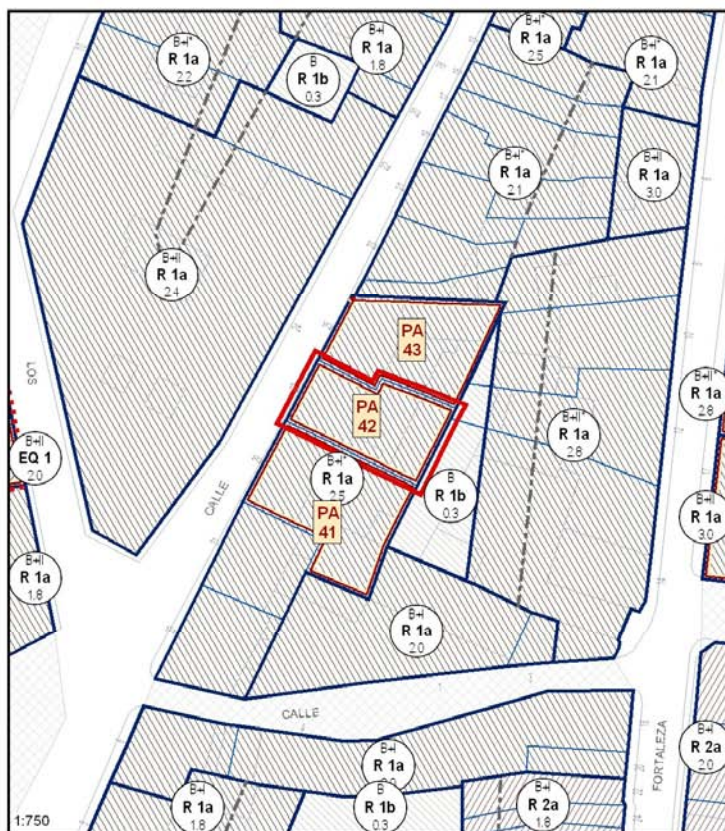
-Observaciones:



1:10.000



1:2.500



1:750

0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

43

C/ CAMPANARIO Nº25

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8930615WL3982N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

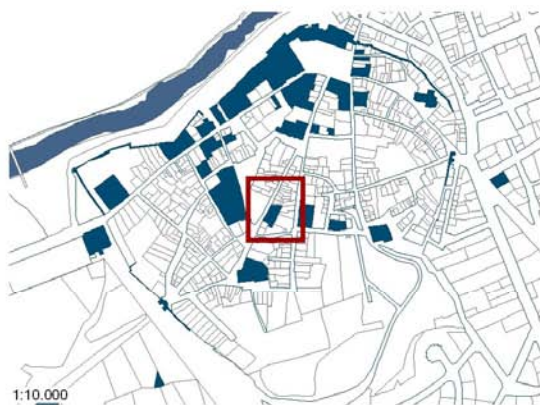
- CONDICIONES PARTICULARES

Respetar mampostería de planta baja

Se permite aumentar la altura conforme

a planeamiento

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

44

C/ MARTINEZ ASENJO N°3

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 9031809WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

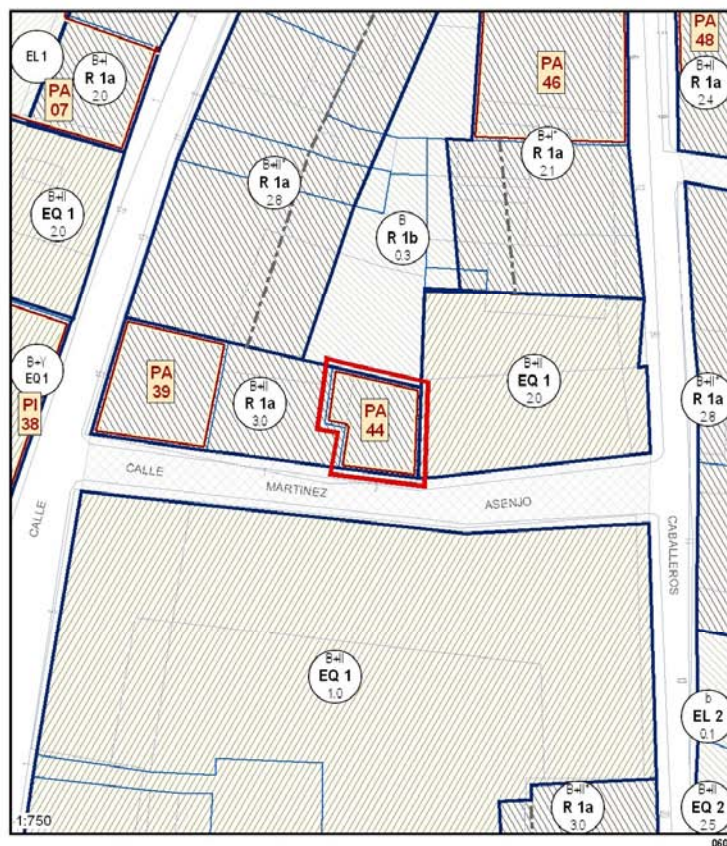
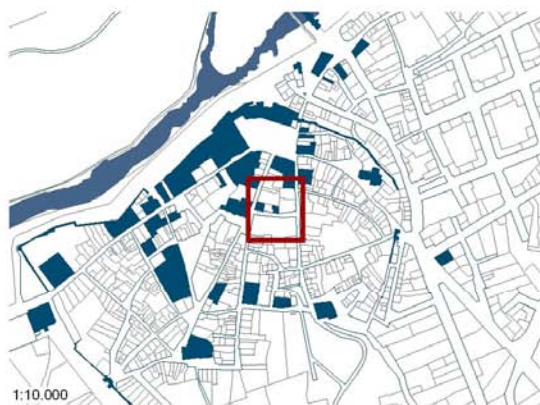
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

46

C/ CABALLEROS N°6

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 9031806WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

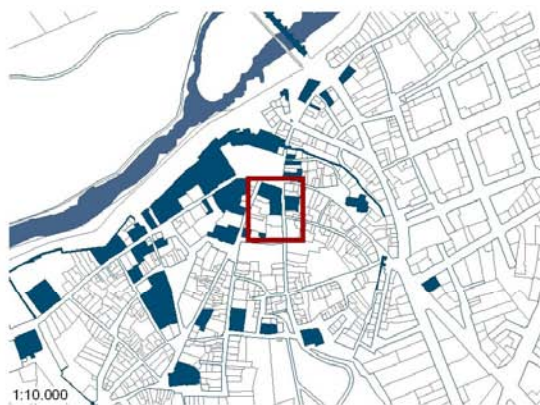
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Recuperar fachada original en planta baja

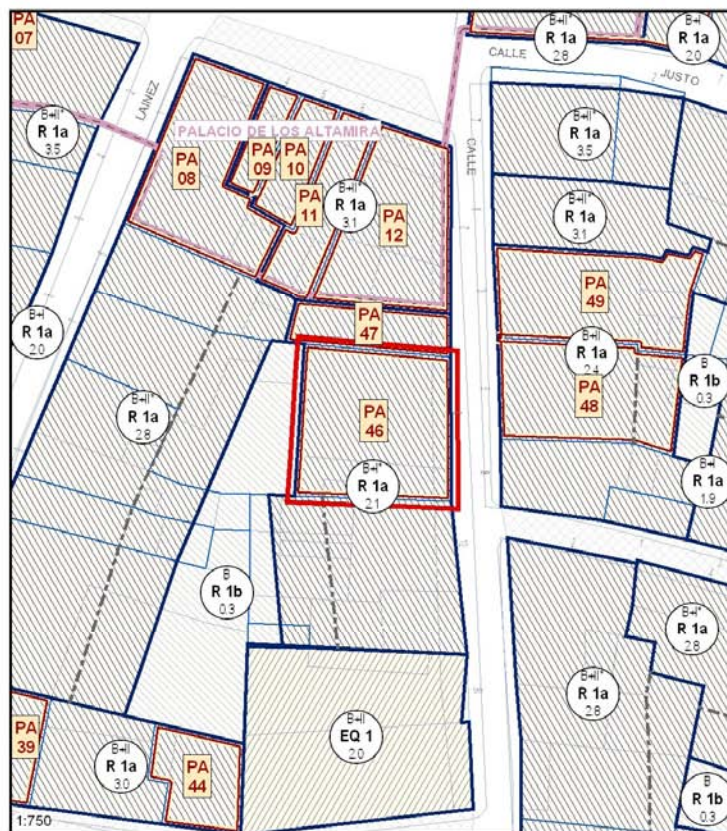
-Observaciones:



1:10.000



1:2.500



1:750

0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

47

C/ CABALLEROS Nº4
 PROTECCION AMBIENTAL
 Ref. catastral: 9031805WL3983S

APROBACION
 DEFINITIVA
 (TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

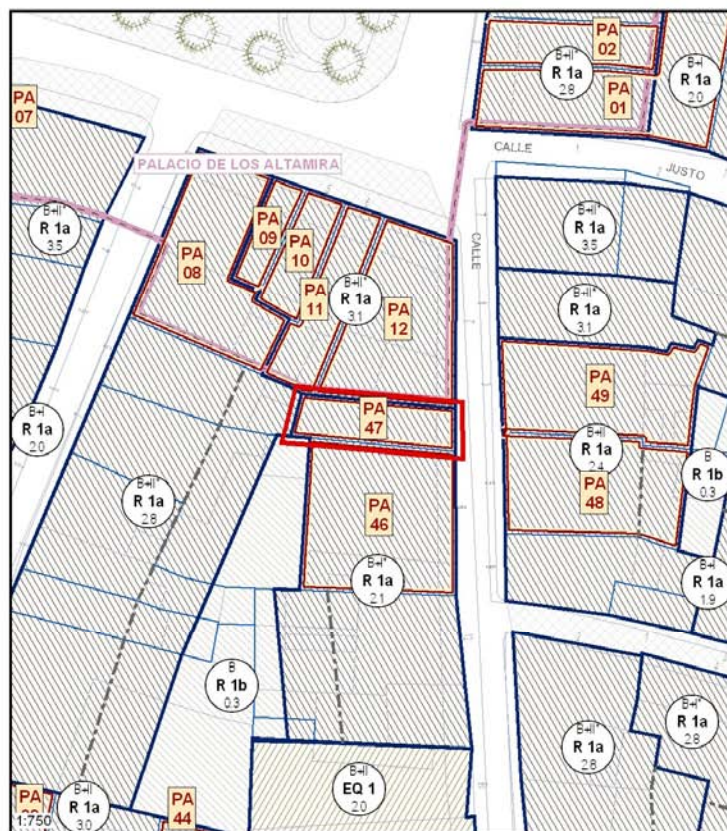
REESTRUCTURACIÓN INTERIOR
 AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS
 ADICIÓN
 DEMOLICIÓN DE FACHADA
 SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones: MISMA PARCELA QUE LA FICHA 12



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

48

C/ CABALLEROS Nº5

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 9032513WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

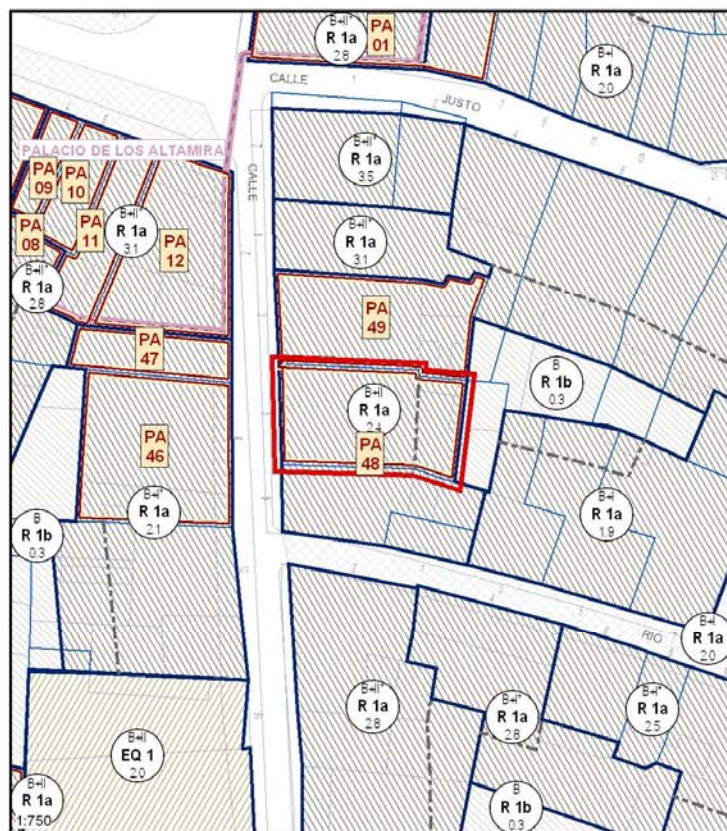
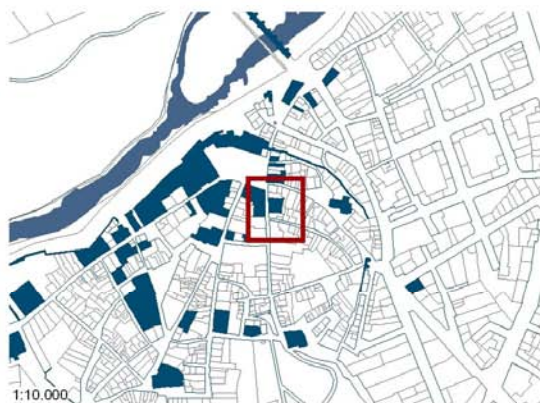
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

49

C/ CABALLEROS Nº3

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 9032514WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

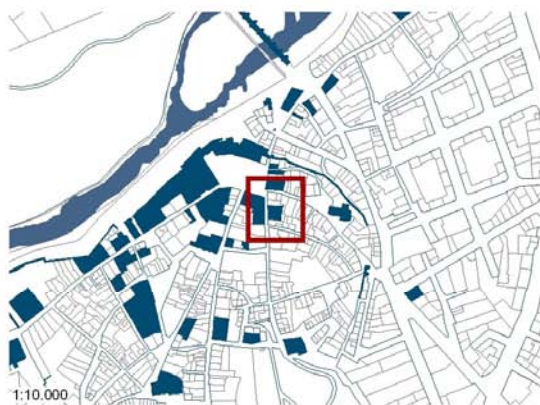
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Protección de plantas baja y primera

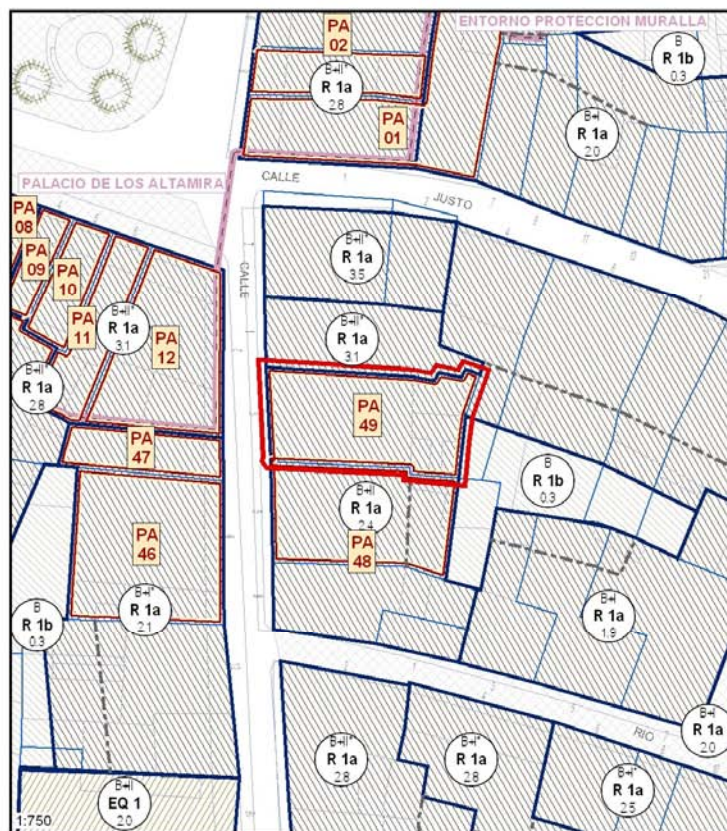
-Observaciones:



1:10.000



1:2.500



0605

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

50

IGLESIA SANTA MARIA DE CALATAÑAZOR. PLAZA SANTA MARIA Nº12

PROTECCION INTEGRAL

Ref. catastral: 9132531WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

RESTAURACIÓN

REHABILITACION

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA

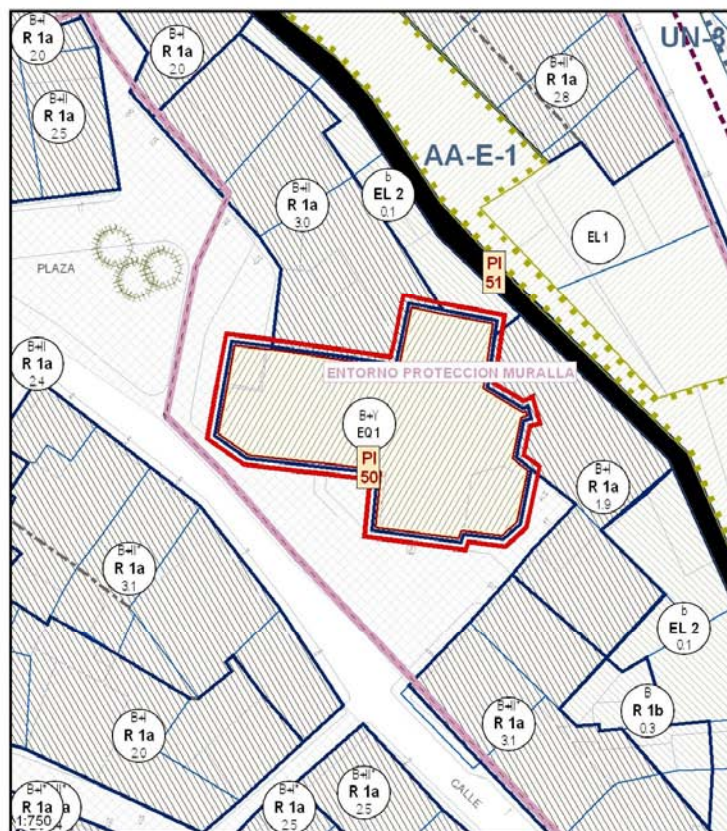
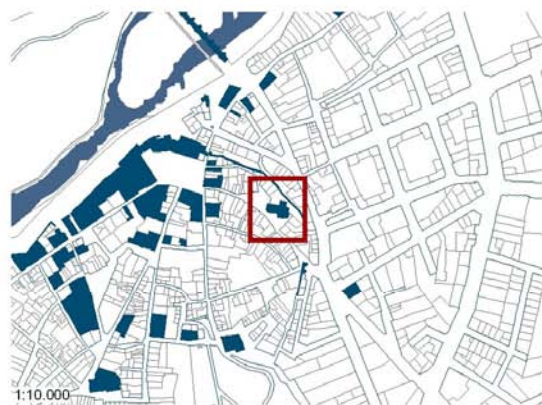
ADICIÓN

DEMOLICIÓN

SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

51

MURALLA

PROTECCIÓN INTEGRAL

Ref. catastral: 8832419WL3983S

APROBACIÓN
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCIÓN: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

RESTAURACIÓN

REHABILITACIÓN

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATÁLOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA

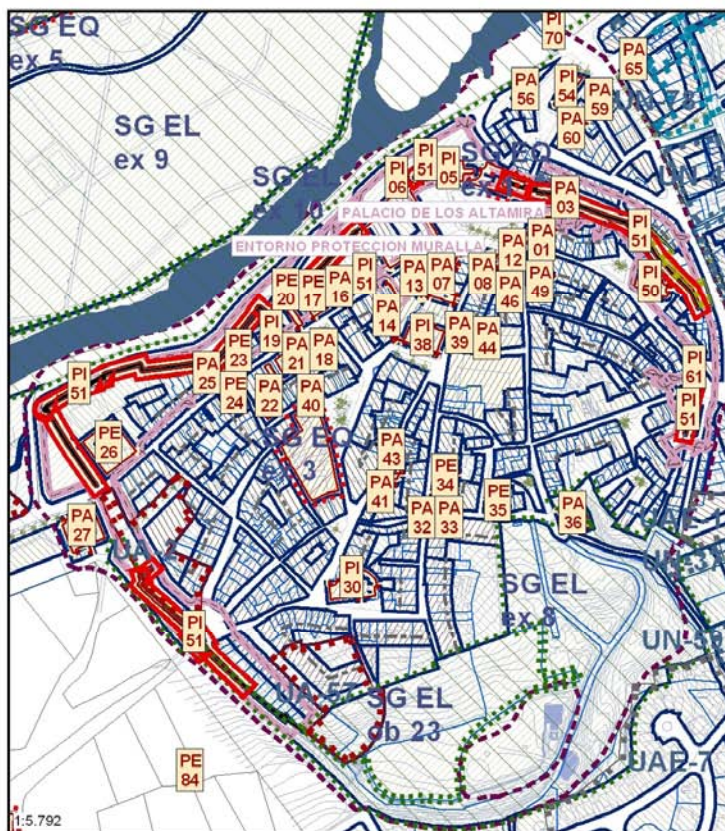
ADICIÓN

DEMOLICIÓN

SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

52

C/ PUERTA VILLA Nº1
PROTECCION INTEGRAL
Ref. catastral: 8832419WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

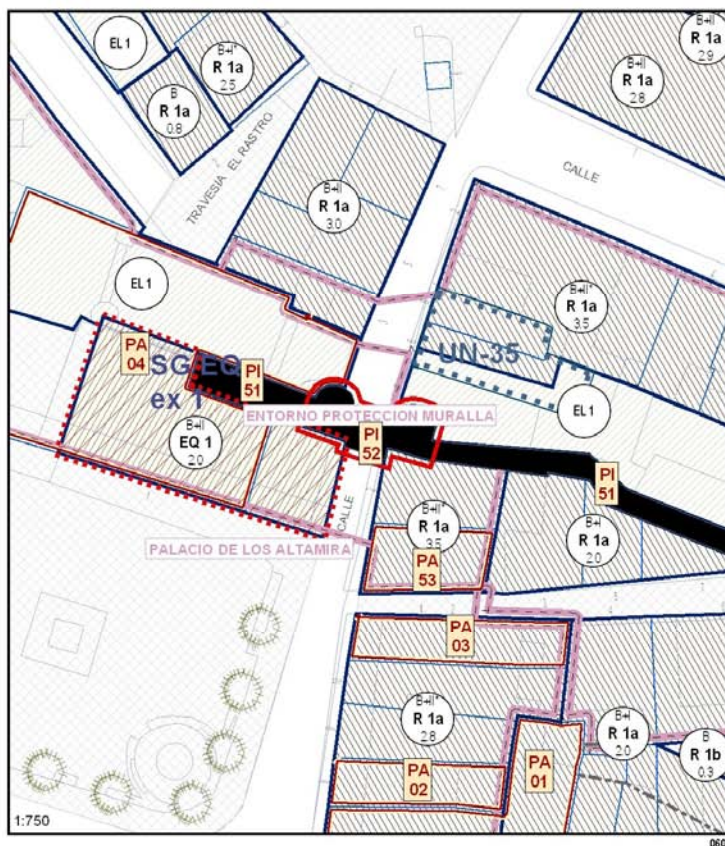
RESTAURACIÓN
REHABILITACION
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
ADICIÓN
DEMOLICIÓN
SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones: TORRE DE LA MURALLA



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

53

C/ SAN ROMAN N°1

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 9132541WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

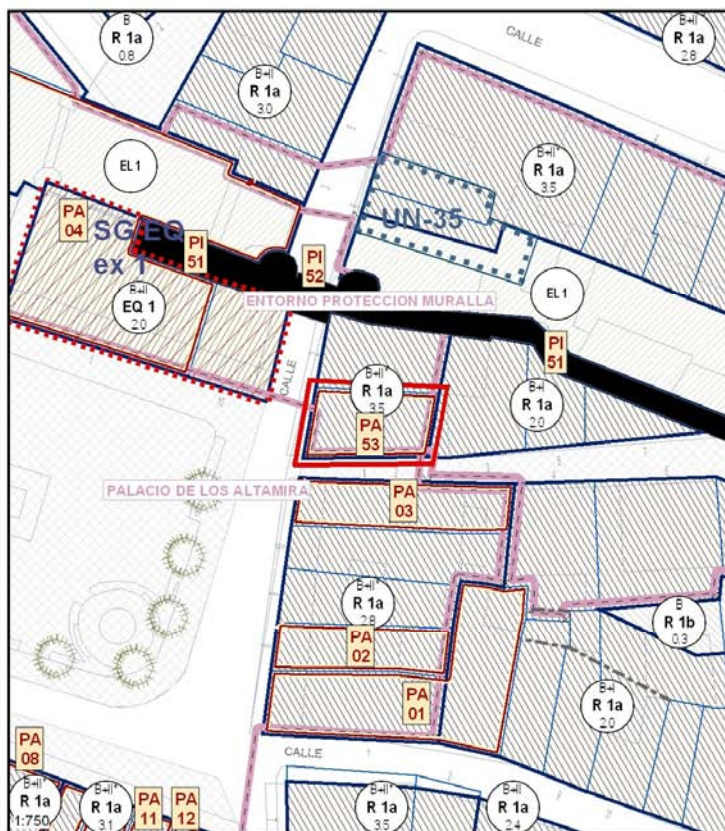
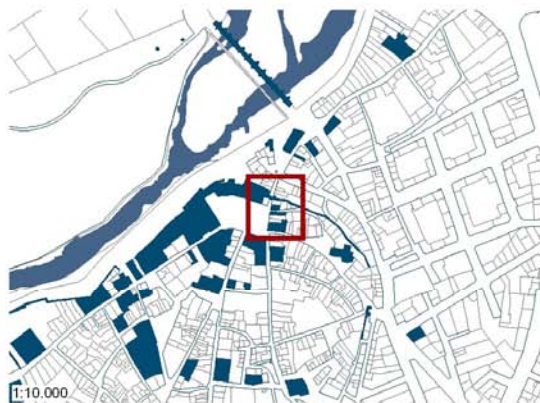
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Recuperar fachada original

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

54

ERMITA DE JESUS. CUESTA DE JESUS Nº1

PROTECCION INTEGRAL

Ref. catastral: 9033001WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

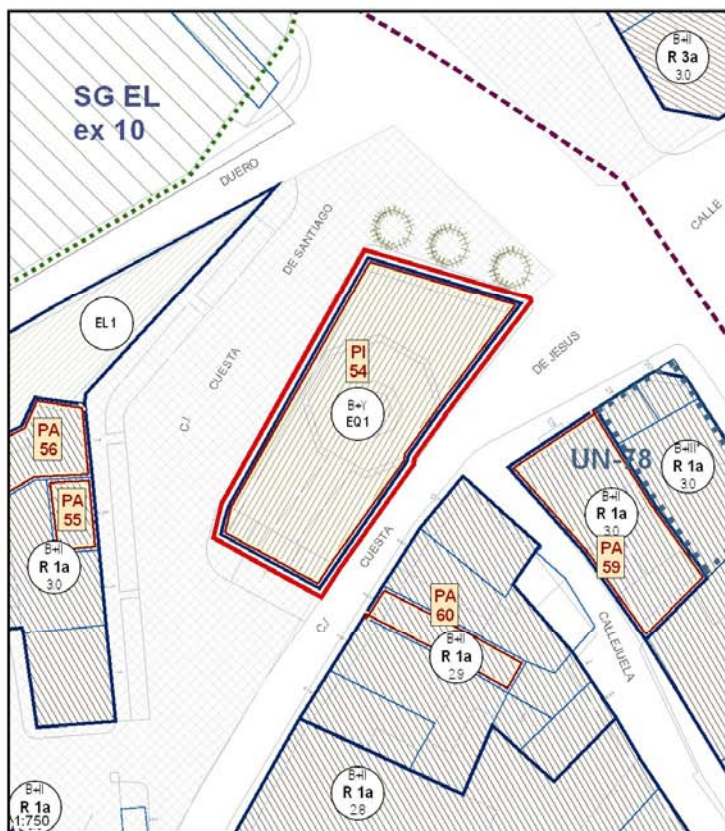
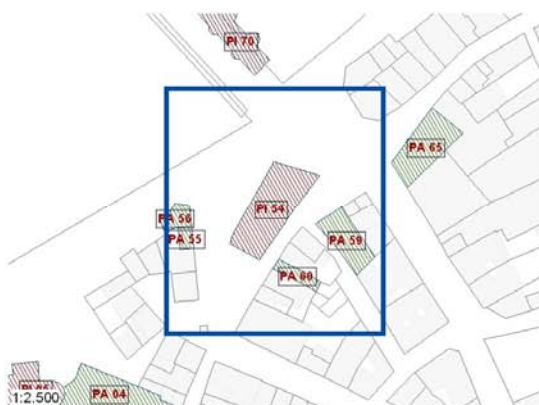
- RESTAURACIÓN
- REHABILITACION
- AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

- REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
- ADICIÓN
- DEMOLICIÓN
- SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

55

C/ SANTIAGO Nº5

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 9033705WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

NUEVA COMPOSICIÓN DE FACHADA

ADICIÓN

SUSTITUCIÓN

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Recuperar fachada original, se permiten pequeños

aumentos en la dimensión vertical de los huecos

siempre que respeten la composición original

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

56

C/ SANTIAGO Nº7

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 9033704WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Recuperar fachada original

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

59

CUESTA DE JESUS Nº12
PROTECCION AMBIENTAL
Ref. catastral: 9133701WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotasa

- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

60

CUESTA DE JESUS Nº6
PROTECCION AMBIENTAL
Ref. catastral: 9033412WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

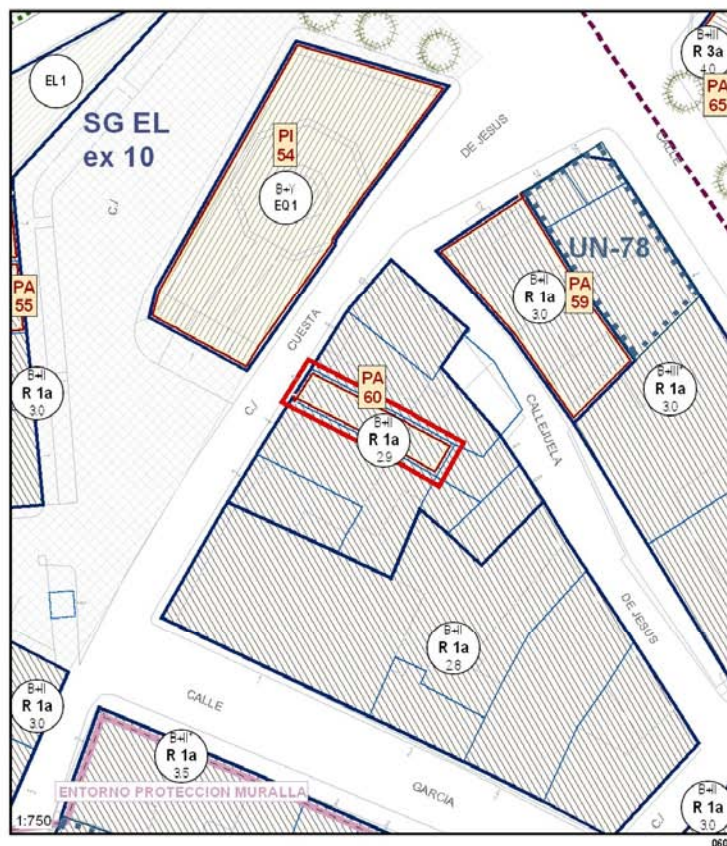
ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS
ADICIÓN
DEMOLICIÓN DE FACHADA
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS
* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Recuperar fachada original

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

61

PUERTA HERREROS
PROTECCION INTEGRAL
 Ref. catastral: 9133701WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor
 cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

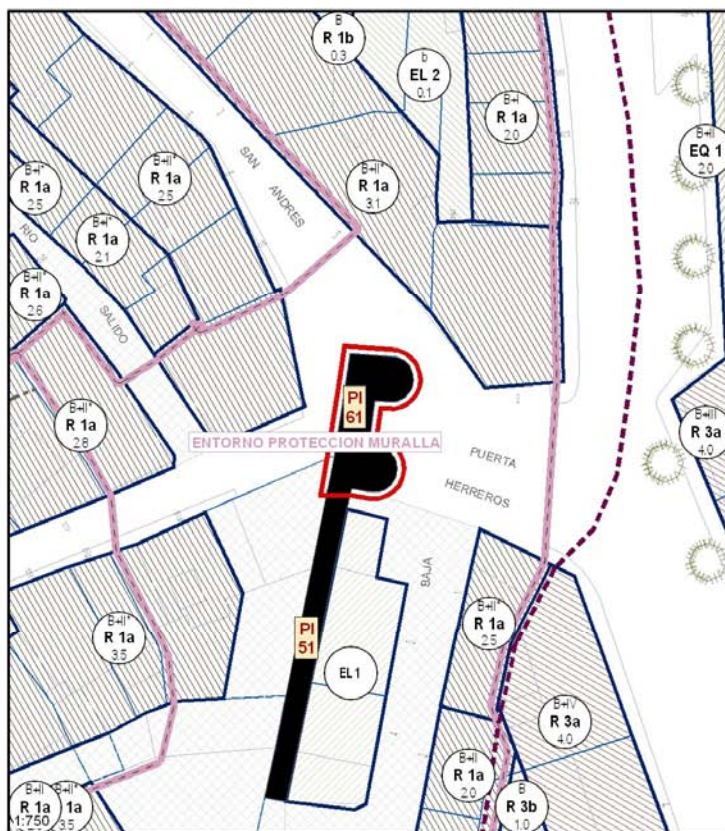
RESTAURACIÓN
 REHABILITACION
 AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
 ADICIÓN
 DEMOLICIÓN
 SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

62

C/ ANTONIO MACHADO Nº1

PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ref. catastral: 9230206WL3992N

APROBACIÓN
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCIÓN: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATÁLOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

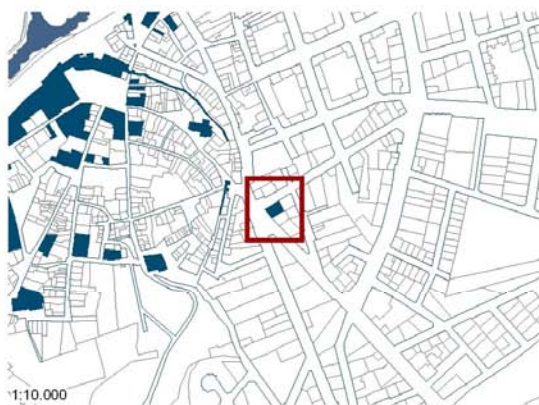
PERMITE AUMENTO DE ALTURA HASTA B+III, RESPETANDO

LAS FACHADAS PROTEGIDAS (PERMITE AUMENTO DE 6 m.

SOBRE LA CORNISA ACTUAL). RESPETAR ALERO PROTEGIDO

Y RETRANQUEAR NUEVA EDIFICACIÓN UN MÍNIMO DE 50cm.

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

63

C/ EL FERAL Nº2

PROTECCION ESTRUCTURAL

Ref. catastral: 9836058WL3993N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotasa



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PE

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REHABILITACION

REESTRUCTURACIÓN PARCIAL

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

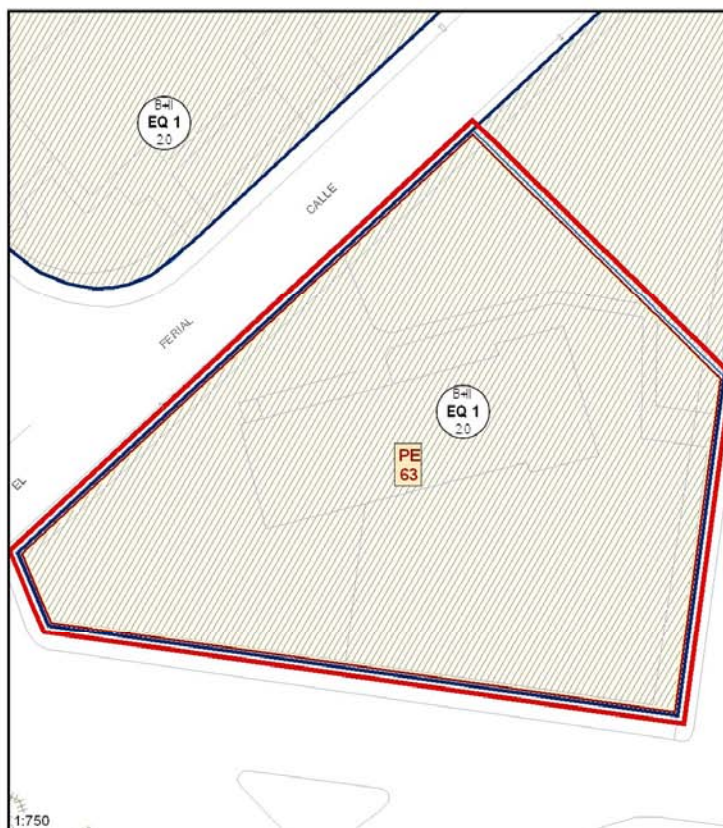
ADICIÓN

DEMOLICIÓN

SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

64

CONVENTO DE LA MERCED. C/ LA MERCED Nº23

PROTECCION INTEGRAL

Ref. catastral: 9235611WL3993S

BIC

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

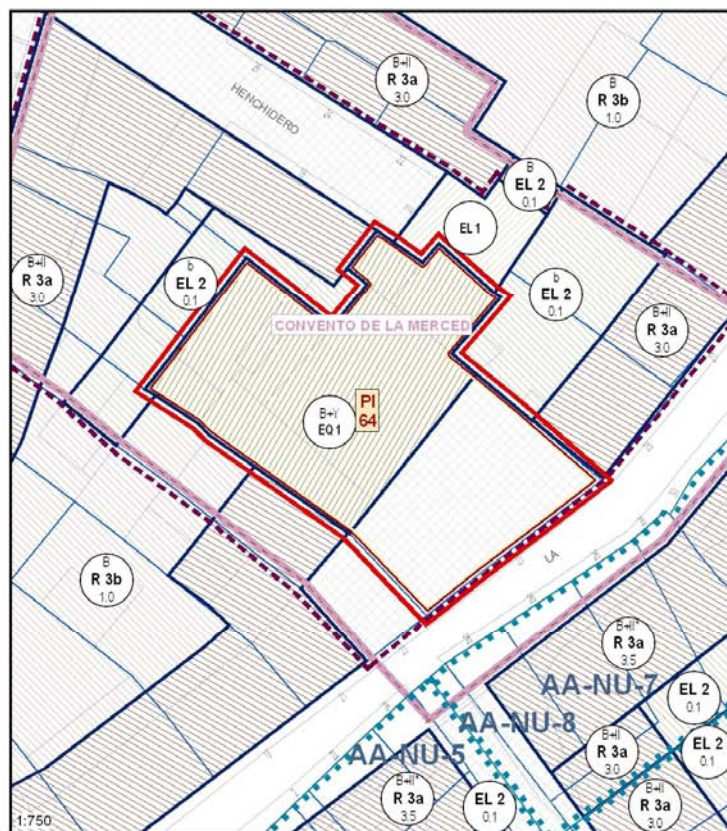
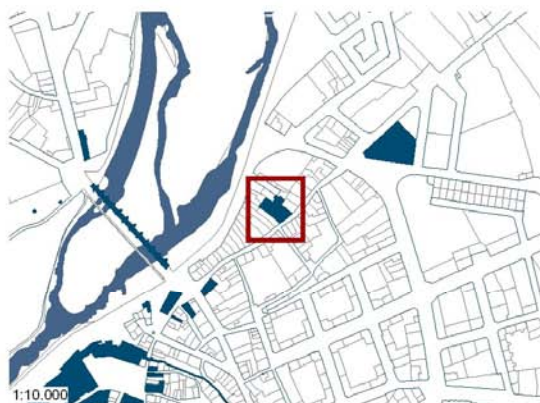
- RESTAURACIÓN
- REHABILITACION (CON VALORACION ARQUITECTONICA)
- AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

- REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
- ADICIÓN
- DEMOLICIÓN
- SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

65

C/ GENERAL MARTINEZ N°3

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 9133113WL3993S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

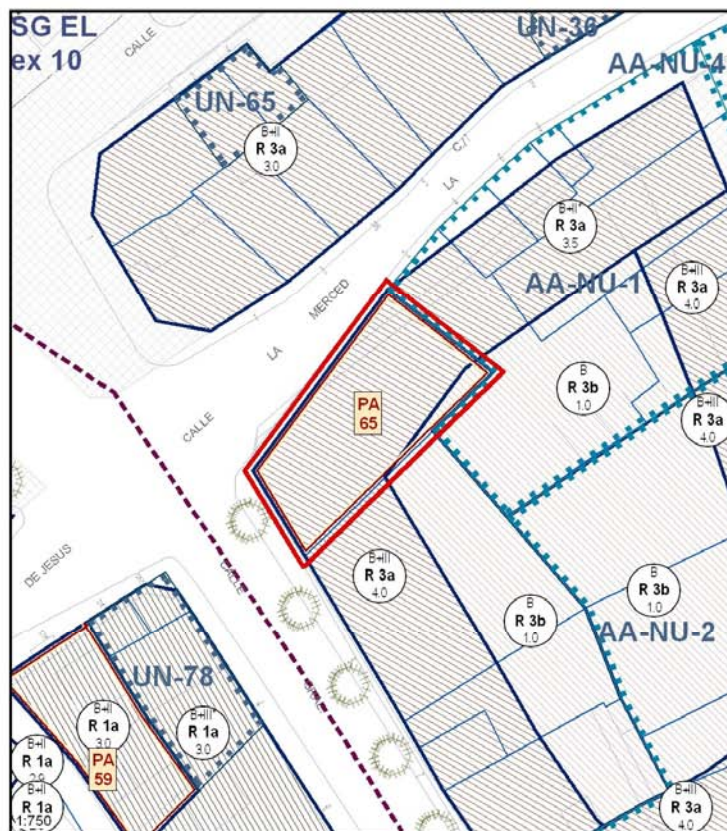
* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

PERMITE AÑADIR ALTURAS HASTA INDICACIONES

DE LOS PLANOS DE ORDENACION (B+III)

-Observaciones: LA EDIFICACION HA PERDIDO LA CUBIERTA



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

66

AVDA ESTACION Nº7 (CHIMENEA)

PROTECCION INTEGRAL

Ref. catastral: 9836051WL3993N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

RESTAURACIÓN

REHABILITACION

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA

ADICIÓN

DEMOLICIÓN

SUSTITUCIÓN

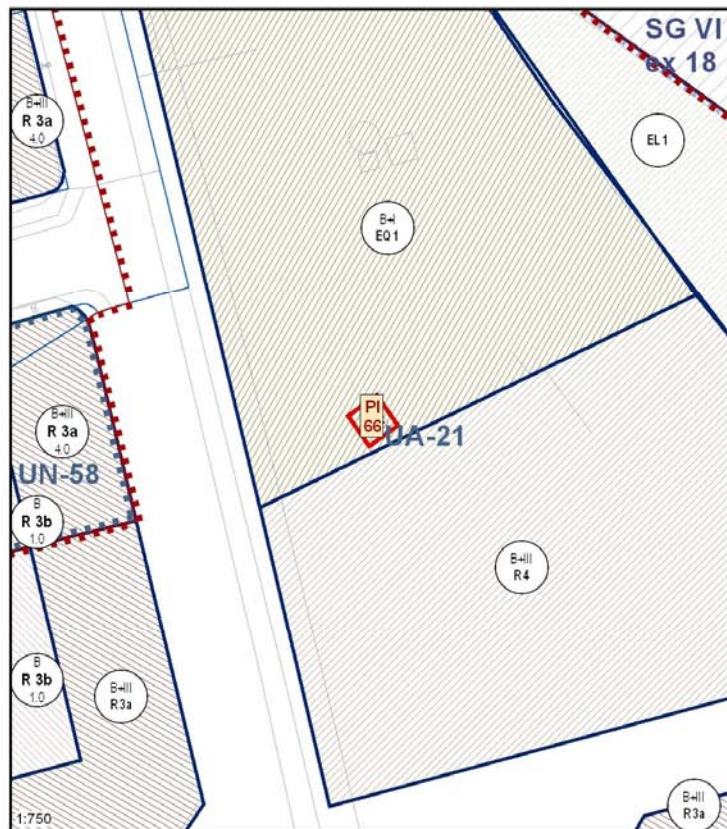
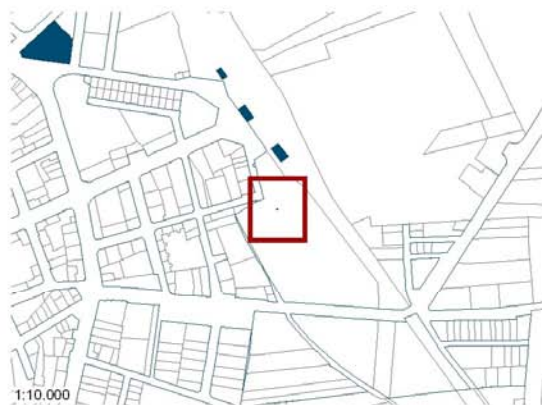
* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Elemento protegido chimenea.

Liberar una banda de espacio libre alrededor de la misma.

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

67

AVDA ESTACION N°7
PROTECCION AMBIENTAL
Ref. catastral: 9836050WL3993N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

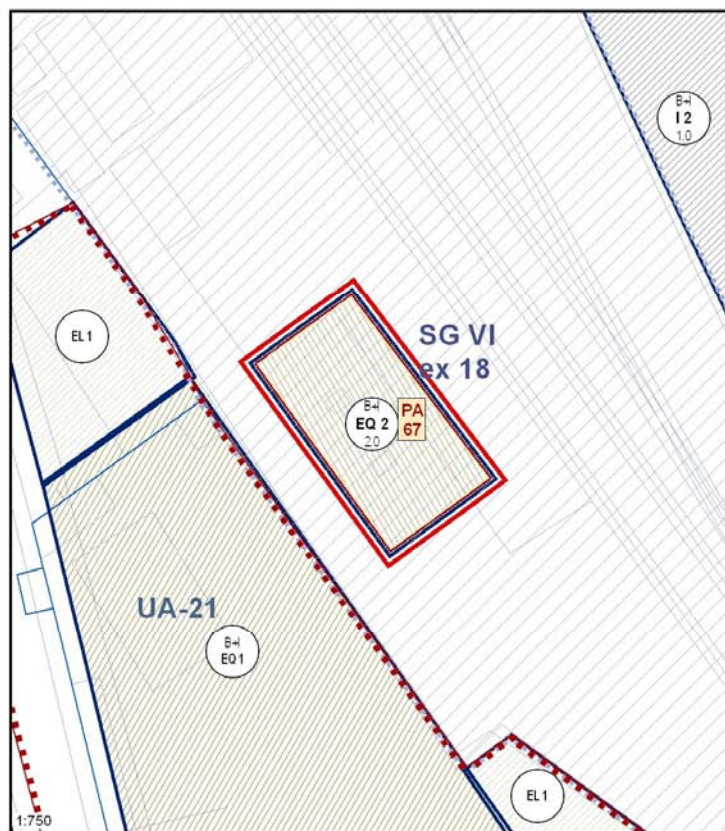
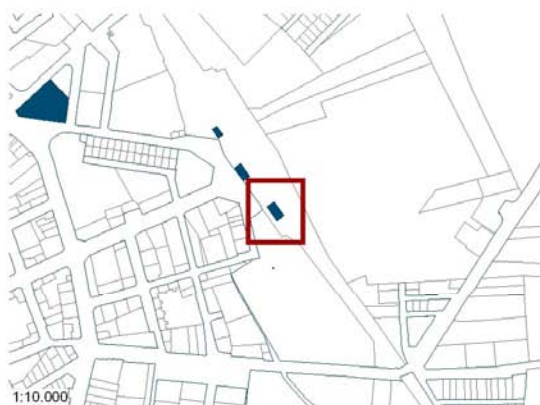
SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Comentar arcadas estructurales de piedra

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

68

AVDA ESTACION Nº7
PROTECCION AMBIENTAL
Ref. catastral: 9836050WL3993N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

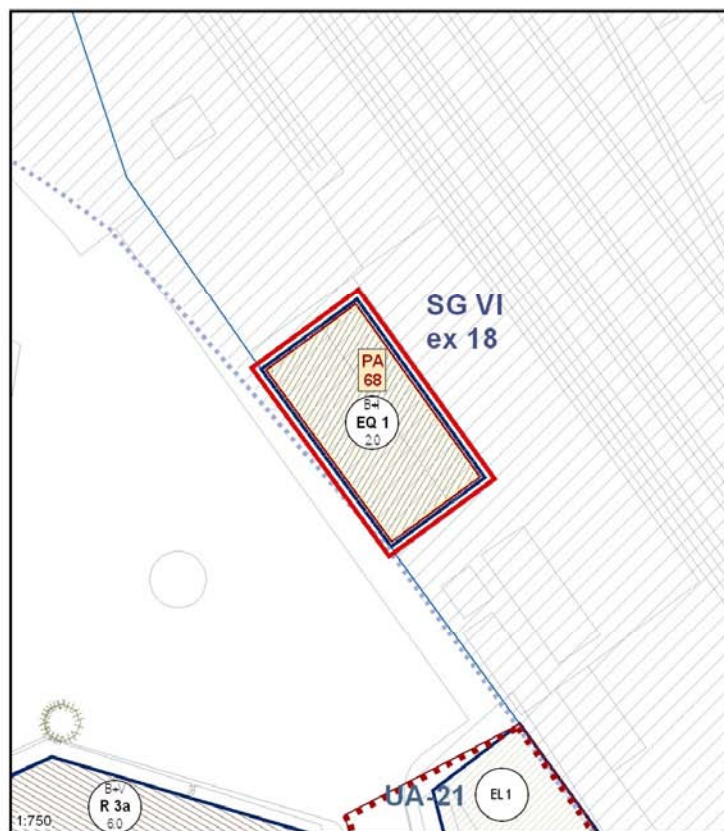
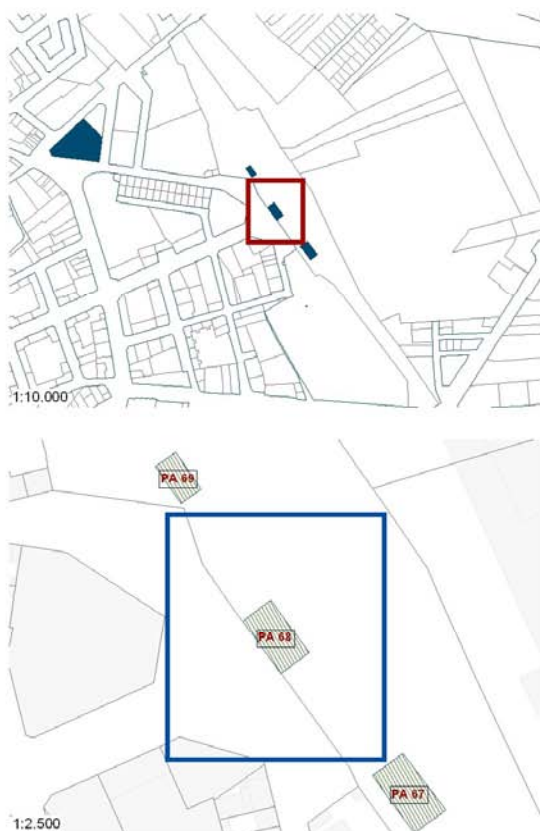
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

69

AVDA ESTACION N°7
PROTECCION AMBIENTAL
Ref. catastral: 9836050WL3993N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

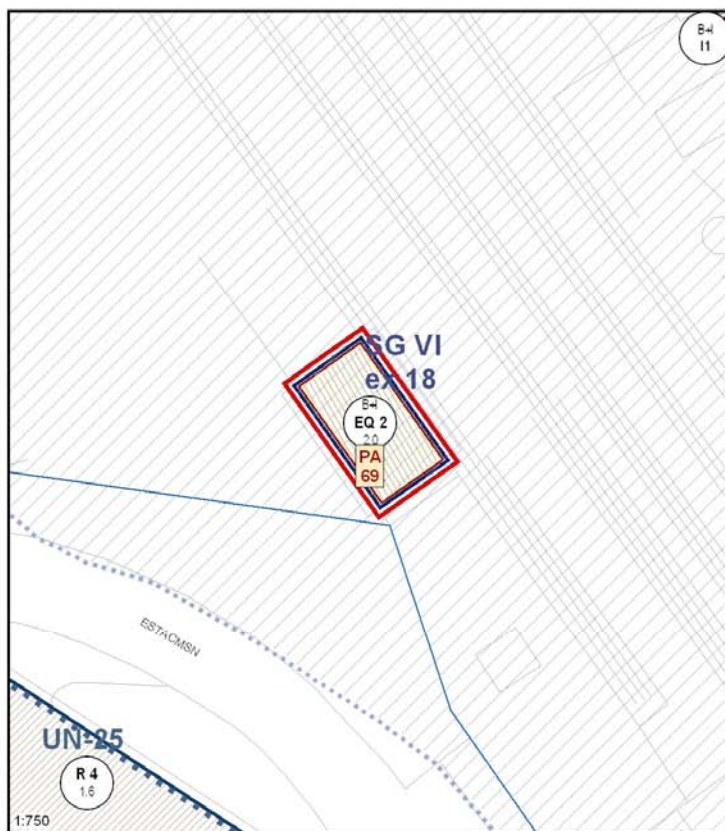
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

70

PTE AVDA SORIA S/N
PROTECCION INTEGRAL
Ref. catastral: 9836051WL3993N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

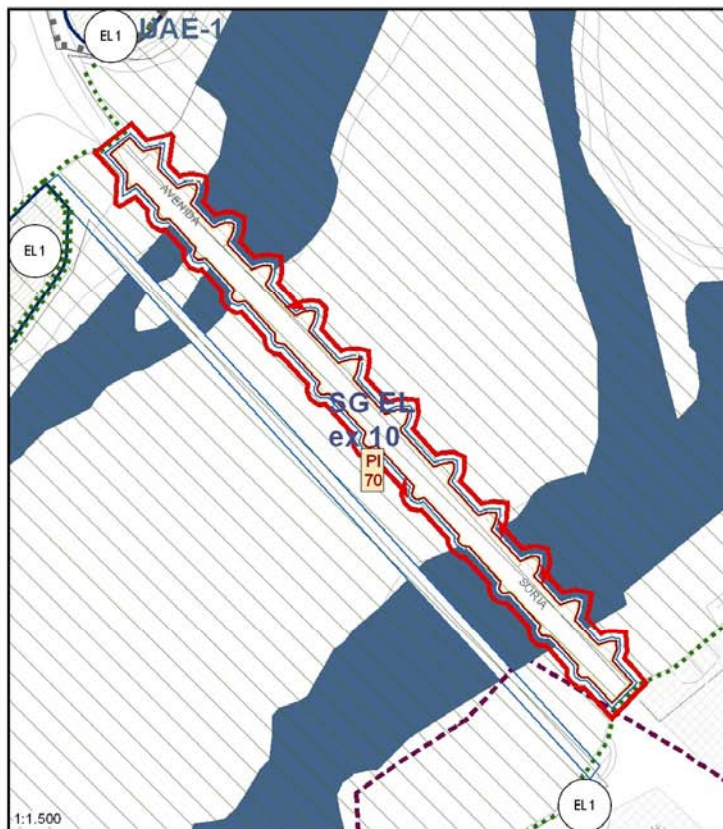
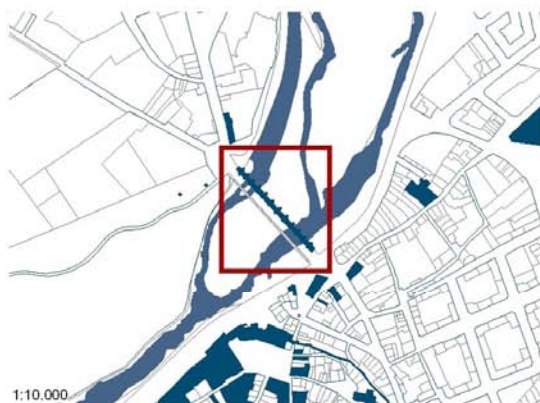
RESTAURACIÓN
REHABILITACION
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
ADICIÓN
DEMOLICIÓN
SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



0605

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

71

CR A MATUTE Nº1

PROTECCION INTEGRAL

Ref. catastral: 8532001WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

RESTAURACIÓN

REHABILITACION

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA

ADICIÓN

DEMOLICIÓN

SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

72

CR A MATUTE Nº1

PROTECCION INTEGRAL

Ref. catastral: 8532001WL3983S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

RESTAURACIÓN

REHABILITACION

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA

ADICIÓN

DEMOLICIÓN

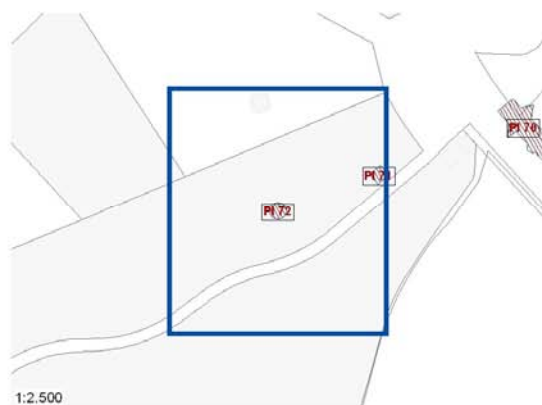
SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

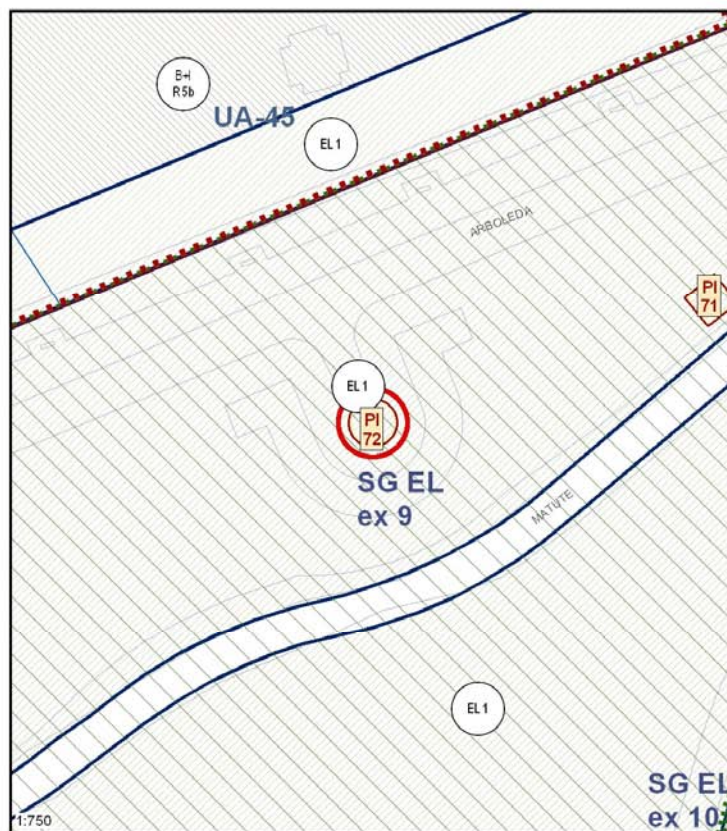
-Observaciones:



1:10,000



1:2,500



1:750

SG EL
ex 10

0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

73

CM VIEJO DEL CUBO DE LA SOLANA Nº4

PROTECCION INTEGRAL

Ref. catastral: 8937501WL3993N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

RESTAURACIÓN

REHABILITACION

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA

ADICIÓN

DEMOLICIÓN

SUSTITUCIÓN

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Elemento protegido: chimenea.

Liberar una banda de espacio libre alrededor de la misma.

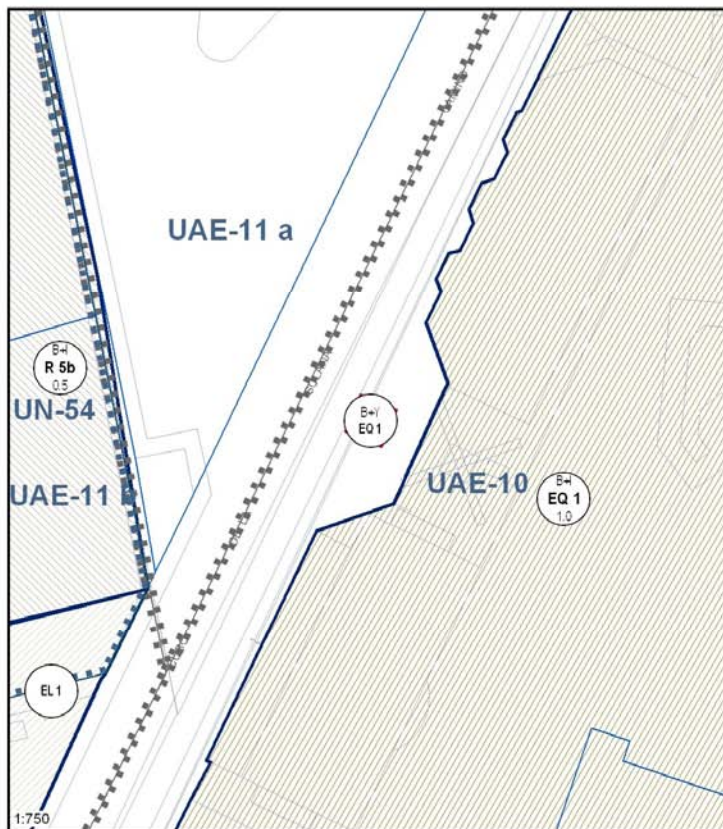
-Observaciones:



1:10.000



1:2.500



1:750

0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

74

PROTECCION INTEGRAL
Ref. catastral: 6782405WL3868S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotasa

- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

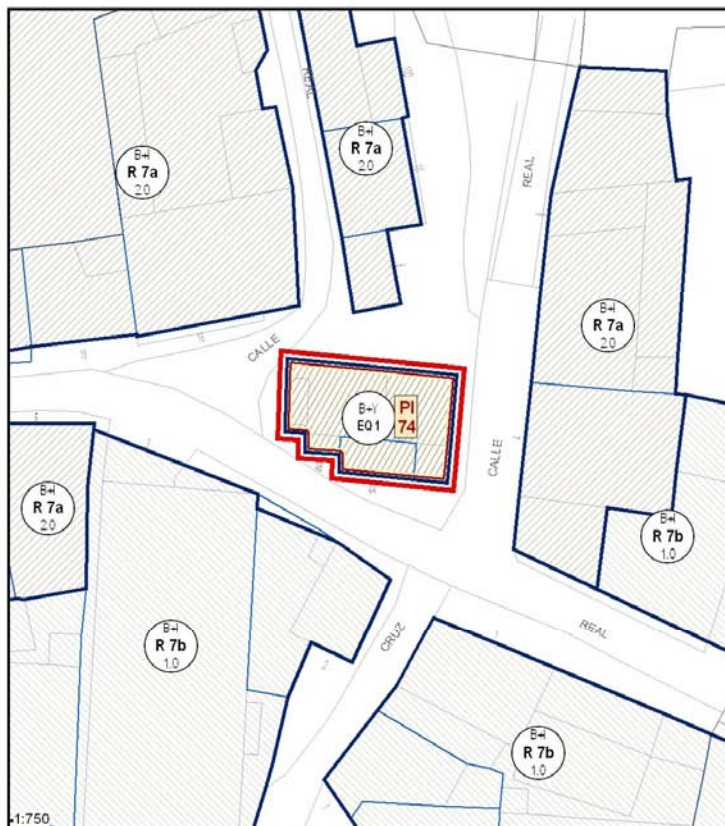
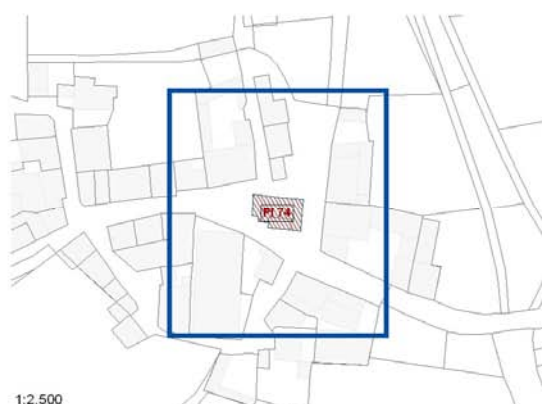
RESTAURACIÓN
REHABILITACION
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
ADICIÓN
DEMOLICIÓN
SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

76

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 6458308WL3865N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

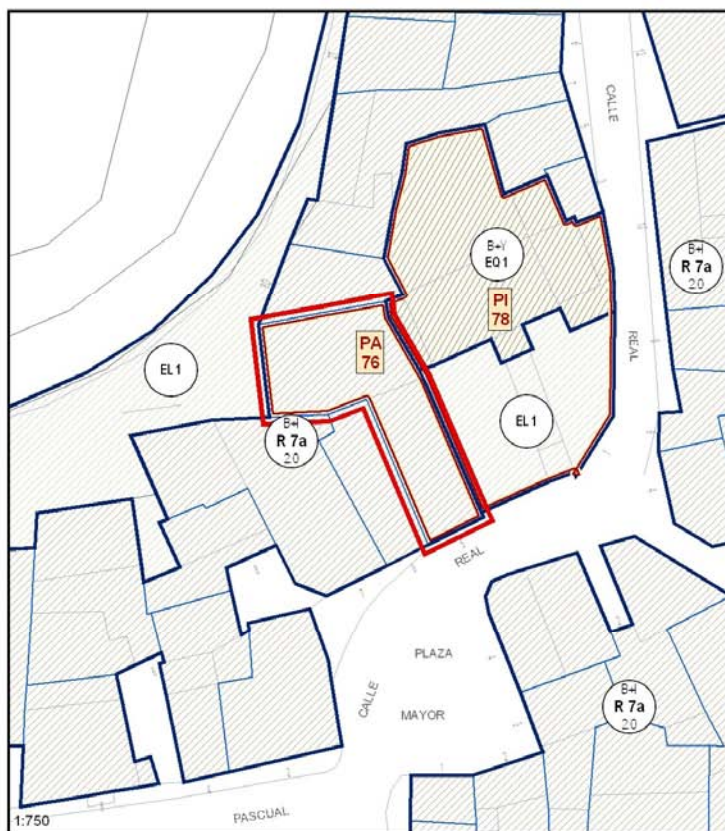
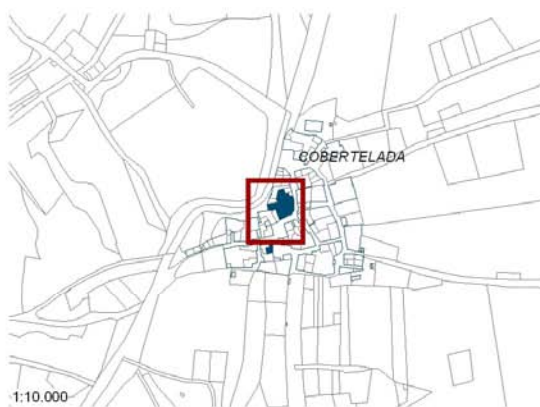
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

77

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 6457202WL3865N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

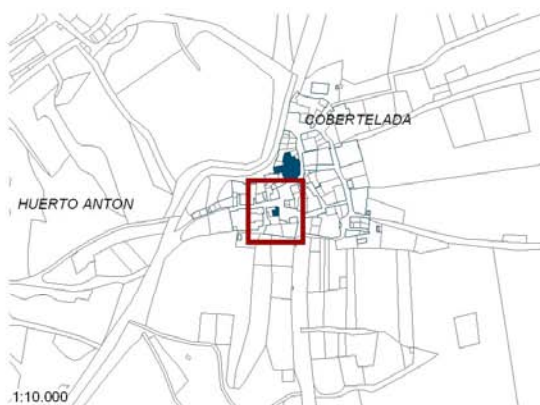
ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

78

PROTECCION INTEGRAL
Ref. catastral: 6458307WL3865N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán

- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

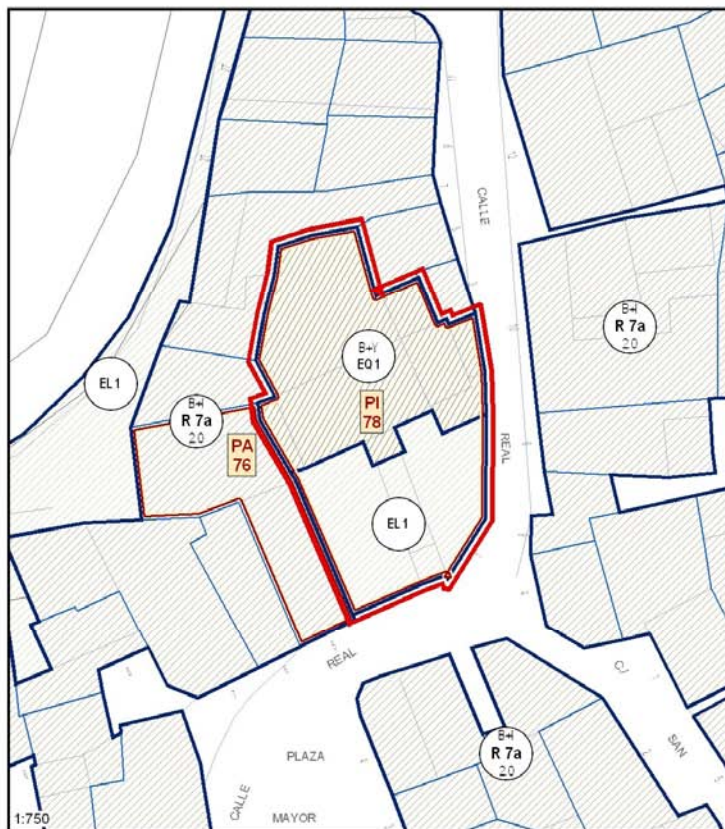
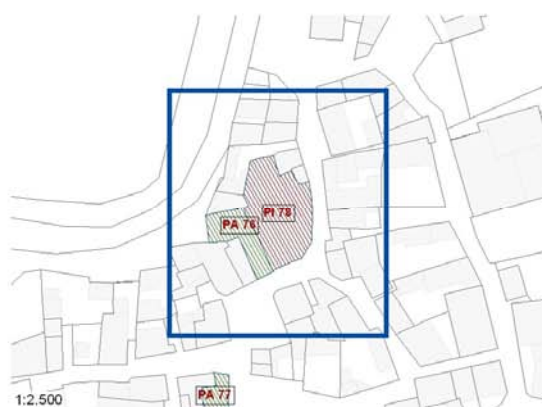
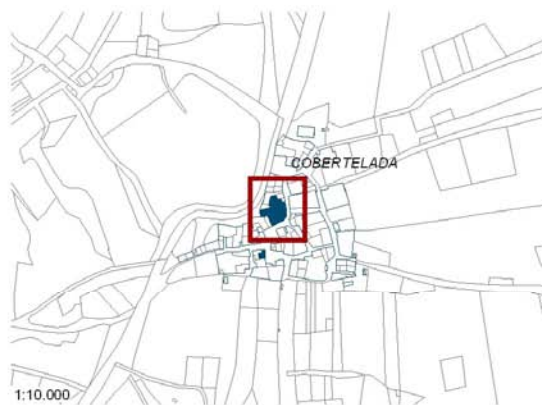
RESTAURACIÓN
REHABILITACION
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
ADICIÓN
DEMOLICIÓN
SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

79

PROTECCION INTEGRAL
Ref. catastral: 6086805WL3868N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotasa



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

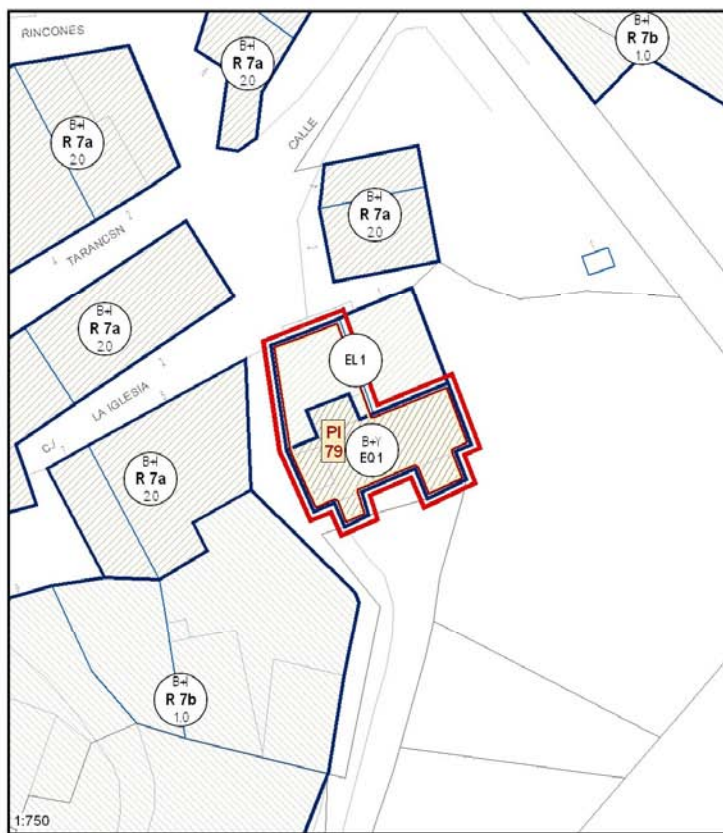
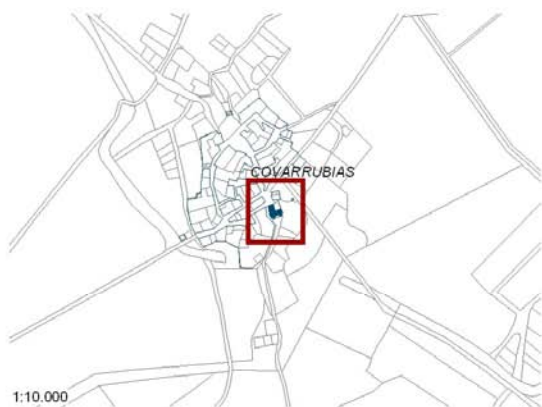
RESTAURACIÓN
REHABILITACION
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
ADICIÓN
DEMOLICIÓN
SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZAN

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

80

PROTECCION INTEGRAL
Ref. catastral: 7162403WL3976S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotasa



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

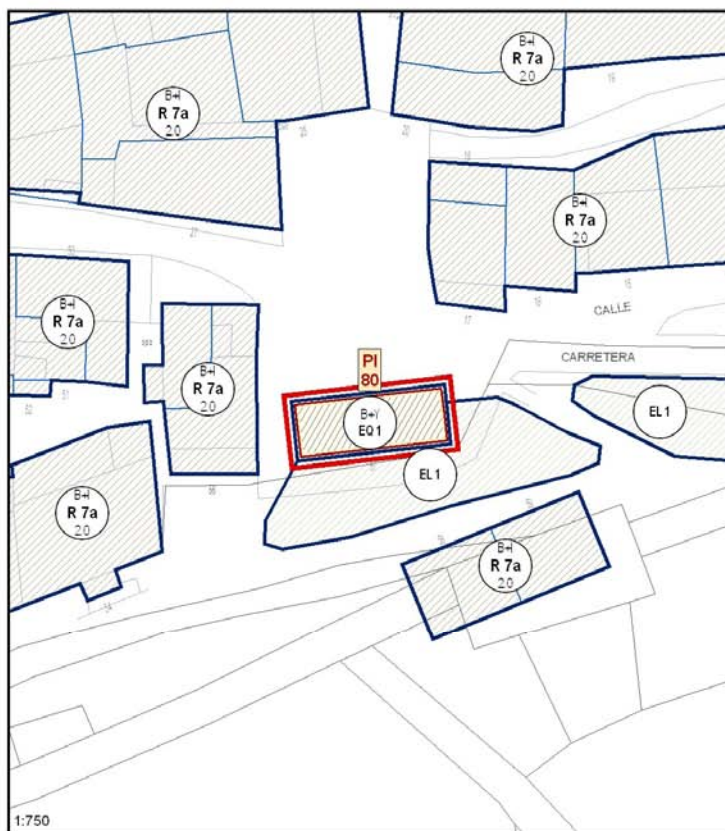
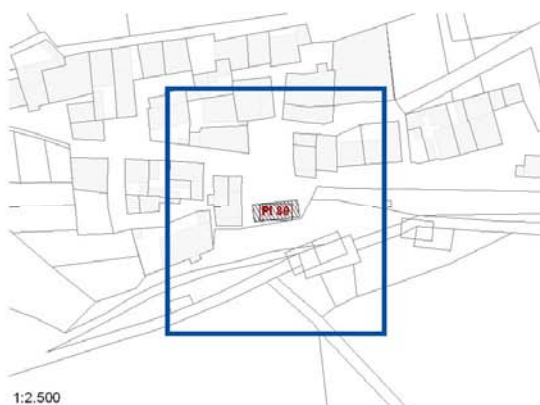
RESTAURACIÓN
REHABILITACION
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
ADICIÓN
DEMOLICIÓN
SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

81

PROTECCION INTEGRAL
Ref. catastral: 2947302WL3834N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Equipo Redactor

cotaso

Ayuntamiento de Almazán



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

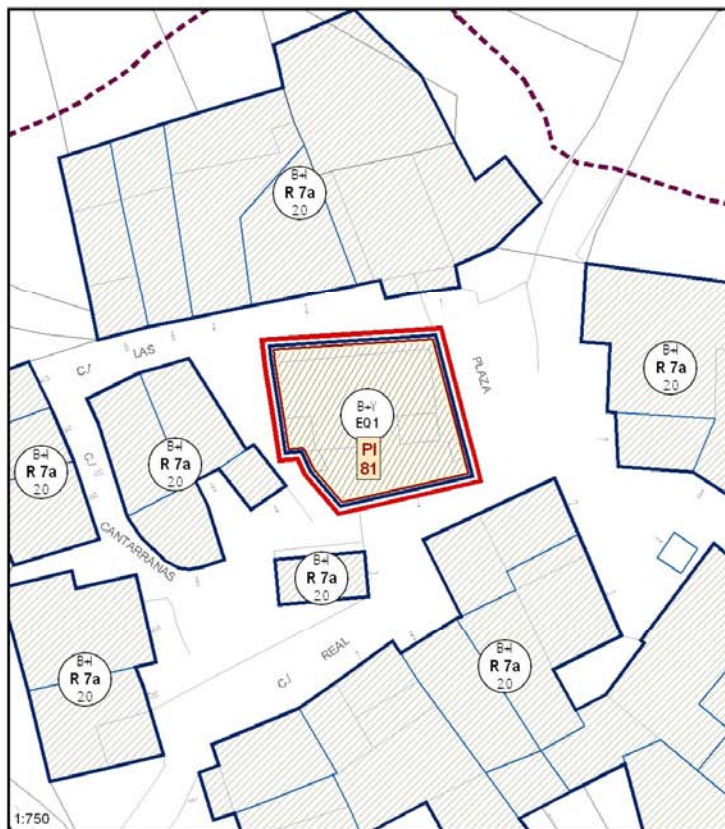
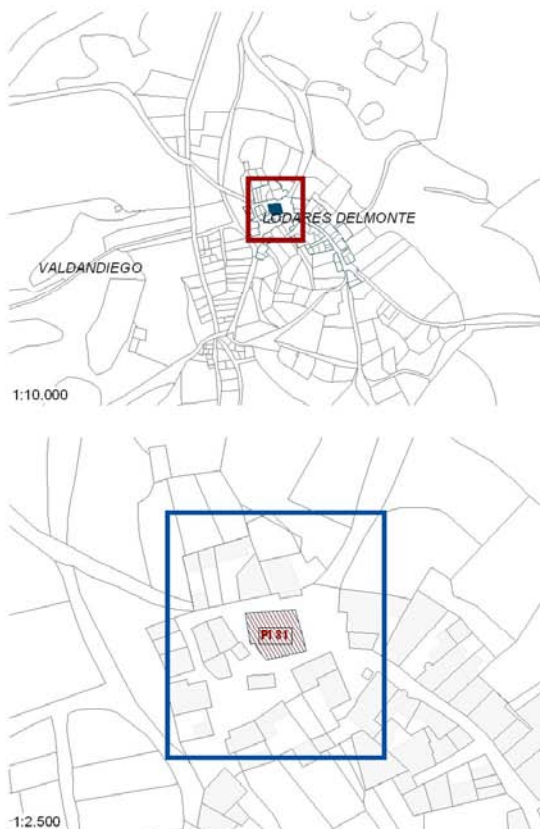
RESTAURACIÓN
REHABILITACIÓN
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
ADICIÓN
DEMOLICIÓN
SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

82

PROTECCION INTEGRAL
Ref. catastral: 6251606WL3965S

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotasa

- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PI

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

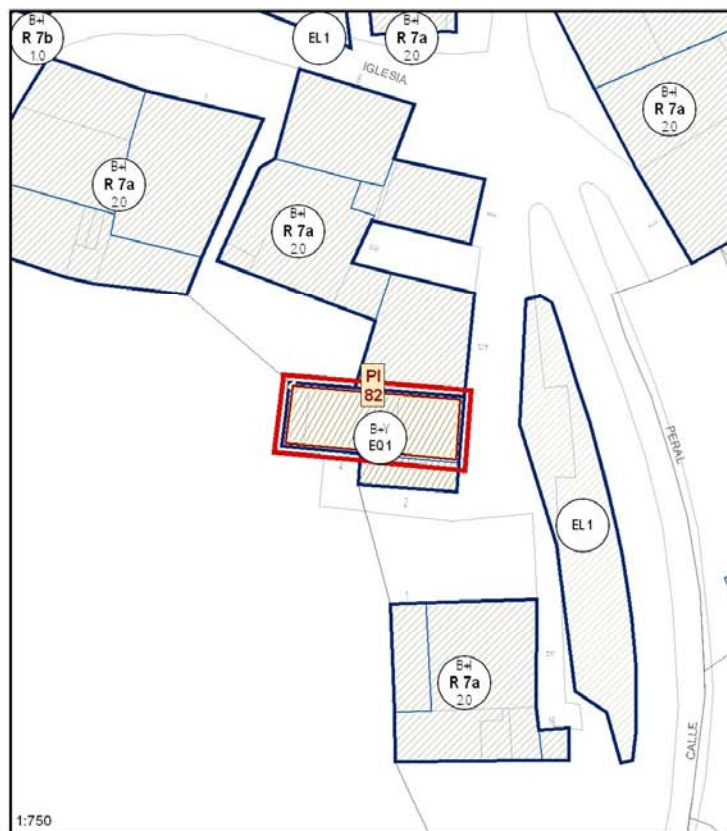
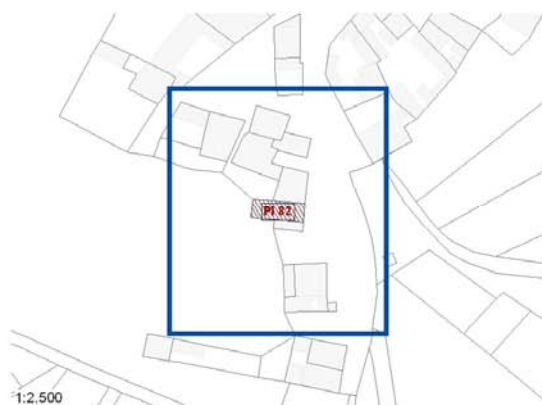
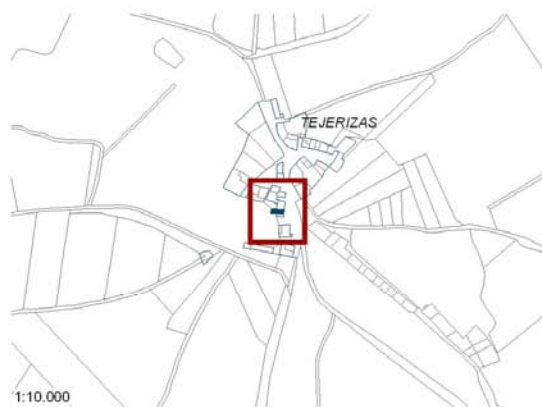
RESTAURACIÓN
REHABILITACION
AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

REESTRUCTURACIÓN MEDIA O MAYORITARIA
ADICIÓN
DEMOLICIÓN
SUSTITUCIÓN

- CONDICIONES PARTICULARES

-Observaciones:



FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

83

AVENIDA CARRETERA SORIA Nº2

PROTECCION AMBIENTAL

Ref. catastral: 8937504WL3993N

APROBACION
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotaso



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCION: PA

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN INTERIOR

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATALOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

RESTAURACIÓN SALVO ELEMENTOS PROTEGIDOS

ADICIÓN

DEMOLICIÓN DE FACHADA

SUSTITUCIÓN DE FACHADA O ELEMENTOS CATALOGADOS

- CONDICIONES PARTICULARES

Fachada protegida, Carretera Soria IIº 2. Año 1955

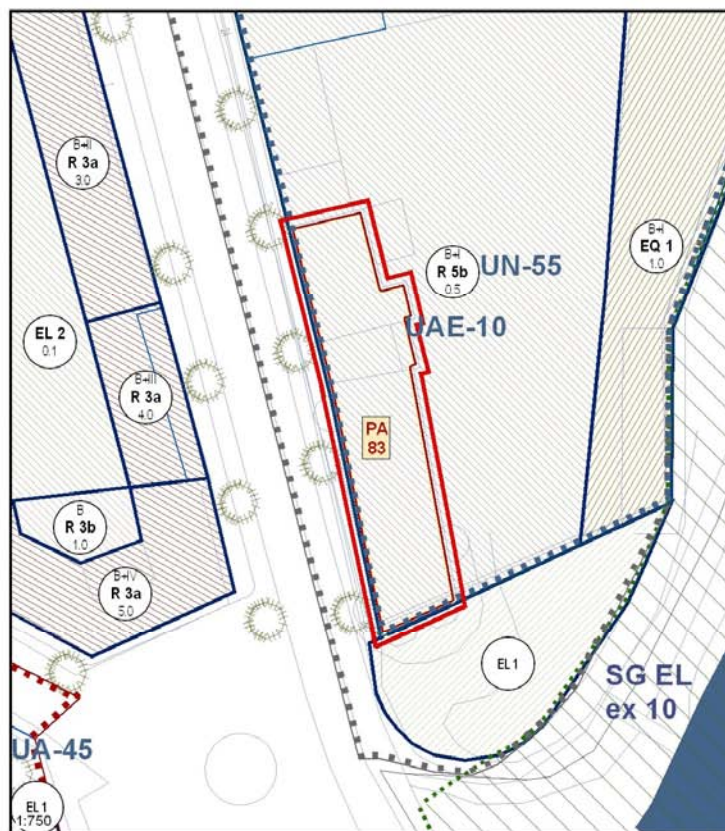
-Observaciones:



1:10.000



1:2.500



0605

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

84

PARAJE "LA NEVERA"

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

Ref. catastral: 42032A06405004

APROBACIÓN
DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

MAYO 2007



Ayuntamiento de Almazán

Equipo Redactor

cotesa



- CONDICIONES GENERALES

PROTECCIÓN: PE

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

REESTRUCTURACIÓN PARCIAL

AUTORIZABLES, LAS DEFINIDAS EN EL CATÁLOGO

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

DEMOLICIÓN

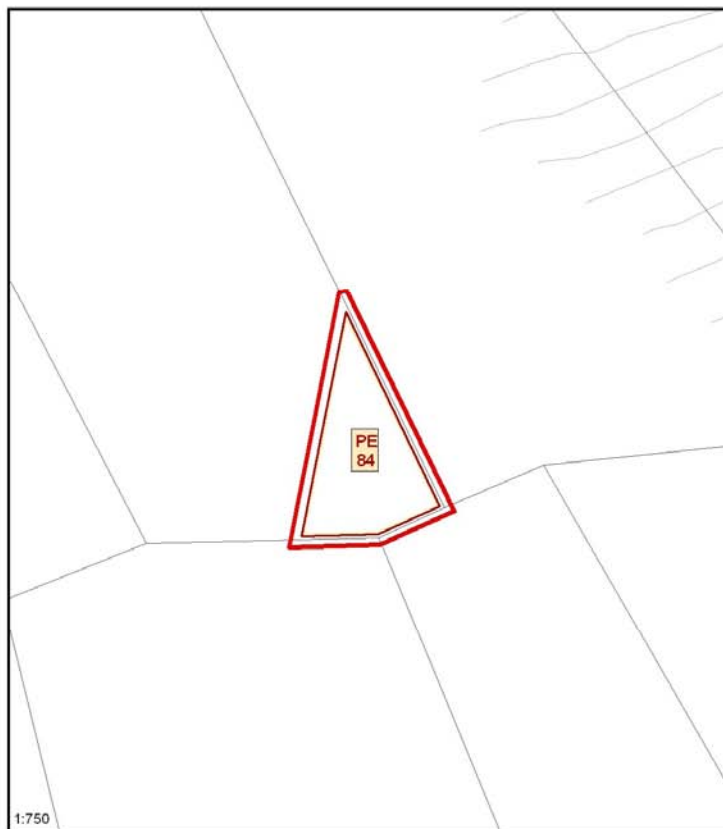
SUSTITUCIÓN

* SALVO CONDICIONES PARTICULARES

- CONDICIONES PARTICULARES

Protección del Pozo de Hieve y su entorno

-Observaciones: POZO DE NIEVE



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 1

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0001-01

ELEMENTO	Hallazgo Aislado	NOMBRE	EL PICO	NÚCLEO	Almántiga
ÉPOCA	Prehistórico Indeterminado				

DESCRIPCIÓN

El hallazgo, una lasca de sílex, apareció en unos terrenos de labor situados cerca del límite oriental del término de Almazán, al sur de la capital municipal y a 725 m al NE del casco urbano de Almántiga, en una zona llana jalonada por esporádicos cerros de escasa altitud. En concreto, la pieza fue encontrada en la ladera meridional, cerca de la cima de un alomamiento que alcanza la cota de 973 m y que está limitado al oeste por la carretera C-101, al sur por el camino de Almántiga a La Miñosa y al norte por el canal de Almazán. Los terrenos en los que fue localizada se encuentran entre la Cañada Real Soriana, que discurre por el este de la loma, y una vía pecuaria secundaria que se sitúa al oeste de la misma.

La pieza lítica que constituye este hallazgo es una lasca laminar de sílex blanco que presenta retoque cóncavo inverso y sobreelevado en el lateral izquierdo, así como un pequeño frente de raspador en el extremo distal, con retoque directo sobreelevado y ligeramente lamelar. Sus características técnicas y tipológicas únicamente permiten considerar su correspondencia a un momento indeterminado de la Prehistoria.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	0,00	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 26' 46'' 2° 33' 02''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 117 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 153

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

Durante los actuales trabajos de prospección no se han reconocido nuevas alteraciones en el lugar donde se detectó el hallazgo aislado.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Son compatibles las labores agrícolas y ganaderas tradicionales.

Las obras que pudieran afectar al subsuelo deberán hacerse con seguimiento efectuado por técnico arqueólogo, debiendo ponerse el promotor previamente en contacto con el organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura.

En función de los resultados del seguimiento se determinará la necesidad de establecer otro tipo de medidas correctoras, siempre de acuerdo con las prescripciones determinadas por el organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

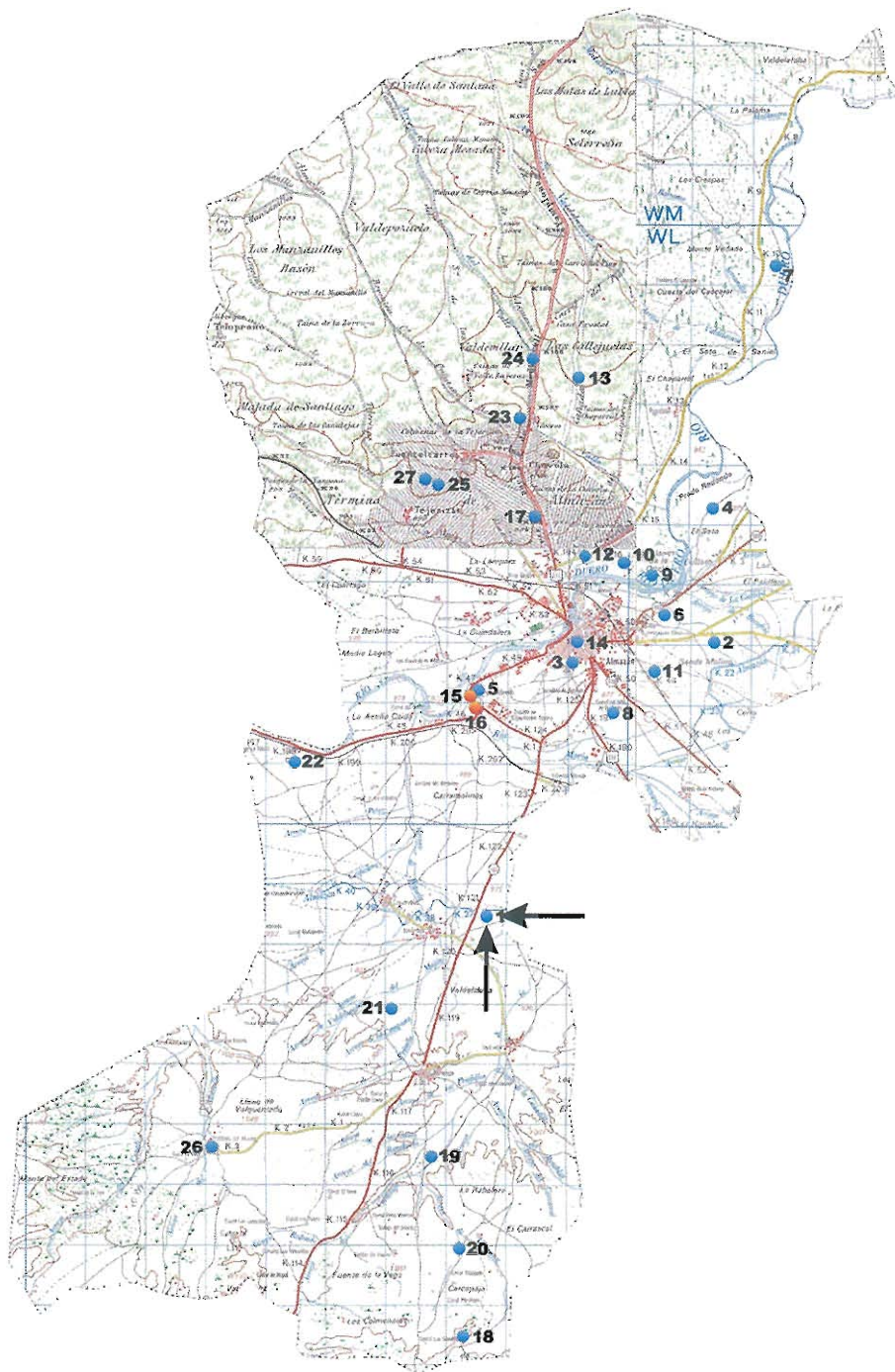
STRATO, S. L.

Nº Ficha
Catálogo: 1

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0001-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



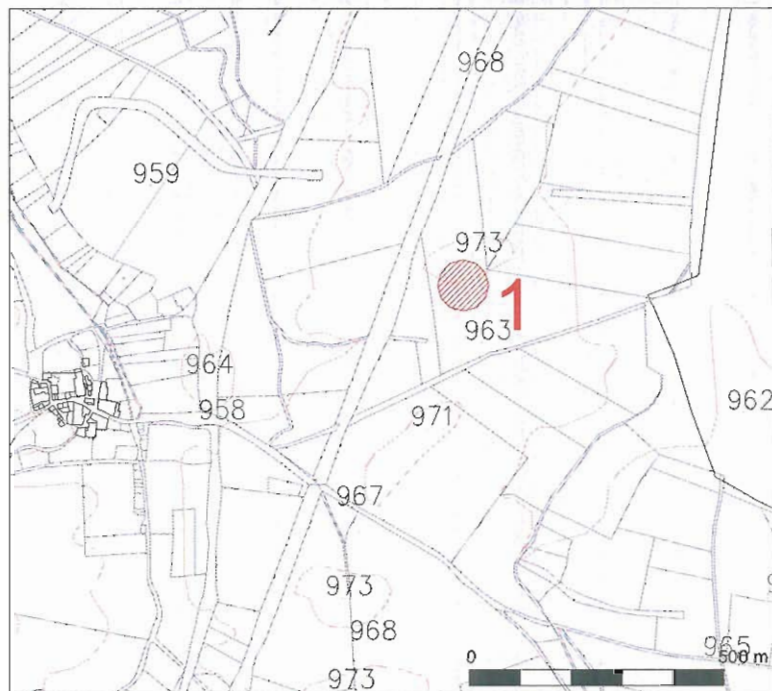
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALAMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 1**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0001-01**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 2

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-01

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	EL ARROYO DEL TEJAR	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Romano Altoimperial / Tardorromano				

DESCRIPCIÓN

Enclave situado en el sector oriental del término de Almazán, unos 1400 m al este del casco urbano de dicha localidad. Se ubica en una zona llana, con suaves ondulaciones y regada por diversos arroyos, entre los que destacan el arroyo del Tejar, que atraviesa el yacimiento, y el de Bocafria, que discurre 900 m al este. Se trata de una zona fértil, dedicada en la actualidad a cultivos de secano y regadío. El enclave se extiende a ambos lados del arroyo del Tejar, observándose una zona de alta concentración de materiales en el sector norte del yacimiento y al oeste del arroyo. Los materiales documentados y las características del emplazamiento indican que se trata de un asentamiento rural tipo "villae" que tuvo una primera ocupación en el siglo I d. C. -o quizás a comienzos del siglo II d. C.- y otra en los siglos IV y V d. C.

Los materiales arqueológicos constatados consisten en sigillata, cerámica común, cerámica común pintada y algún fragmento de vidrio. Revilla Andía (1985) menciona la aparición de muy escasos y poco significativos fragmentos de cerámica medieval que, en opinión de los prospectores del enclave en el año 2003 pueden tratarse de aportes procedentes de un alfar cercano de época moderna (S. XVII-XVIII).

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	5,20	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 29' 16'' 2° 30' 14''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 23 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 1161, 1162, 1166, 1167, 1168, 10170, 20170, 9016,
9012, 9015

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En los presentes trabajos de prospección arqueológica no se han detectado nuevas incidencias.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Campaña de 1982/1984. M. L. Revilla Andía.
- Campaña de 1993. A. C. Pascual Díez.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

GÓMEZ SANTACRUZ, J. (1992): "Aproximación al poblamiento rural Hispano-Romano en la provincia de Soria", Actas II Symposium de Arqueología Soriana, Soria, pp. 937-956.

PASCUAL DÍEZ, A. C. (1993): Documentación de los asentamientos romanos de carácter rural en la provincia de Soria, Informe inédito mecanografiado depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

REVILLA ANDÍA, M. L. (1985): Carta arqueológica de Soria. Tierra de Almazán, Soria, pp. 22-25 y 355.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

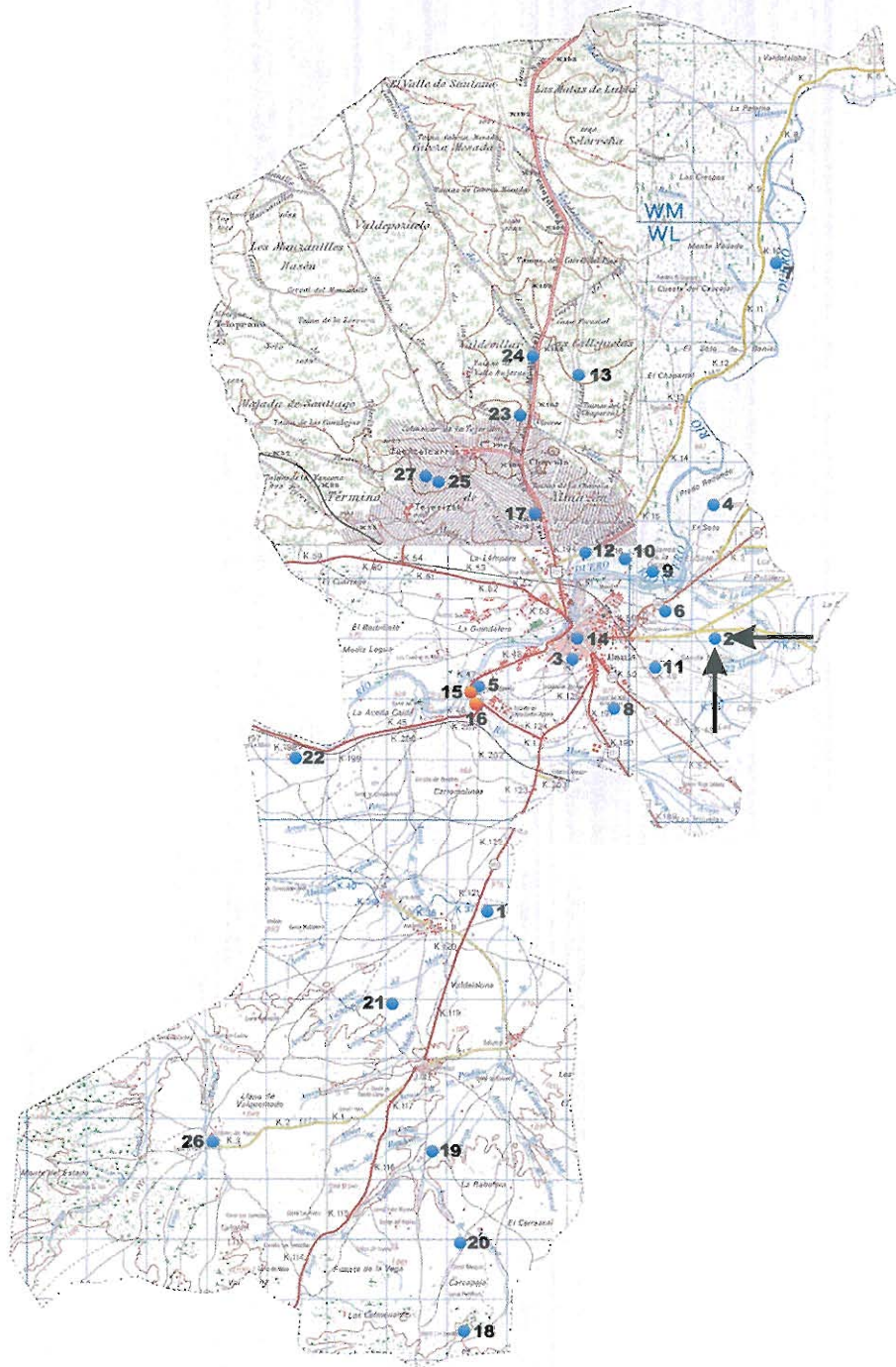
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 2

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



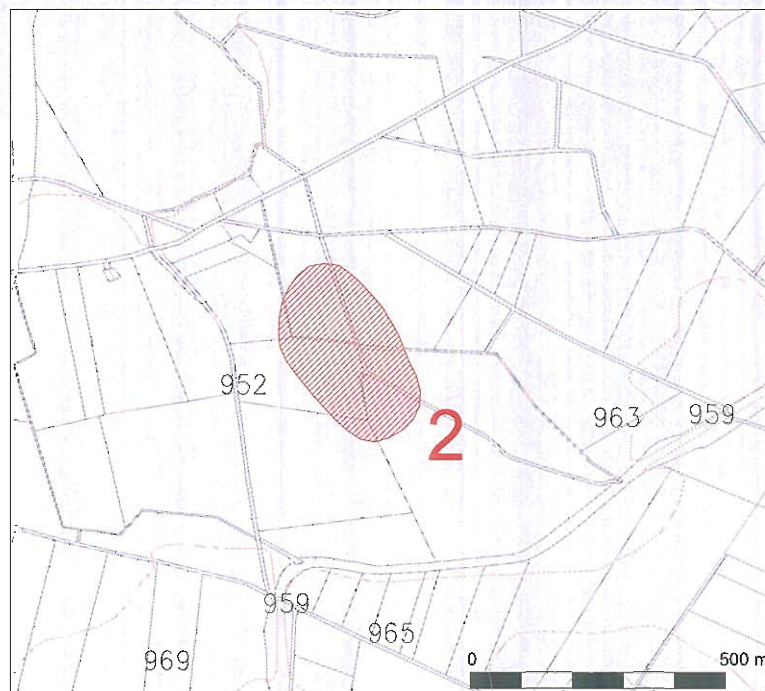
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 2**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-01**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 3

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-02

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	EL CINTO	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Hierro I				

DESCRIPCIÓN

Con el nombre de El Cinto se conoce a un cerro situado en el extremo sur del casco urbano de Almazán. En la actualidad es un espacio ocupado en sus inmediaciones por una serie de viviendas y obras de infraestructura que lo han desfigurado considerablemente. Ortego (1973) menciona la presencia de un castro de la Edad del Hierro en la cima del mismo, sobre todo en virtud de su posición topográfica. Los autores de la ficha redactada en el año 2004, sin embargo, consideran que esta teoría *"habría que ponerla en cuarentena, no tanto ante la ausencia de evidencias, sino más bien ante la proximidad de otro castro, en el pago de La Corona"*, señalando la posibilidad de que se trate de un asentamiento de la misma época en este sector del Duero.

En la ficha elaborada en el año 2004 se indica que en la actualidad no se observan restos arqueológicos en el entorno.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	0,43	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 29' 03'' 2° 31' 57''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Hoja única del Catastro de Rústica. Año 2002.
Par. excluidas

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que el enclave ha sufrido una notable transformación, ya que se encuentra inmerso en el casco urbano de Almazán. Las obras, los frecuentes desmontes o las propias construcciones que lo circundan son algunos de los motivos por los que los restos arqueológicos no comparecen en superficie, además de la vegetación de erial que tapiza el terreno.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Campaña de 1982/1984. M. L. Revilla Andía.

- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ORTEGO FRÍAS, T. (1973): Almazán, ilustre villa soriana. Soria, p. 10.

REVILLA ANDÍA, M. L. (1985): Carta arqueológica de Soria. Tierra de Almazán. Soria, p. 26.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Los proyectos autorizables que se planteen deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

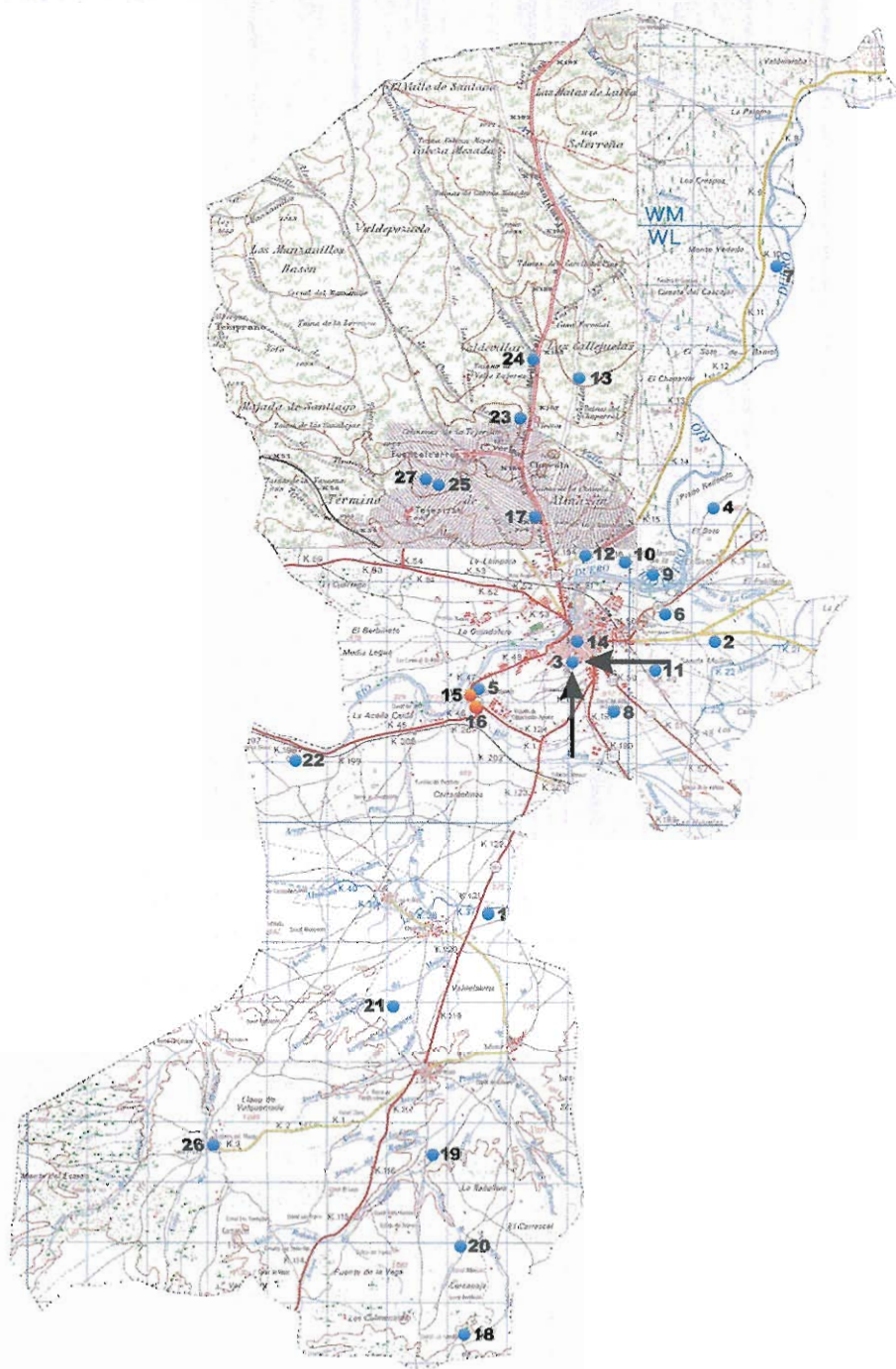
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 3

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



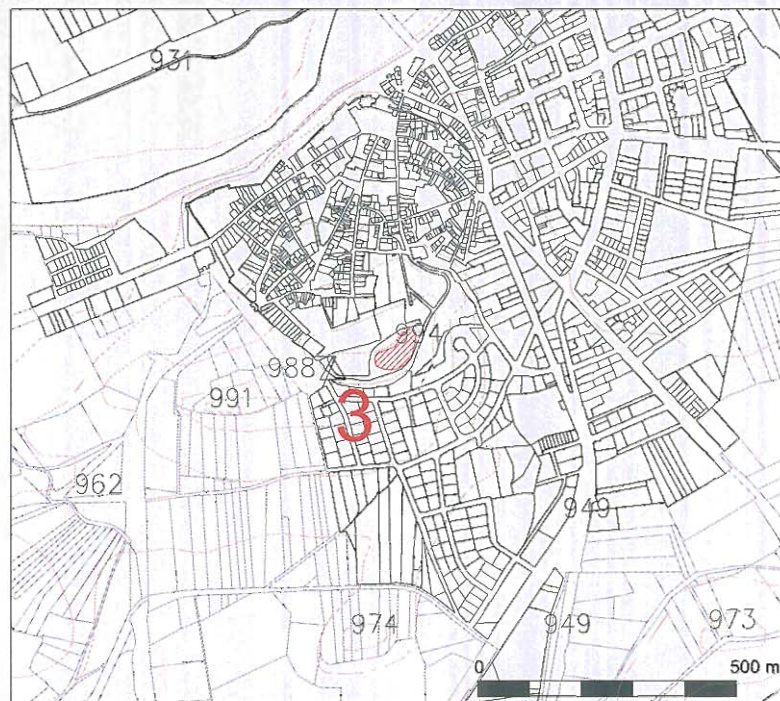
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

Nº Ficha
Catálogo: 3

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-02

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 4

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-03

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	EL GUIJAR	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Campaniforme / Romano Republicano				

DESCRIPCIÓN

Extenso enclave arqueológico situado en el sector oriental del término municipal de Almazán, en los parajes conocidos como Soto Cáliz y Llano del Gujjar, a una distancia de 2100 m al noreste del casco urbano de Almazán. Se ubica en la amplia cima de un cerro, no muy destacado, situado sobre la margen izquierda del Duero, que en realidad constituye un espigón de un amplio páramo, presentando un importante carácter estratégico debido a su amplio control sobre el entorno. Taracena (1941) afirma que en el lugar denominado Soto Cáliz quedaban los restos de un campamento romano de verano de 38 Has de superficie, con planta rectangular y las puertas defendidas por un muro avanzado. Schulten le atribuye a los años de la guerra numantina y, en 1912, levantó un plano de las construcciones de este campamento. En 1986, un equipo realizó excavaciones en el enclave, ya que éste se estaba viendo alterado por una cantera de grava y una canalización, encontrando cerámicas campaniformes y materiales líticos envueltos en la tierra oscura que rodeaba los gujjaros que rellenaban una zanja correspondiente a la cimentación de la muralla del campamento romano, descubierta en el borde Suroeste y atribuida a Nobilior (Guerras Celtiberas). Según Revilla (1985) El Gujjar estuvo ocupado por gentes que habían adoptado la cerámica campaniforme representada no sólo por las formas clásicas funerarias, sino también por las características de los lugares de habitación y que tienen una finalidad doméstica. Posteriormente, en este lugar se asentó un campamento romano durante las guerras celtibéricas.

Este enclave, que ya había sido excavado en 1968, fue objeto de tres fases de intervención arqueológica desarrolladas durante el bienio de 1997-1998, dirigidas por Nuria Gil y Pilar Arias y motivadas por la instalación provisional de una planta de extracción de áridos. Estos trabajos consistieron en la valoración y documentación del yacimiento, muy alterado por obras antiguas. Se ha constatado el sustrato antiguo, al que corresponden algunos fragmentos campaniformes y de la Edad del Bronce. Asimismo, se han localizado materiales celtibéricos que permiten considerar la presencia de algún pequeño asentamiento previo en la zona. En cuanto al campamento propiamente dicho, se han documentado escasas evidencias de la muralla -ligeros alomamientos del terreno- y de los fosos del campamento principal y del auxiliar. En las catas practicadas en el interior se han exhumado gran cantidad de fragmentos de ánforas correspondientes en su mayoría a importaciones itálicas del tipo Dressel 1a y en menor cuantía restos de las denominadas de Campamentos Numantinos (Heras, 2003: 340).

Los prospectores del enclave en el año 2003 señalan que la superficie de la plataforma está muy alterada por actividades atropicas, a pesar de lo cual pudieron documentar diversos fragmentos de cerámica a torno celtibérica, alguna lasca de sílex y un posible molino de mano. En el extremo occidental del enclave observaron un microrrelieve de forma alargada que sigue la línea que marca el borde de la plataforma superior y que podría corresponder a la muralla citada por Taracena. La extensión de la ocupación campaniforme no se ha podido determinar debido a la no constatación de hallazgos en superficie y a la falta de datos al respecto en los estudios publicados.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	21,13	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 30' 24'' 2° 30' 12''
------------------	-------	----------------------------	-----------------------------

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 4

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-03

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 18 (Catastro de Rústica)
Par. 15032, 5033, 5004, 5005, 5008, 5009, 5010, 9007,
9000, 9002 y 9003

Pol. 19 (Catastro de Rústica)
Par. 5001 y 5003

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que el yacimiento presenta un importante grado de deterioro. Así, a los habituales daños provocados por las labores agrícolas y por la erosión de la cima del cerro hay que añadir los motivados por el trazado de la Cañada Real y de un camino secundario que sale de la misma, la presencia de un vertedero de basuras y de un planta depuradora de residuos ganadero, la construcción de diversos canales de regadío y la existencia de una cantera de grava. Al respecto debe señalarse que durante los actuales trabajos de prospección arqueológica no se han reconocido más incidencias aparte de las ya señaladas.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Campaña de 1982/1984. M. L. Revilla Andía.

- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Excavación arqueológica, realizada en 1968 bajo la dirección de H. Von Petricovits, G. Gamer y T. Ortego.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

HERAS FERNÁNDEZ, E. (2003): "Actividades Arqueológicas (1997-1998)", Nvmantia, 8, Valladolid, p. 340.

ORTEGO FRÍAS, T. (1970): "El ambiente arqueológico en torno al campamento romano de Almazán", XI Congreso Nacional de Arqueología, Zaragoza, pp. 668-675.

REVILLA ANDÍA, M. L. (1985): Carta arqueológica de Soria. Tierra de Almazán, Soria, p. 26.

REVILLA ANDÍA, M. L. (1986): "El horizonte campaniforme de El Guijar de Almazán, Soria", Nvmantia, II, Soria, pp. 159-192.

SCHULTEN, A. (1927): Numantia, München, pp. 187-190.

SCHULTEN, A. (1928): "Campamentos romanos de España", Investigación y Progreso, Año II, nº 5.

TARACENA AGUIRRE, B. (1941): Carta Arqueológica de España. Soria, Madrid, pp. 61-96.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

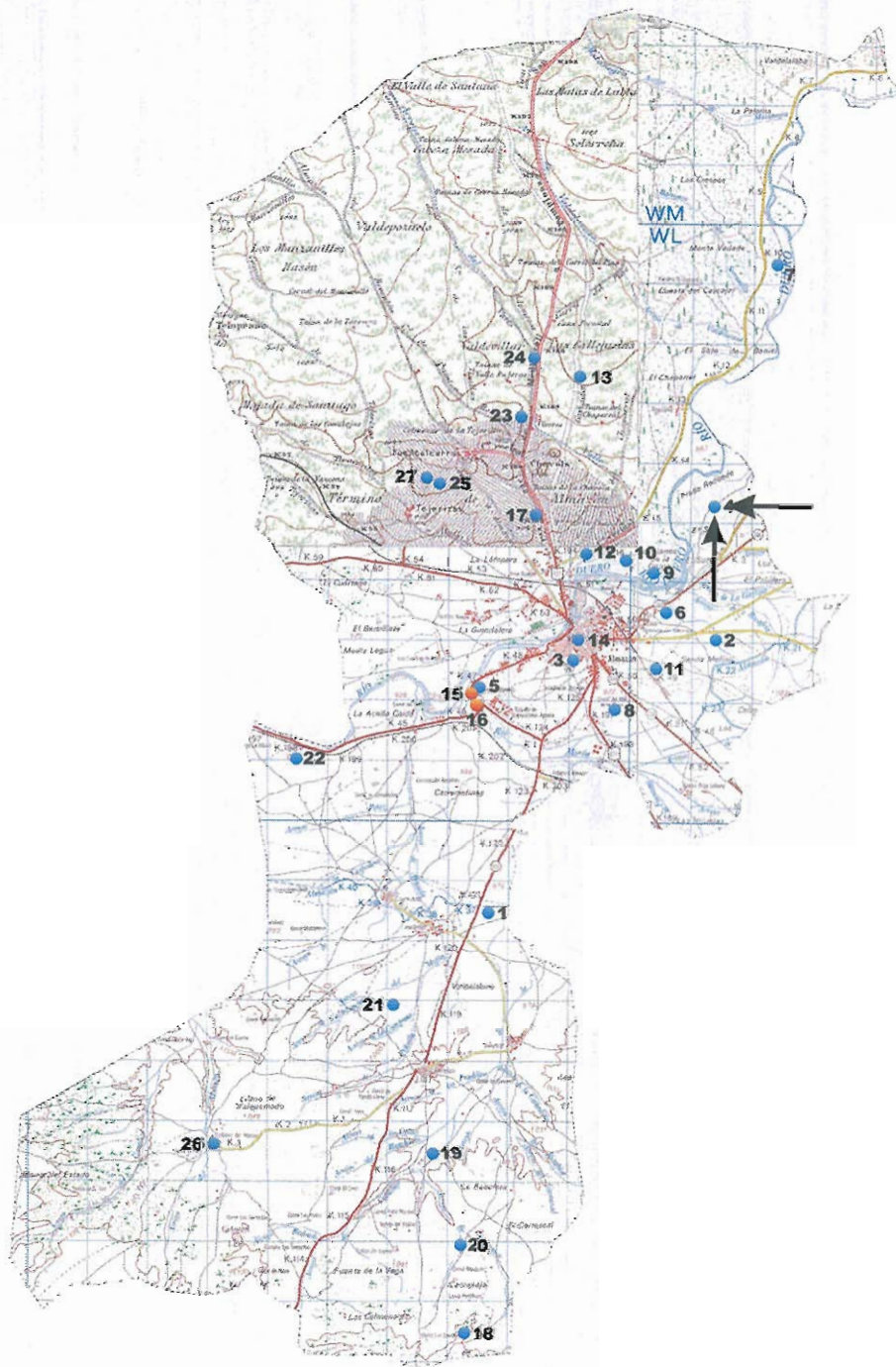
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 4

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



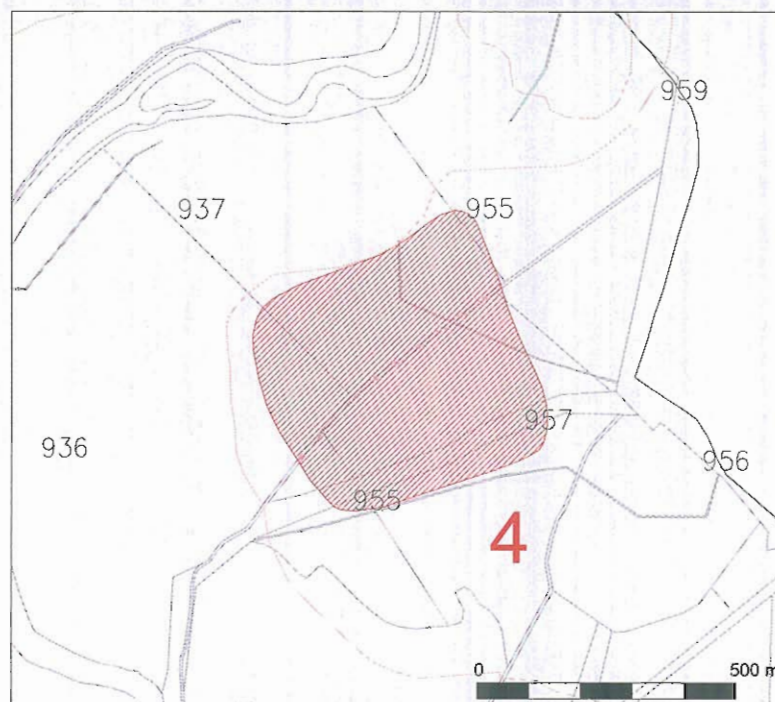
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 4**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-03**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 5

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-04

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	LA CORONA	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Hierro I				

DESCRIPCIÓN

Enclave situado sobre el teso de La Corona, al SO del casco urbano de Almazán. Este teso constituye una destacada lengua de terreno bien diferenciada a cuyos pies discurre el Duero. El enclave se emplaza en el extremo de la citada lengua, en un pequeño morro paracircular asociado a una tenue mancha oscura. Esta lengua cuenta con muy buenas condiciones defensivas, aunque éstas no se acrecentaron con la instalación de defensas artificiales en el flanco este, únicamente diferenciado del entorno por una leve depresión natural. En superficie se han detectado molinos barquiformes y fragmentos de cerámica a mano. Dentro de la cerámica a mano se diferencian dos grupos. Uno de ellos está compuesto por piezas más finas, con paredes bruñidas o grafitadas, que en su mayor parte pertenecen a cuencos hemisféricos de casquete o carenados. El segundo grupo presenta las pastas menos cuidadas y las superficies más groseras, en ocasiones alisadas o bruñidas, correspondiendo a formas globulares o bitroncocónicas, algunas con digitaciones o unguilaciones en el borde. Las características de estos materiales indican la cronología Hierro I del enclave.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	0,94	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 28' 50'' 2° 33' 03''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 29 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 10238a

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que el principal motivo de deterioro del enclave son las labores de arada. A esos factores se añaden en la actualidad algunos vertidos de tierra realizados en la zona, probablemente procedentes de los trabajos de construcción de la depuradora de aguas de Almazán, emplazada muy cercana de este enclave.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Campaña de 1982/1984. M. L. Revilla Andía.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

REVILLA ANDÍA, M. L. (1985): Carta arqueológica de Soria. Tierra de Almazán. Soria, pp. 26-34 y 355.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

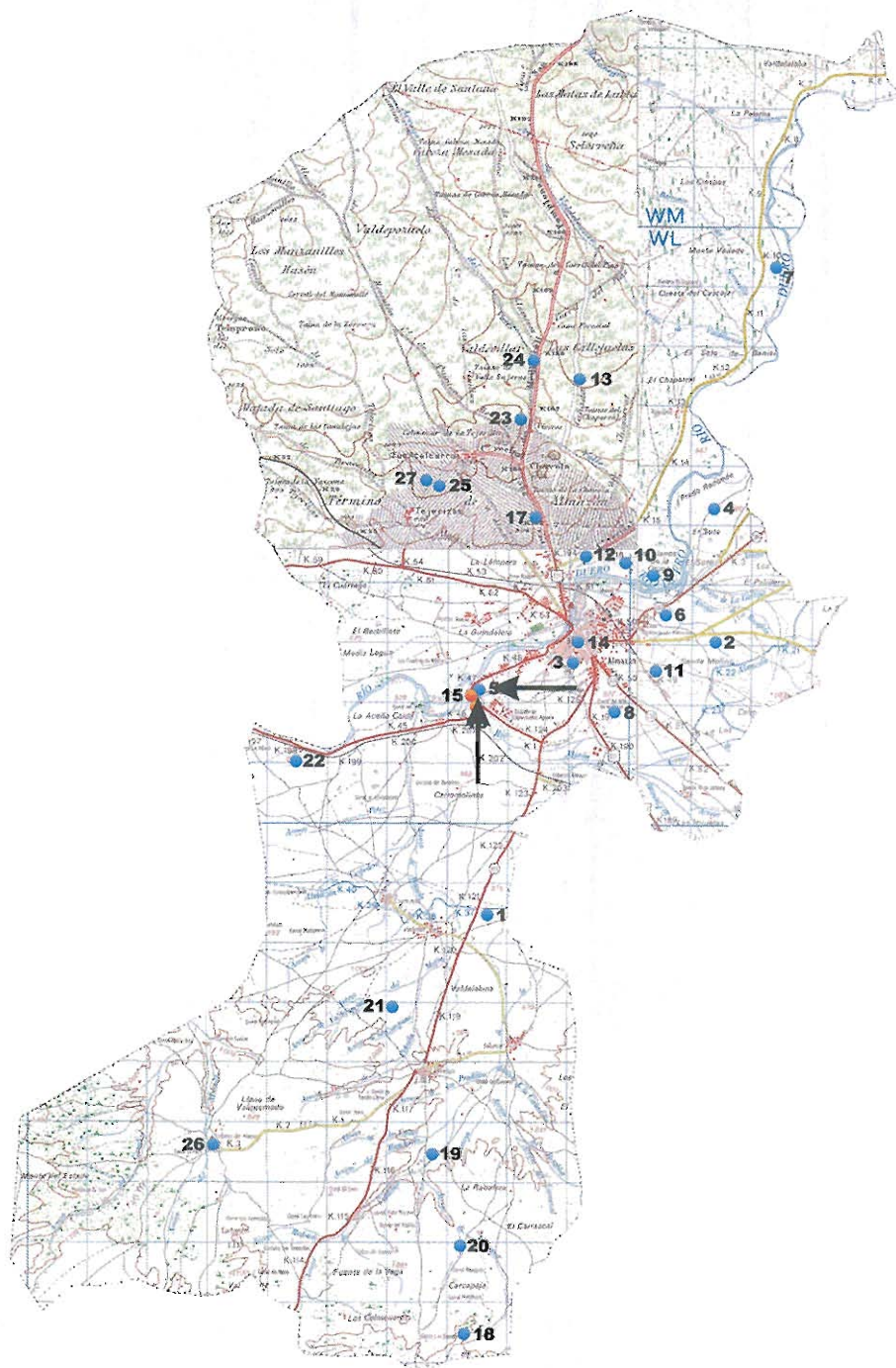
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 5

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-04

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



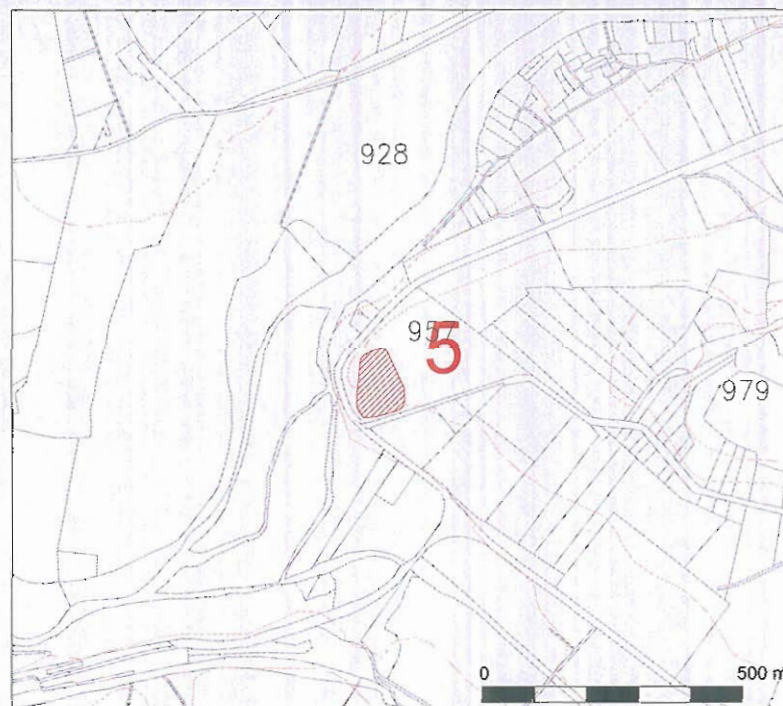
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

Nº Ficha
Catálogo: 5

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-04

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 6

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-05

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	LA MUELA	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Hierro II / Romano Altoimperial				

DESCRIPCIÓN

Yacimiento situado en una zona llana en la que se eleva un pequeño alomamiento que apenas destaca del entorno, localizado unos 800 m al este del casco urbano de Almazán y en la margen izquierda del Duero, que discurre unos 300 m al norte. El enclave se emplaza en la zona ligeramente elevada sobre el entorno, en una superficie amplia que en la actualidad se encuentra ocupada por una cantera en explotación. Lo alterado del lugar apenas permite documentar materiales arqueológicos en una pequeña superficie en erial, en la que aparece un buen número de fragmentos cerámicos que permiten constatar las ocupaciones de la Segunda Edad del Hierro y de época romana altoimperial y, tal vez –según se afirma en la ficha redactada en el año 2004– una ocupación anterior delatada por la presencia de un fragmento cerámico elaborado a mano, en concreto un galbo cocido en atmósfera reductora y decorado con un cordón con digitaciones, aunque esto debe ser tomado con cierta reserva al tratarse de una única pieza.

Los materiales de este enclave depositados en el Museo Numantino son fragmentos de cerámica celtibérica lisa y decorada, principalmente cuencos de poca altura, aunque también hay cuencos hemisféricos, formas globulares, copas, pláteras, un buen número de vasijas de bordes zoomorfos, etc. En cuanto a los restos de época romana, están presentes las producciones comunes y la terra sigillata (Drag. 37 o 20, 15/17, 18, etc.), además de molinos circulares.

En 1995, tras la prospección intensiva de la variante de Almazán se comprobó que parte del enclave iba a verse afectado por su trazado, por lo que se determinó la realización de un sondeo estratigráfico que permitió la documentación de un conjunto de cerámicas celtibéricas sin asociación a estructuras constructivas u otros elementos (Heras, 1999: 299).

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	2,31	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 29' 31'' 2° 30' 50''
-------------------------	------	--------------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 21 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 10059, 1047, 5029, 5030, 5031, 5033, 30059, 9013,
20059 y 9007

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que el yacimiento se ha visto afectado por las actividades agrícolas, las labores de extracción de grava y la construcción de los edificios destinados a tal efecto, así como por el trazado de la variante de Almazán, provocando todos estos factores una importante alteración del enclave.

Durante las presentes labores de prospección arqueológica se ha comprobado que la totalidad de la extensión de este enclave coincide con una gravera actualmente en funcionamiento, no habiéndose podido reconocer su dispersión al no permitírseles el acceso. A pesar de ello, dado el grado de explotación de la gravera, puede preverse la práctica total destrucción del yacimiento, debiéndose conservar algún vestigio tan sólo por debajo las edificaciones existentes, que se elevan en el extremo septentrional de la estación arqueológica.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 6

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-05

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Campaña de 1982/1984. M. L. Revilla Andía.

- Campaña de 1993. A. C. Pascual Díez.

- Prospección arqueológica del trazado de la variante de Almazán. PP.KK. 190-195. Arquetipo, S. C. L., 1995.

- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Excavación de un sondeo en la zona afectada por la variante de Almazán. Arquetipo, 1995.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ARQUETIPO, S. C. L. (1995a): Prospección arqueológica de la Variante de Almazán. PP.KK. 190-195, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

GÓMEZ SANTACRUZ, J. (1992): "Aproximación al poblamiento rural Hispano-Romano en la provincia de Soria", Actas II Symposium de Arqueología Soriana, Soria, pp. 937-956.

HERAS FERNÁNDEZ, E. (1999): "Actividades arqueológicas (1995-1996)", Nymantia, 7, Valladolid, p. 299.

ORTEGO FRÍAS, T. (1973): Almazán, ilustre villa soriana, Soria, p. 10.

ORTEGO FRÍAS, T. (1978): "Almazán, Ágreda, Veruela", Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología, nº 9, Madrid, p. 49.

PASCUAL DÍEZ, A. C. (1993): Documentación de los asentamientos romanos de carácter rural en la provincia de Soria, Informe inédito mecanografiado depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

REVILLA ANDÍA, M. L. (1985): Carta arqueológica de Soria. Tierra de Almazán, Soria, pp. 97-112.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

El área de dispersión del yacimiento, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley de Patrimonio 12/2002 y del artículo 16 de la Ley 5/1999 de Urbanismo, debe ser excluida del planeamiento urbanístico, sin discusión posible, y pasar a Categoría de Suelo Rústico de Protección Cultural.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

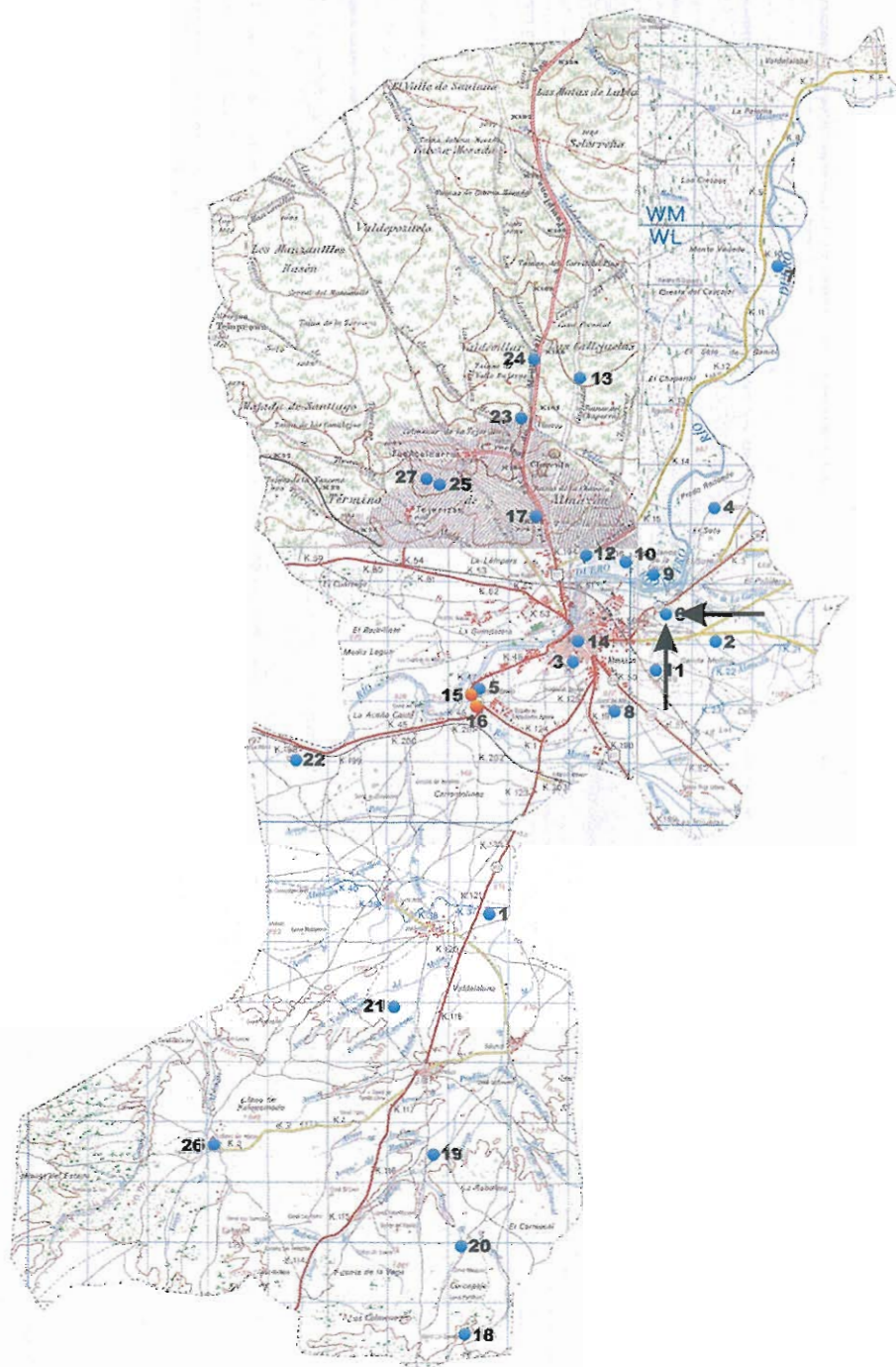
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 6

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-05

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



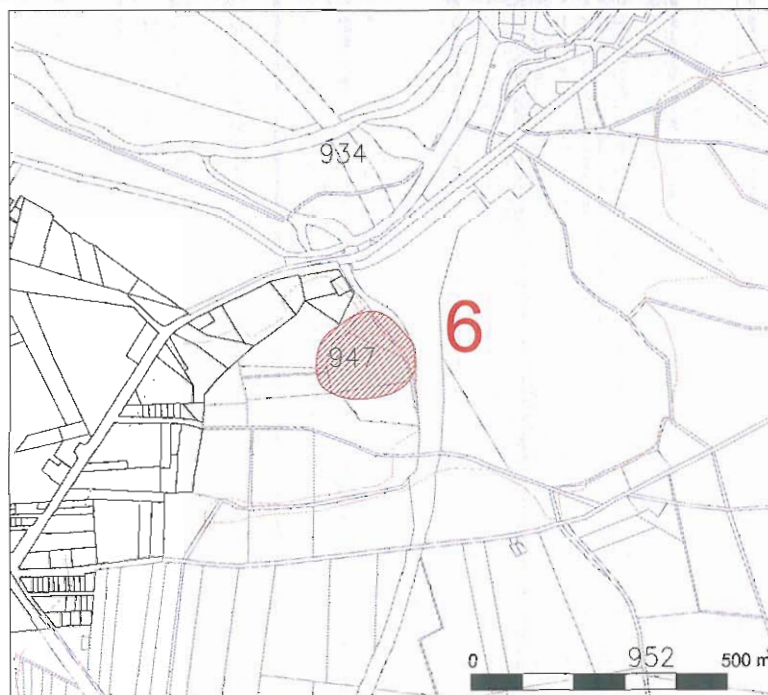
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

Nº Ficha
Catálogo: 6

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-05

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 7

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-06

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	LOS CHOPAZOS	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Hierro II				

DESCRIPCIÓN

Este enclave, incluido por Revilla (1985) en la Carta Arqueológica de Soria, se ubica al norte de Almazán, a unos 6.500 m al noreste del núcleo urbano. Se trata de un terreno llano, ocupado en la actualidad por un pinar de repoblación, que se ubica en las cercanías de la margen derecha del río Duero, inmediatamente al oeste del camino viejo de Almazán al Cubo de la Solana. Revilla, en concreto, habla de *"una zona llana junto al río Duero, en su margen derecha, limitada longitudinalmente al otro lado por una serie de cerros de mediana altura. No se aprecian restos en superficie, ya que recientemente fue plantado de pinos; al hacer la plantación se pusieron al descubierto los materiales arqueológicos. La cerámica a mano, aunque escasa, viene a apoyar una fecha temprana para el inicio de este asentamiento, que podría situarse en el siglo IV a. C. y que se prolongaría hasta el siglo I a. C., sin pervivencia en la etapa romana"*. Sin embargo, en la ficha del Inventario Arqueológico de Castilla y León para la provincia de Soria este enclave se localiza a unos 2 km al suroeste de su ubicación real, no habiéndose observado por ello restos arqueológicos de ningún tipo y no señalándose por tanto la extensión del enclave, circunstancia esta última que tampoco puede ser precisada en la actualidad, dada la nula visibilidad superficial del terreno como consecuencia de la vegetación de monte alto existente en el entorno.

Los materiales procedentes del enclave que cita Revilla (1985) son exclusivamente cerámicos y consisten en fragmentos de piezas celtibéricas, lisas y decoradas, y algunas cerámicas a mano, destacando un borde de una forma globular y un galbo con carena.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	0,00	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 32' 38" 2° 29' 26"
------------------	------	----------------------------	---------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 14 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 5003

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que Revilla (1985) señalaba que el yacimiento había desaparecido a consecuencia de la acción de la erosión, principalmente fluvial, y a causa del desmonte provocado al plantar el pinar.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Campaña de 1982/1983. M. L. Revilla Andía.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.
- La ubicación real del enclave se ha podido efectuar gracias a las informaciones aportadas por la Arqueóloga Territorial de Soria tras una serie de pesquisas llevadas a cabo.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ORTEGO FRÍAS, T. (1973): Almazán, ilustre villa soriana, Soria, p. 10.

REVILLA ANDÍA, M. L. (1985): Carta arqueológica de Soria. Tierra de Almazán, Soria, pp. 35-60.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

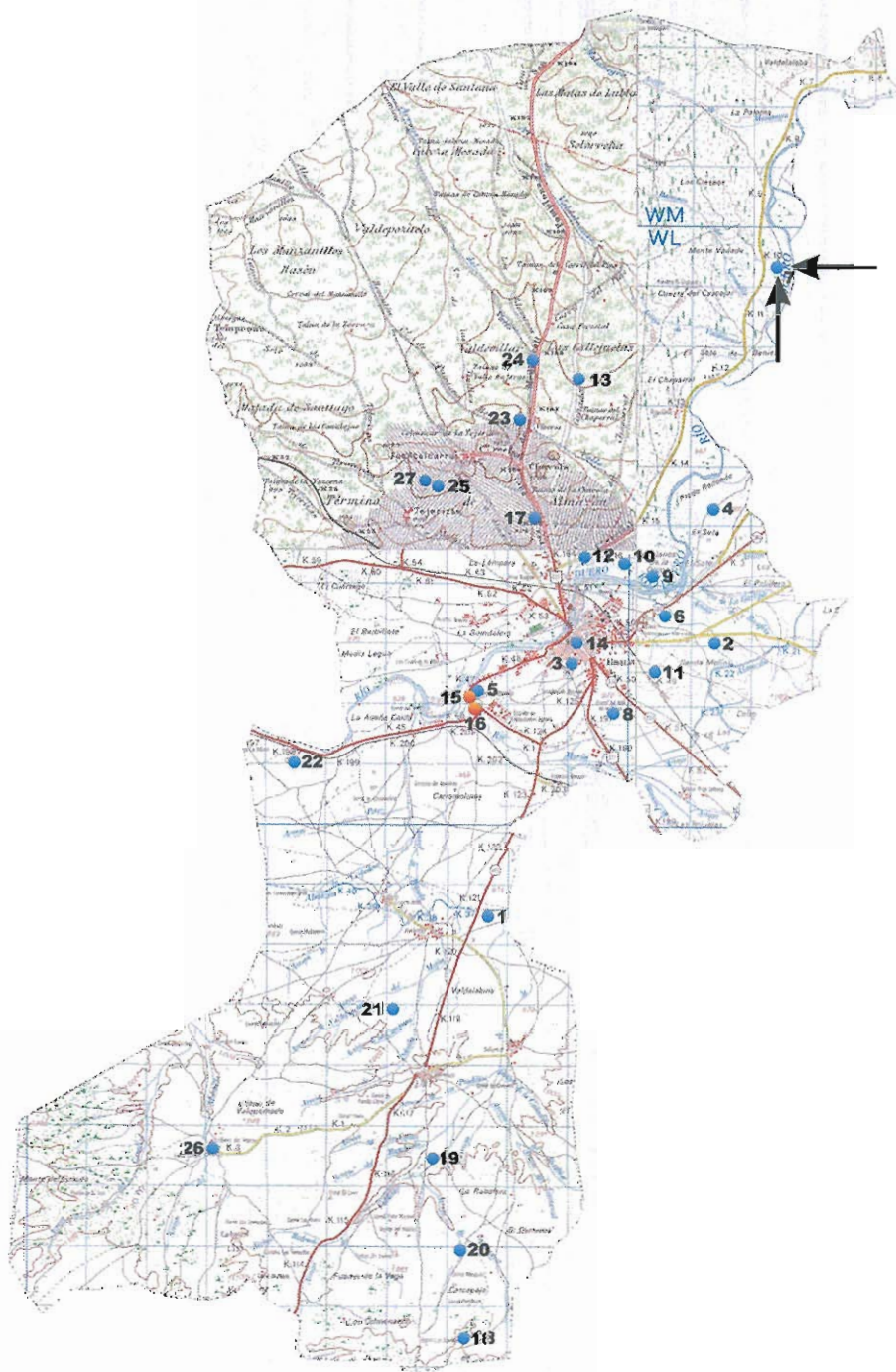
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 7

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-06

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



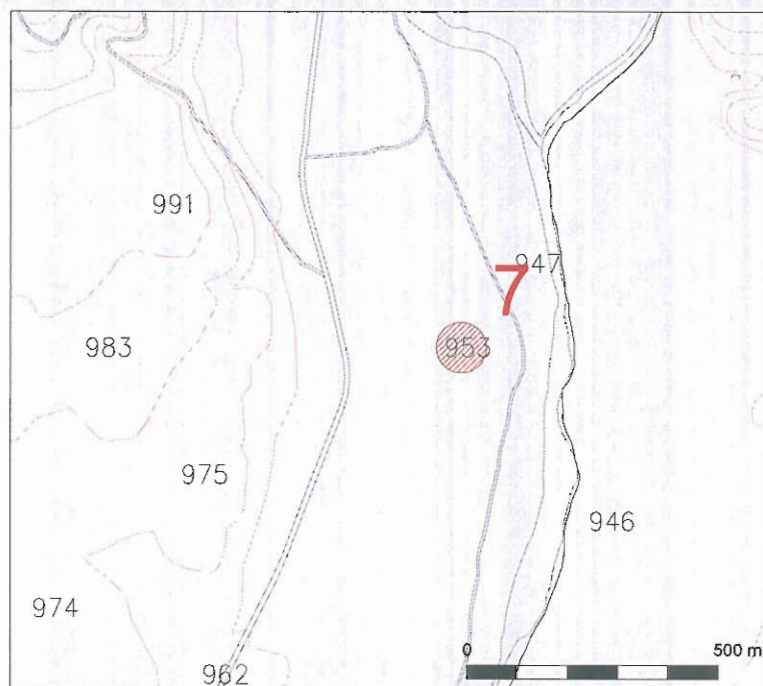
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

Nº Ficha
Catálogo: 7

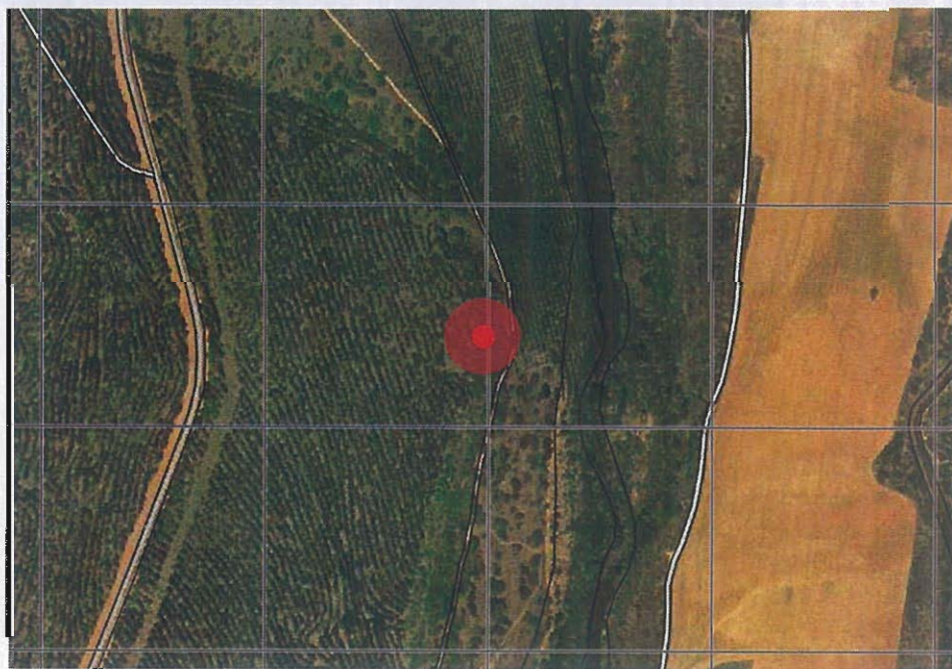
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-06

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 8

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-07

ELEMENTO	Hallazgo Aislado	NOMBRE	LA SERNA	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Prehistórico Indeterminado				

DESCRIPCIÓN

El hallazgo aislado al que se refiere esta ficha se localizó durante la prospección de la variante de Almazán (Arquetipo, 1995) en la ladera inferior de orientación suroeste, en contacto con la zona llana, del cerro de La Horca. Se encontró en una parcela de erial situada bajo una pequeña finca de pinos, hallándose algunos sílex más en una finca en barbecho. El hallazgo consistió en varios restos de sílex que vienen acompañados de algunos fragmentos de cerámica a torno de cronología moderna que aparecen por toda la zona. Su poca entidad llevó a los prospectores a considerarlo un hallazgo aislado.

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que la prospección de la zona superior del Cerro de la Horca no ha permitido documentar restos arqueológicos a los que asociar el hallazgo, no habiendo encontrado más que un percutor de cuarcita en la falda SE del cerro. Las desfavorables condiciones de visibilidad y la notable transformación del entorno han podido influir en la no documentación de otros restos arqueológicos, por lo que los restos encontrados quedan catalogados como hallazgo aislado de cronología Prehistórica Indeterminada.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	0,00	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 28' 38'' 2° 31' 27''
------------------	------	-------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 62 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 10303

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

No se han detectado incidencias.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Prospección arqueológica del trazado de la Variante de Almazán. PP.KK. 190 a 195. Arquetipo, 1995.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ARQUETIPO, S. C. L. (1995a): Prospección arqueológica de la Variante de Almazán. PP.KK. 190 a 195. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Son compatibles las labores agrícolas y ganaderas tradicionales.

Las obras que pudieran afectar al subsuelo deberán hacerse con seguimiento efectuado por técnico arqueólogo, debiendo ponerse el promotor previamente en contacto con el organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura.

En función de los resultados del seguimiento se determinará la necesidad de establecer otro tipo de medidas correctoras, siempre de acuerdo con las prescripciones determinadas por el organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 8

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-07

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



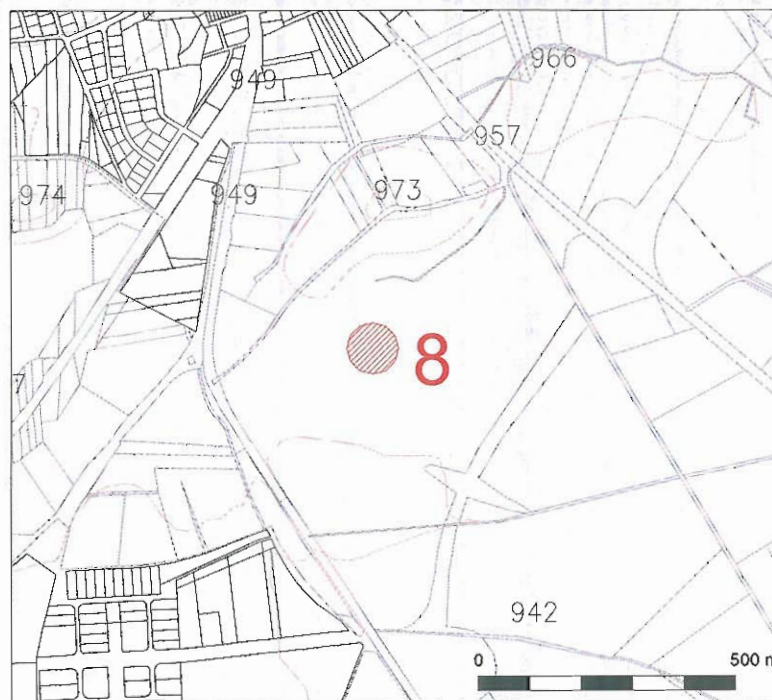
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 8**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-07**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 9

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-08

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	SOTO DUERO I	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Hierro II				

DESCRIPCIÓN

Enclave localizado 850 m al noreste del casco urbano de Almazán, en una zona llana de la margen derecha del Duero. En concreto, se encuentra junto a la ribera, en un pequeño meandro del río, en un terreno ocupado por una plantación de chopos. Los autores de la ficha de 2004 afirman que *"la excesiva proximidad del yacimiento al río y el tipo de depósito sedimentario de esta zona hacen factible pensar que nos encontremos ante un yacimiento en posición secundaria y que la aparición de materiales quizás se deba al arrastre por causa de la erosión"*. En la prospección efectuada en 2004 no se localizaron materiales arqueológicos, ya que la cobertera vegetal impedía la visión de la superficie del enclave.

En la campaña de 1995 se recogió en el enclave un conjunto de materiales líticos y cerámicos, siendo más abundantes los segundos. El material lítico consiste en lascas de sílex blanco y cuarcita y la cerámica a torno es de atribución celtibérica. Estos materiales fueron localizados inmediatamente al sur de los terrenos por los que iba a discurrir la variante, junto a la margen derecha del río. A pesar de que, como ya se ha indicado, los autores de la ficha de 2004 comentan que es posible que se trate de un enclave en posición secundaria, también advierten que el hecho de encontrar cerámica en los hoyos de los chopos podría indicar que el yacimiento estuviera colmatado bajo un nivel de deposición sedimentaria. Los materiales aparecen dispersos por una pequeña superficie, documentándose las mayores concentraciones en la unión de las fincas de cultivo con la chopera.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	0,75	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 29' 47'' 2° 30' 56''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 56 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 25002

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que en esta zona las obras de la carretera han alterado mínimamente al yacimiento, ya que únicamente se ha realizado un desbroce superficial de unos 20 cm, sin que en las escombreras se adviertan materiales, señalando que además el enclave está afectado por el proceso de erosión y deposición del río y el desarrollo de actividades agrícolas, no habiéndose detectado más incidencias durante los presentes trabajos de prospección arqueológica.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 9

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-08

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Prospección arqueológica del trazado de la Variante de Almazán. PP.KK. 190 a 195. Arquetipo, 1995.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ARQUETIPO, S. C. L. (1995a): Prospección arqueológica de la Variante de Almazán. PP.KK. 190 a 195. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

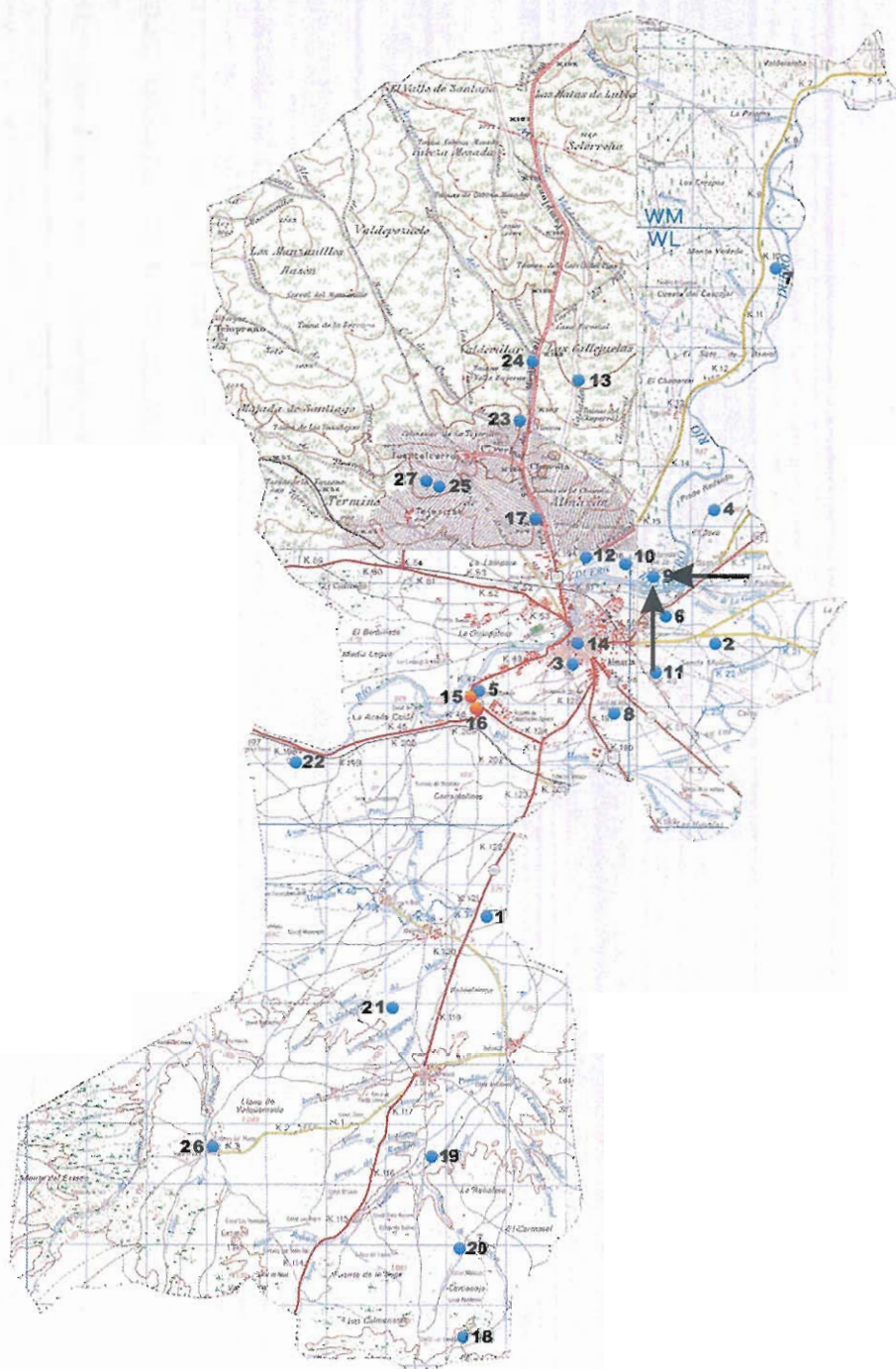
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 9

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-08

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



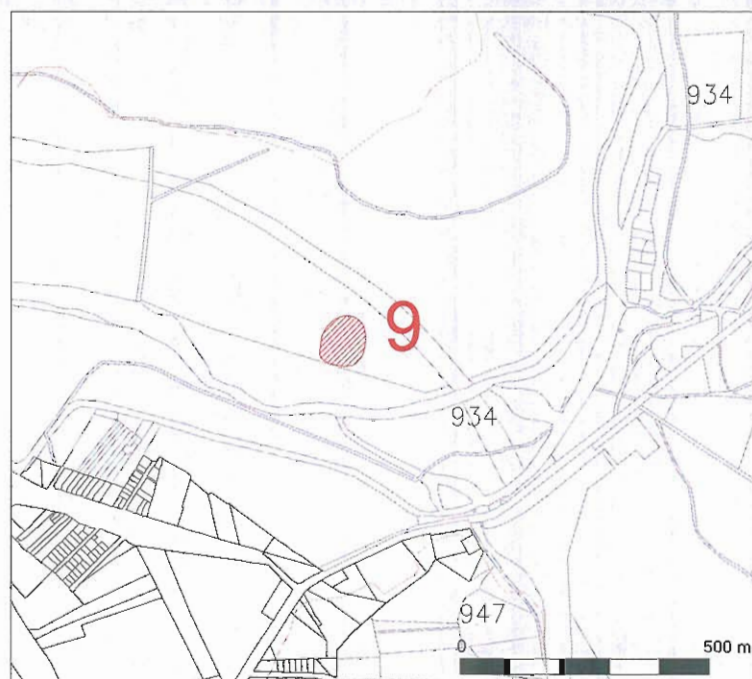
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 9**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-08**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 10

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-09

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	SOTO DUERO II	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Hierro II				

DESCRIPCIÓN

Enclave localizado en la margen derecha del Duero, unos 800 m al norte de Almazán, junto a una nave ganadera y a ambos lados de la variante de Almazán. Se emplaza en la ladera inferior de orientación sur de una pequeña elevación situada inmediatamente al norte del río Duero, extendiéndose por una zona llana de vega. Este sector está ocupado por una densa cobertura vegetal de monte alto y bajo, por lo que la visibilidad es prácticamente nula. En la visita efectuada en 2003 (Alacet) únicamente se documentaron algunos galbos elaborados a torno.

En la prospección llevada a cabo en 1995 (Arquetipo) se localizaron en el yacimiento fragmentos de cerámica a torno celtibérica, fundamentalmente en la ladera inferior sur de la plataforma donde se ubica la nave ganadera, así como en la zona llana, a ambos lados de la variante de Almazán, que secciona el yacimiento en dirección E-O, aunque aparecen de forma más frecuente al norte de la misma. Los prospectores apreciaron también cambios en la coloración del terreno, que pasa de los tonos pardos a los negruzcos. En la ficha redactada en el año 2004 se indica que *"la existencia de abundantes cuarcitas permite pensar que éstas se emplearan como elemento constructivo"*.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	3,54	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 29' 55" 2° 31' 17"
------------------	------	----------------------------	---------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 56 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 15002, 25002, 35002, 45002, 9003, 9006 y 9007

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que el yacimiento se encuentra notablemente alterado, principalmente por la construcción de una nave ganadera y por las obras de la Variante de Almazán, que lo secciona por la mitad en sentido E-O. Estas obras consistieron en el desbroce de unos 20-30 cm desde la superficie. Además, el enclave es atravesado por una acequia, pudiendo verse afectado también por la erosión y la realización de actividades agrícolas.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Prospección arqueológica del trazado de la Variante de Almazán. PP.KK. 190 a 195. Arquetipo, 1995.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ARQUETIPO, S. C. L. (1995a): Prospección arqueológica de la Variante de Almazán. PP.KK. 190 a 195. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

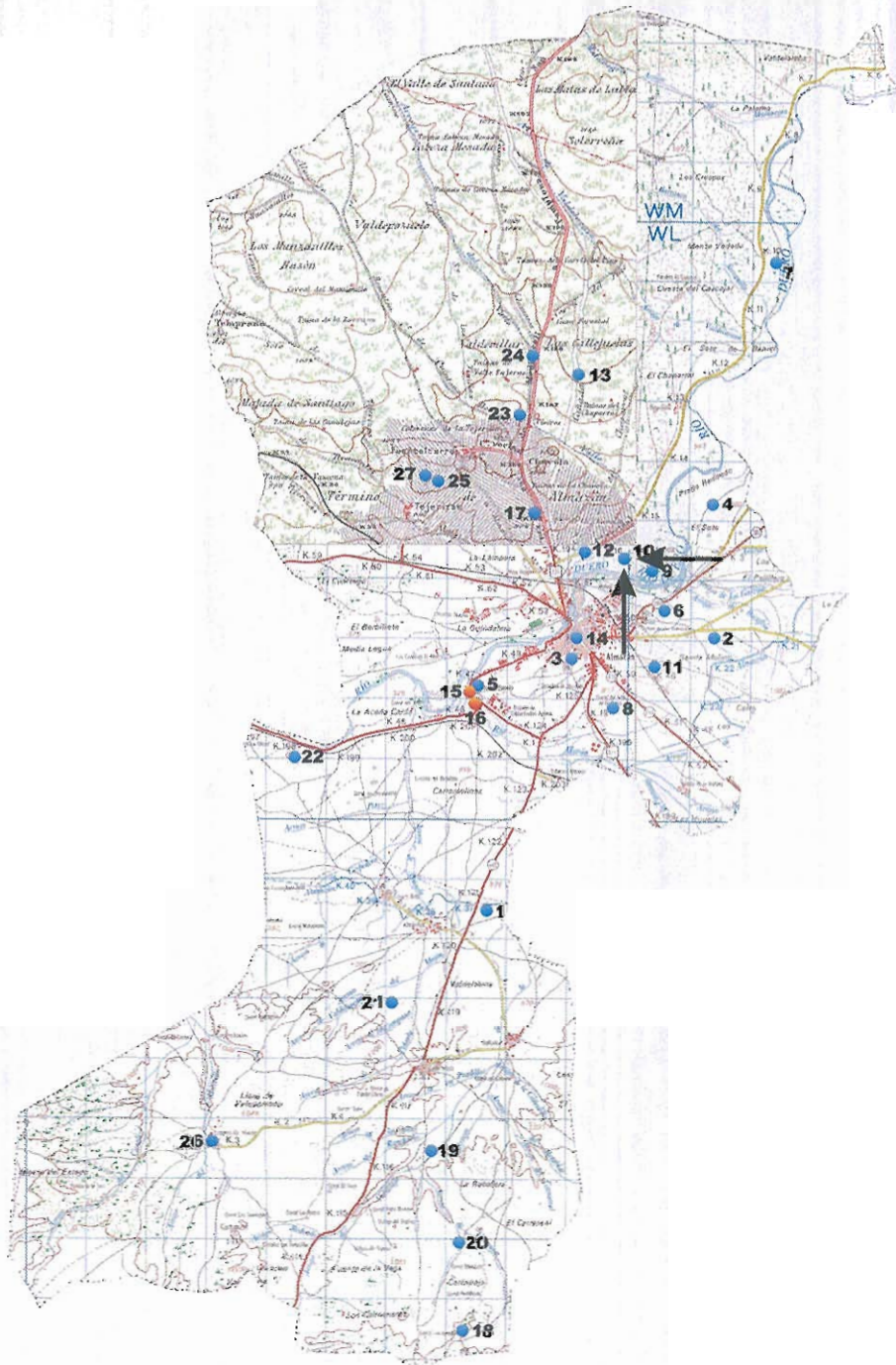
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 10

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-09

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



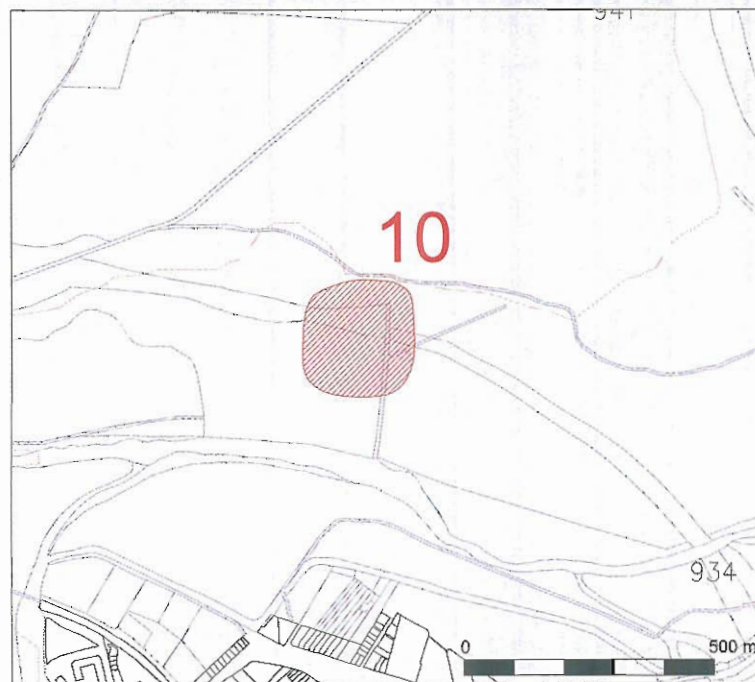
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 10**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-09**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 11

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-10

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	LOS ARROYUELOS	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Moderno				

DESCRIPCIÓN

Enclave localizado en una zona llana, junto al camino de Perdices, que discurre en dirección este-oeste al oeste de Almazán y de una nave actual de gran tamaño que se localiza a unos 250 m. Aunque en superficie no han podido reconocerse restos constructivos, es significativa la abundancia de elementos cerámicos y atifles que conectan con la tradición alfarera local y que quizás estén indicando la existencia de algún hormo o la posibilidad de que este paraje se utilizara para depositar los desechos de fabricación. En la prospección llevada a cabo en 2003 (Alacet) se documentaron cerámicas en un rodal en el que se aprecia una coloración oscura, indicando que *"a tenor de las informaciones ofrecidas por Márquez Muñoz a propósito de los alfares de Almazán, parece que éstos se encontraban en lo que hoy es el solar del matadero municipal, esto es, a las afueras del casco urbano pero en sus inmediaciones. Así las cosas, en contra de la opinión de los miembros de Arquetipo, nos encontramos o bien ante los testares de los alfares citados o, simplemente, ante un aporte de tierras cargadas con los restos de estos obradores. Evidencias tales como la intensa coloración o la acomodación de los restos cerámicos a aquella, permiten mantener la primera de las hipótesis"*.

Los materiales arqueológicos documentados en 1995 por Arquetipo son abundantes fragmentos de cerámica a torno, vidriada y atifles. Estos materiales se localizan a lo largo de toda la finca atravesada por la variante y que queda enmarcada al norte y al sur por caminos rurales y al oeste por una nave actual, siendo mayoritarios en el sector norte del terreno y en algunos de los manchones que se documentan en superficie. Son más abundantes los fragmentos decorados en azul cobalto, así como los recipientes de la serie tricolor, muchos de los cuales muestran la característica cenefa castellana. Junto a estas producciones predominantes se han documentado piezas vidriadas en blanco o con sencillas decoraciones de tipo geométrico en azul, marrón, etc.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	2,70	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 29' 00'' 2° 30' 52''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 59 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 1265, 9001, 20266, 30266

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que el trazado de la variante de Almazán afecta gravemente al yacimiento, seccionándolo en dirección N-S por espacio de al menos 135 m. Otro factor de deterioro es el provocado por las labores agrícolas.

Además, en el momento del desarrollo de las presentes labores de prospección arqueológica el núcleo emplazado ahora al oeste de la citada carretera de circunvalación había sido desbrozado, construyéndose inmediatamente al oeste una gran nave industrial y estando preparados los cimientos de otra edificación similar inmediatamente al sur. Sin embargo, las obras de construcción no parecen haber alterado restos antiguos, no observándose materiales o niveles en los cortes practicados, que en algunos casos superan el metro de profundidad, no detectándose tampoco cambios de coloración en la parte del enclave desbrozada.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 11

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-10

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Prospección arqueológica del trazado de la Variante de Almazán. PP.KK. 190 a 195. Arquetipo, 1995.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ARQUETIPO, S. C. L. (1995a): Prospección arqueológica de la Variante de Almazán. PP.KK. 190 a 195. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

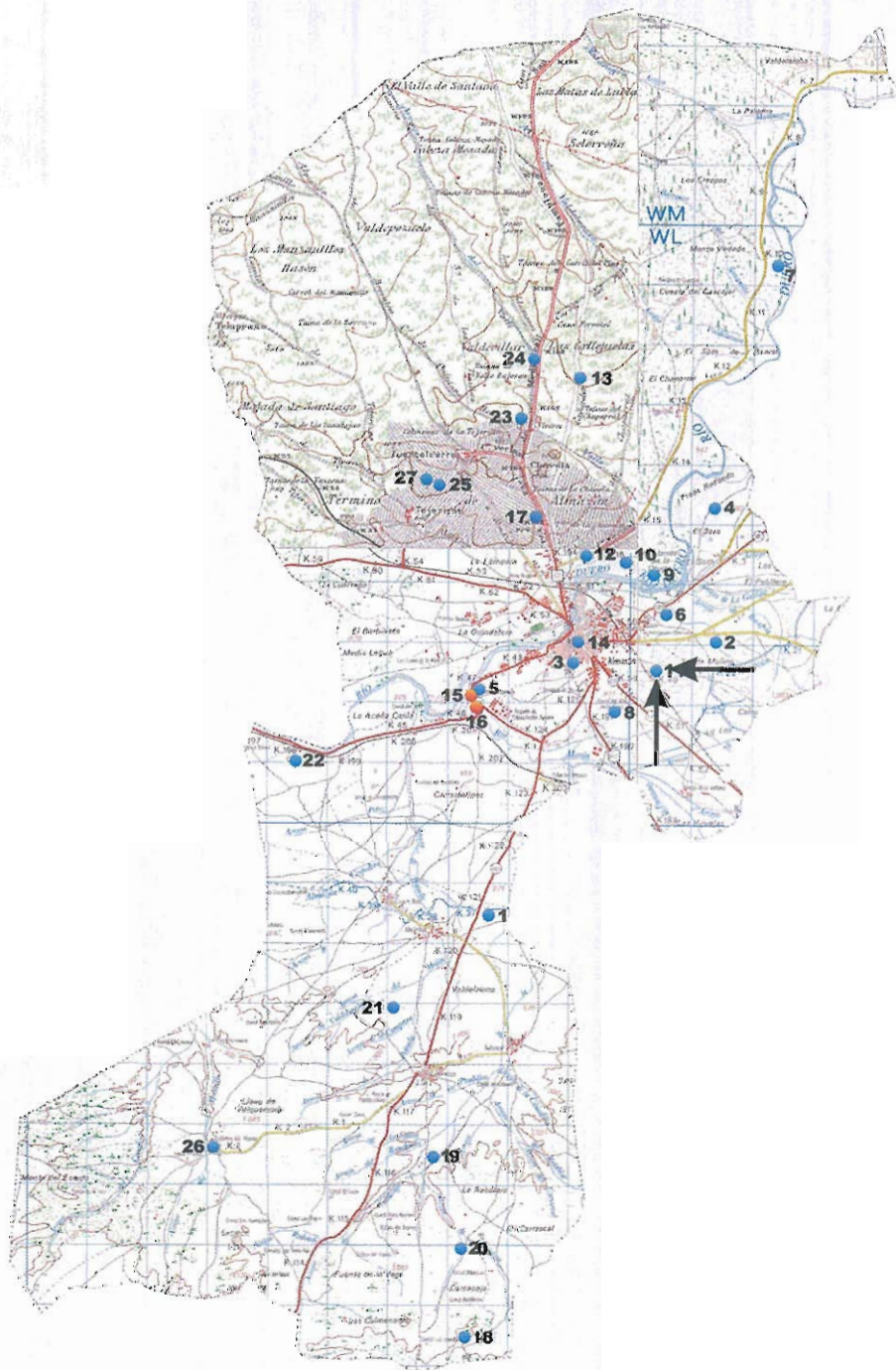
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 11

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-10

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



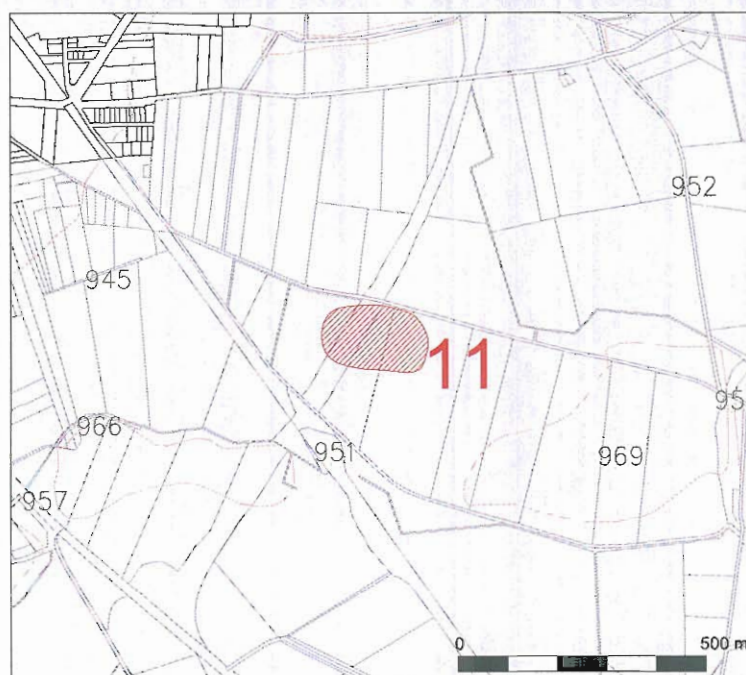
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 11**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-10**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 12

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-11

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	LLANOS DE LA ORUCA	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Calcolítico / Hierro II / Bajomedieval Cristiano / Moderno / Contemporáneo				

DESCRIPCIÓN

Enclave situado al norte del casco urbano de Almazán, en una plataforma elevada sobre la vega de la margen derecha del río Duero. Se trata de una zona eminentemente llana, aunque jalonada por algunas elevaciones esporádicas y de escasa entidad. El río Duero discurre unos 350 m al sur de la loma en la que se emplaza el yacimiento que, en la actualidad, está seccionado de suroeste a noreste por la carretera local que va al Cubo de la Solana y de noroeste a sureste por la variante de Almazán. La vegetación de la plataforma donde se asienta el yacimiento consiste en pinos de repoblación y erial, existiendo también terrenos de labor.

En superficie se apreciaron dos zonas en las que aparecían materiales de distinta cronología. Los restos celibéricos se documentaron en la cima de la plataforma y junto a su borde meridional, próximos a un vértice geodésico. Las cerámicas elaboradas a mano se localizaron en el borde NE de la plataforma, en una zona en la que se han realizado roturaciones recientes para la plantación de pinos. Estos datos, aportados por la prospección llevada a cabo en el enclave en 1995 (Arquetipo), permitieron plantear una excavación arqueológica, ya que el yacimiento iba a verse afectado por las obras de la variante de Almazán. En un primer momento se realizaron zanjas de sondeo que permitieron localizar un sector con gran cantidad de cerámicas celibéricas asociadas a elementos estructurales y otro en el que restos cerámicos de época moderna se asociaban a estructuras y a restos óseos humanos. Esto posibilitó el planteamiento de otra intervención más amplia en cada una de las zonas indicadas, que se completó con la excavación completa del trazado de la variante que discurre por el yacimiento. Estas actuaciones han permitido centrar la ocupación más antigua del enclave en el Calcolítico, localizada en una zona llana de la plataforma elevada, aunque con un significativo desnivel por su sector S y SE. El siguiente momento documentado se remonta a la Segunda Edad del Hierro, ubicado en la zona central de la plataforma, en un terreno elevado que presenta un descenso paulatino hacia el este, hasta conectar con el Duero, mientras que hacia el sur resulta mucho más brusco. Más adelante, en época Bajomedieval-Moderna, un sector del yacimiento fue utilizado como necrópolis, habiéndose documentado varias inhumaciones (deposiciones simples y tumbas de lajas), que estarían asociadas a un edificio religioso del que se exhumó un pavimento de guijarros y un pilar adosado. En otro de los sectores del enclave se localizaron seis habitaciones con diferentes tipos de pavimentos conformados por guijarros y fragmentos de tejas. Los muros eran de sillarejo, con argamasa de calicanto de tono blanquecino. Ambos conjuntos de época histórica corresponderían a un mismo enclave religioso, en concreto el Monasterio de Santa María de Duero o Allende Duero, del que se habrían exhumado los restos de la iglesia, su necrópolis y varias estancias del priorato. En el transcurso de la excavación se recuperaron abundantes restos de cultura material (cerámicas comunes o de cocina, loza fina de mesa, etc. (Heras, 1999: 299-300).

Por otra parte, según información proporcionada por la Arqueóloga Territorial de Soria, unos 500 m al sur del enclave se conoce la aparición de sillares y otros materiales constructivos que parecen indicar la existencia de un núcleo relacionado con el Monasterio de Santa María de Duero, aunque dada su ubicación en la margen contraria del río unida a la escasa visibilidad superficial del terreno, ocupado por un plantío de chopos, deben mantenerse reservas al respecto. Se incluye en esta ficha de forma preventiva para garantizar su protección.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	5,80	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 30' 00" 2° 31' 47"
------------------	------	----------------------------	---------------------------

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 12

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-11

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 55 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 9002 y 15006
Pol. 56 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 15002, 35002, 9006
Pol. 57 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 15010 (núcleo al sur del río Duero))

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que el trazado de la variante de Almazán secciona al enclave, por lo que fue necesario efectuar una excavación arqueológica con carácter previo al inicio de las obras. A este deterioro debe añadirse el habitual ocasionado por la erosión y las labores agrícolas, además de los vertidos de escombros observables en el entorno.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Prospección arqueológica del trazado de la Variante de Almazán. PP.KK. 190 a 195. Arquetipo, 1995.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Excavación arqueológica en el yacimiento de Llanos de la Oruca, afectado por el trazado de la variante de Almazán. Arquetipo, 1995.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ARQUETIPO, S. C. L. (1995a): Prospección arqueológica de la Variante de Almazán. PP.KK. 190 a 195, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ARQUETIPO (1995b): Intervención arqueológica. Excavación arqueológica en el yacimiento de Llanos de la Oruca, afectado por el trazado de la variante de Almazán. P.K. 190 a 195, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

HERAS FERNÁNDEZ, E. (1999): "Actividades arqueológicas (1995-1996)", Nymantia, 7, Valladolid, pp. 299-300.

MÁRQUEZ, J. A. (1988): Un monasterio de Premostratenses en la Quinta de Vistalegre, Programa de actos de las Fiestas de la Bajada de Jesús, Almazán.

MARTÍNEZ DIÉZ, G. (1983): Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana (Estudio Histórico-Geográfico), Madrid, p. 208.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

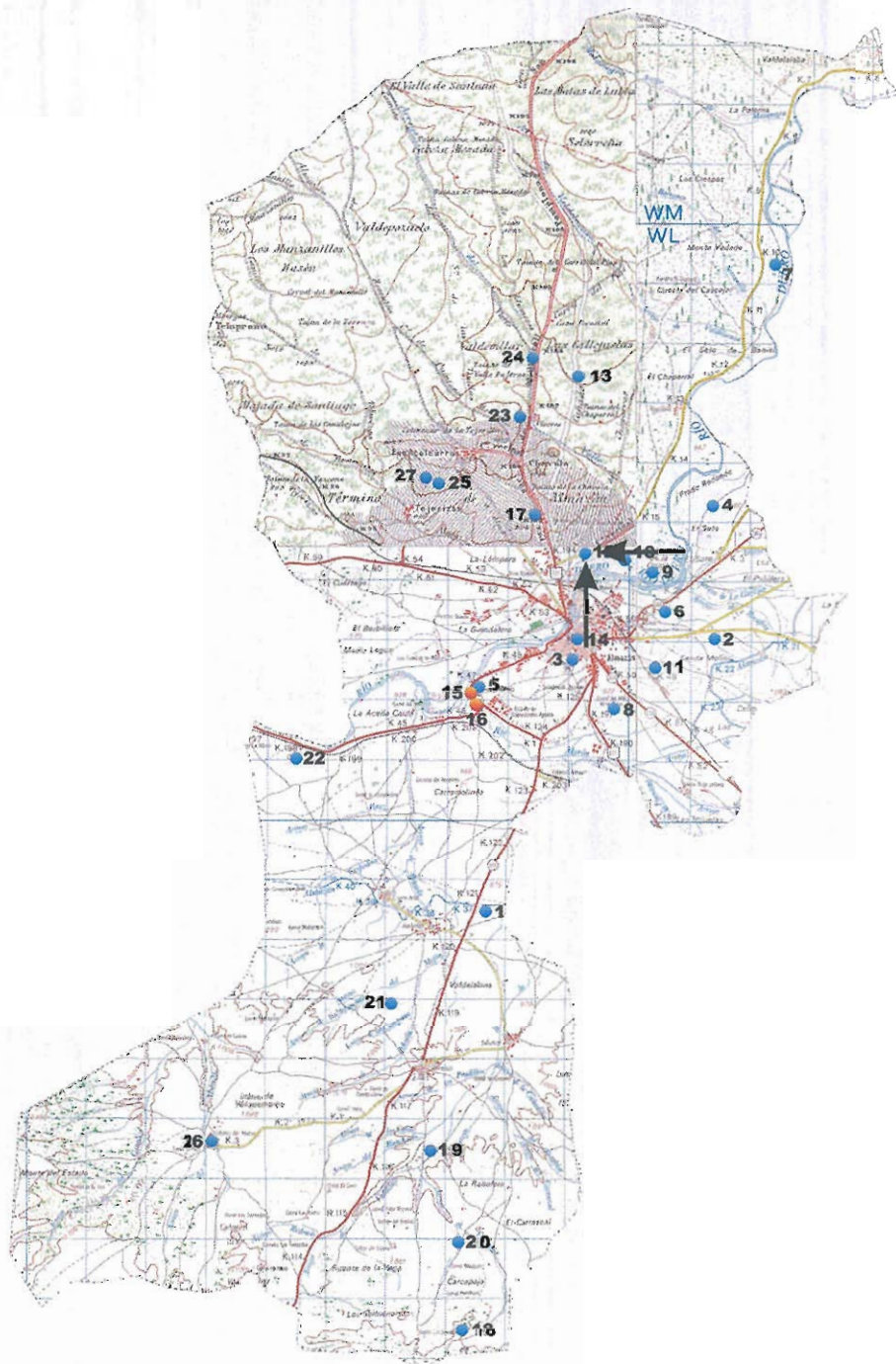
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 12

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-11

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



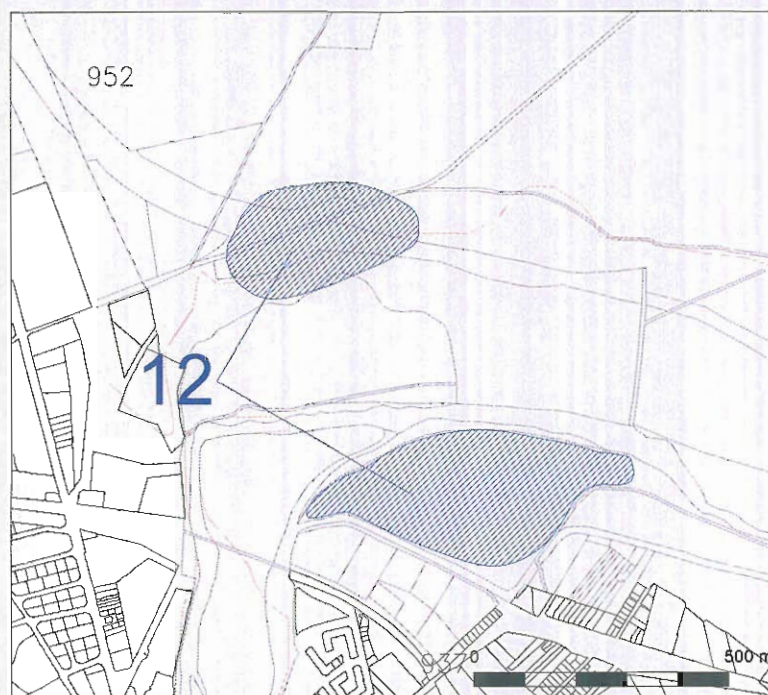
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 12**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-11**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 13

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-12

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	LAS CALLEJUELAS	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Bajomedieval Cristiano / Moderno				

DESCRIPCIÓN

Enclave situado unos 3900 m al norte del casco urbano de Almazán, sobre una antigua cañada hoy sustituida prácticamente por un cortafuegos que discurre más o menos paralelo a la carretera N-111, con dirección N-S. Se trata de una zona de relieve ondulado que se ubica en una cota ligeramente más elevada que el entorno, con una importante pendiente descendente hacia el sur, mientras que hacia el norte el ascenso es paulatino y prácticamente imperceptible. El yacimiento se encuentra en medio de una masa de pinares, localizándose los restos arqueológicos en una pequeña área a causa del trabajo de una desbrozadora que periódicamente recorre estos cortafuegos. En la prospección de la línea del gasoducto Aranda de Duero-Soria (Archeos, 1998) se documentaron cerámicas torneadas y tejas curvas de época medieval-moderna. En la visita efectuada al enclave en 2003 (Alacet) se localizaron escasos fragmentos de cerámica a torno y restos de posibles elementos constructivos, principalmente bloques de piedra caliza.

En cuanto a la tipología y funcionalidad de este enclave, los autores de la ficha redactada en 2004 indican que *“el hecho de estar junto a una cañada quizá tenga que ver con el tránsito ganadero, es decir, que se trate de una majada o venta. Pero el lugar que ocupa, aunque no reúne condiciones naturales para la defensa, sí que debió tener un amplio dominio visual del entorno, especialmente hacia el sur: el valle del Duero, Almazán y sus proximidades, motivo que da pie a pensar en un puesto de vigilancia. Dada la inexpresividad de los restos cabe también la posibilidad de que estuviera asociado a la explotación de la madera o resina, pero creemos sin embargo que es bastante anterior a la plantación de los actuales pinares, aunque no puede olvidarse que la zona del entorno de Almazán tuvo este tipo de bosques también en siglos anteriores”*.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	0,88	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 31' 37'' 2° 31' 54''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 49 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 9005, 5006
Pol. 53 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 5001

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que el principal elemento que afecta al enclave es la apertura del cortafuegos y el desbroce periódico para su mantenimiento y limpieza, por parte el Servicio de Montes. Además la canalización del gasoducto entre Aranda – Soria lo cruza.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 13

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-12

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Prospección arqueológica del gasoducto Aranda de Duero-Soria. A. Domínguez Bolaños y J. Nuño González, J. (Archeos, 1998)
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ARCHEOS (1998): Estudio arqueológico del trazado del gasoducto Aranda de Duero-Soria. Prospección arqueológica intensiva, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

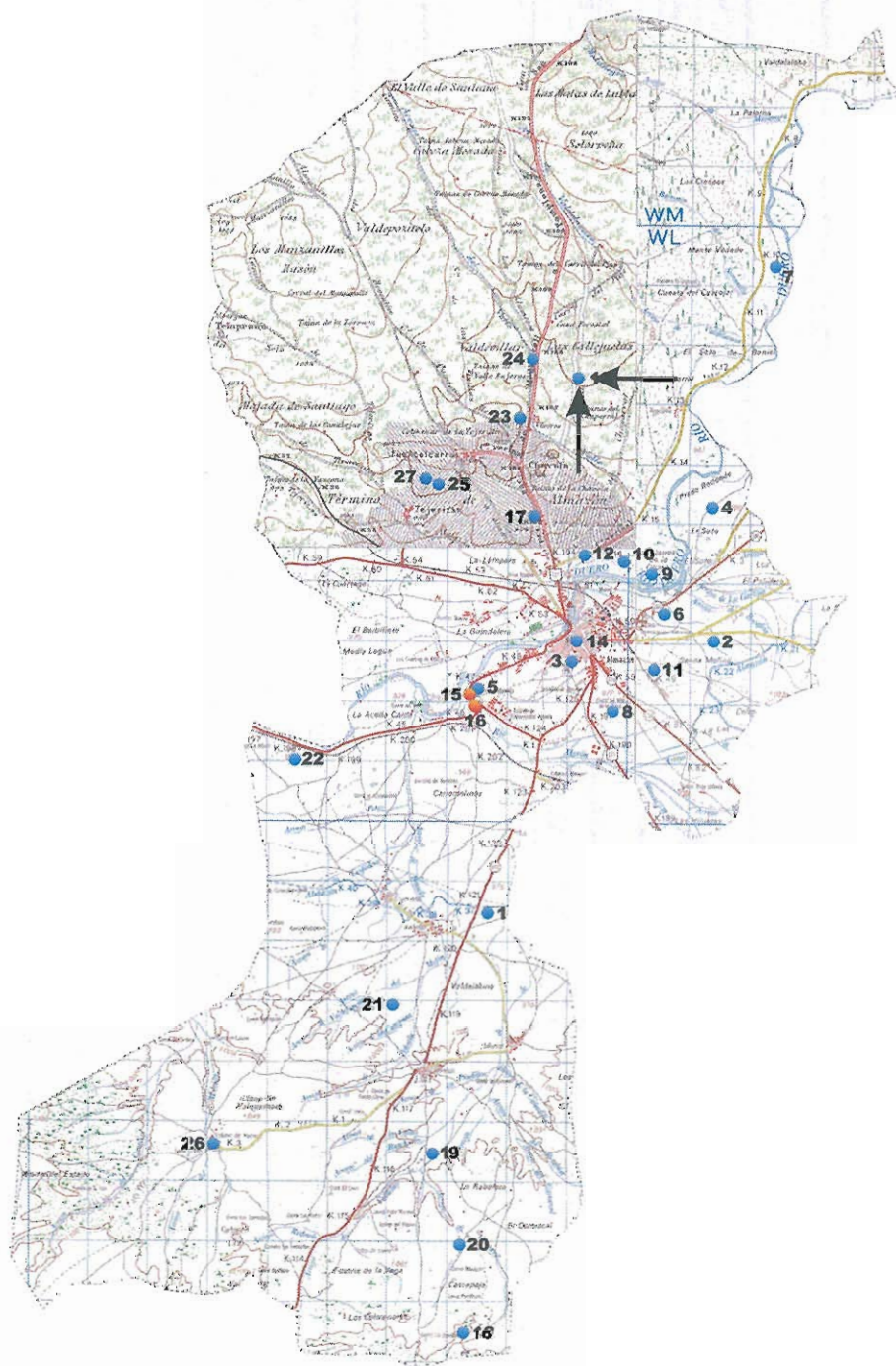
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 13

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-12

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



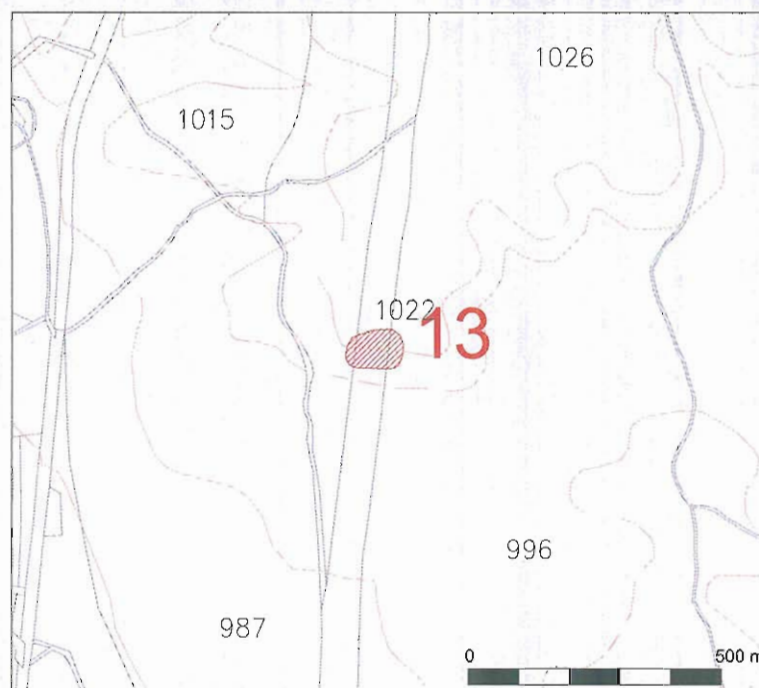
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 13**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-12**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 14

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-13

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	CASCO URBANO	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Altomedieval / Plenomedieval Cristiano / Bajomedieval Cristiano / Moderno / Contemporáneo				

DESCRIPCIÓN

En esta ficha se da cuenta de los restos arqueológicos aparecidos en el casco urbano de Almazán, conocidos gracias a las excavaciones desarrolladas en su ámbito. Almazán se extiende en la cima y ladera de un destacado cerro a cuyos pies discurre el Duero. En este espacio, a finales del siglo XII o principios del XIII se levantó un recinto amurallado, habiéndose realizado varias intervenciones arqueológicas en diversos puntos del mismo.

A continuación se reseñan las intervenciones llevadas a cabo en el casco urbano, con un breve resumen de sus resultados¹:

Iglesia de San Vicente

Durante el segundo semestre de 1987, con motivo de las obras de restauración de la iglesia de San Vicente, se realizó una intervención arqueológica de urgencia y un seguimiento arqueológico de las citadas obras. Se exhumaron una serie de inhumaciones que estaban removidas a consecuencia de las distintas remodelaciones que ha sufrido el templo. La única tumba que no estaba alterada es la aparecida en la Capilla del Evangelio, en la que se recuperaron dos anillos de arete en bronce. Esta tumba puede relacionarse por las armas del escudo inscrito en la cubierta con la de un miembro de la familia Mendoza. En el seguimiento de las obras se recuperaron pendientes, monedas de Felipe V y Carlos IV, abundantes restos de estelas discoidales y varias tablas pintadas utilizadas como ripio, procedentes de retablos desaparecidos fechables en el siglo XVI. Estos trabajos arqueológicos se desarrollaron bajo la dirección de C. García Hedo (Fernández Moreno, 1990: 303).

Iglesia de San Miguel

En 1998, durante los meses de septiembre y octubre, la empresa Arquetipo llevó a cabo el seguimiento arqueológico de las obras de restauración de esta iglesia, lo que permitió documentar la cabecera de cinco tumbas de lajas, tres de ellas con cabecera monolítica, datadas desde fines del siglo XII hasta el siglo XV. Igualmente, se constató la existencia de varios paramentos relacionados con diversas fases de la evolución del templo, con un posible pasadizo de finales del siglo XVI que lo comunicaba con el Palacio de los Hurtado de Mendoza, o el primitivo cierre meridional de la capilla de la epístola y el refuerzo de los cimientos contra el ábside, ambos de época barroca (Heras, 2003: 340-341).

C/ Arco de la Villa, nº 5

La intervención, llevada a cabo en 1999 por Arquetipo, permitió documentar el puente que salvaba el foso de la muralla medieval situado frente a la puerta de la villa.

Convento de la Merced

En este ámbito se ha desarrollado una intervención arqueológica en dos fases vinculadas a las obras de restauración del edificio. Ambas excavaciones fueron llevadas a cabo por Arquetipo, ejecutándose la primera fase en el año 2000 y la segunda en el 2001. Los trabajos realizados en la primera fase permitieron confirmar la presencia de varios niveles arqueológicos que incluyen estructuras constructivas –pavimentos, zapatas– así como la necrópolis del convento. Cronológicamente, los datos obtenidos permiten encuadrar el conjunto en época moderna. La erección del convento data de 1629, mientras que el desarrollo de la necrópolis se sitúa en torno al año 1835.

La excavación y seguimiento arqueológico llevados a cabo en la segunda fase permitieron confirmar los datos obtenidos en la primera campaña, aunque en esta ocasión no se encontró evidencia alguna de necrópolis. Destaca la localización del pavimento original del edificio y de las zanjas de cimentación abiertas para la disposición de los muros del templo.

¹ Los informes técnicos de estas actuaciones se encuentran depositados en el Servicio Territorial de Cultura de Soria.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 14

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-13

DESCRIPCIÓN

Muralla medieval de Almazán

Durante 1990 se llevó a cabo la segunda fase de las obras de restauración de las murallas de la villa, que conllevaron el consiguiente trabajo de seguimiento y documentación arqueológica, que fue realizado bajo la dirección de E. Heras Fernández. En el mismo se limpió una puerta tapiada en época moderna en el tramo comprendido entre la iglesia de San Miguel y el palacio de Los Altamira, así como un basamento de cubo, canalizaciones, etc. (Fernández Moreno, 1993: 365-366).

Entre septiembre u octubre del año 1996, la empresa Arquetipo realizó varias catas de sondeo y la supervisión de los desmontes del terreno vinculados a la tercera fase de las obras de restauración de la muralla medieval y el acondicionamiento de los espacios urbanos contiguos. En el sector anejo al monasterio de las Clarisas se realizaron 8 sondeos en el entorno de la muralla que permitieron documentar estructuras funerarias pertenecientes a la necrópolis medieval anexa a la iglesia de San Vicente, en concreto una fosa excavada en el terreno natural y una tumba de lajas, datadas entre los siglos XII y XIV. En el área del convento se documentaron estancias adosadas tanto al exterior como al interior, que no alteraron el trazado de la muralla. Los materiales de los depósitos sedimentarios que colmataban estas habitaciones datan de la Edad Moderna (Heras, 1999: 299).

En el año 1997 Arquetipo realizó una nueva campaña de excavación de urgencia y el seguimiento arqueológico de las obras de restauración de la muralla medieval de Almazán.

C/ San Andrés, nº 3

En el año 2003, la empresa Arquetipo efectuó el seguimiento arqueológico en el solar del nº 3 de la calle San Andrés.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)

COORDENADAS
GEOGRÁFICAS

41° 29' 11''
2° 32' 00''

POLÍGONO Y PARCELAS

Hoja Única del Catastro de Rústica (Año 2002)

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

La constante transformación del casco urbano de Almazán influye en la conservación de los restos arqueológicos soterrados. Las obras de infraestructura, edificaciones o remodelaciones pueden provocar numerosos deterioros en el patrimonio histórico-arqueológico que haya podido conservarse bajo el subsuelo de la localidad.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 14

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-13

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Intervenciones arqueológicas:

- Excavación arqueológica de urgencia y seguimiento arqueológico de las obras de restauración de la muralla medieval de Almazán. Arquetipo, 1997.
- Seguimiento arqueológico en San Miguel (Almazán). Arquetipo, 1999.
- Documentación arqueológica C/ Arco de la Villa. Almazán, Soria. Arquetipo, 1999.
- Excavación arqueológica del Convento de la Merced (Almazán, Soria). Fase 1 y Fase 2. Arquetipo, 2000-2001.
- Seguimiento arqueológico. Edificio comercial y vivienda dúplex en la C/ San Andrés, nº 3 (Almazán, Soria). Arquetipo, 2003.
- Diversas intervenciones vinculadas a las obras de restauración de la muralla medieval de la villa. E. Heras Fernández (1990); Arquetipo (1996); Arquetipo (1997).

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ARQUETIPO (1997): Excavación arqueológica de urgencia y seguimiento arqueológico de las obras de restauración de la muralla medieval de Almazán, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria.

ARQUETIPO (1999a): Seguimiento arqueológico en San Miguel (Almazán), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria.

ARQUETIPO (1999b): Documentación arqueológica C/ Arco de la Villa. Almazán, Soria, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria.

ARQUETIPO (2000): Memoria Arqueológica. Excavación arqueológica del Convento de la Merced (Almazán, Soria), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria.

ARQUETIPO (2001): Memoria Arqueológica. Excavación del Convento de la Merced. 2ª fase (Almazán, Soria), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria.

ARQUETIPO (2003): Seguimiento arqueológico. Edificio comercial y vivienda dúplex en la C/ San Andrés, nº 3 (Almazán, Soria), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria.

FERNÁNDEZ MORENO, J. J. (1990): "Arqueología preventiva y de gestión (1984-1988)", Nvmantia, III, Valladolid, p. 303.

FERNÁNDEZ MORENO, J. J. (1990): "Arqueología preventiva y de gestión (1989-1990)", Nvmantia, 4, Valladolid, pp. 365-366.

GAYA NUÑO, J. A. (1946): El románico en la provincia de Soria, Madrid, pp. 183-184.

HERAS FERNÁNDEZ, E. (2003): "Actividades Arqueológicas (1997-1998)", Nvmantia, 8, Valladolid, pp. 340-341.

MÁRQUEZ MUÑOZ, J. A. (1987): "Una comunidad de villa y tierra de la Extremadura Castellana: Almazán hasta el siglo XIII", Celtiberia, nº 73, Soria.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 14

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-13

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

MÁRQUEZ MUÑOZ, J. A. (1992): "Panorama de la arqueología medieval en Almazán", Actas del II Symposium de Arqueología Soriana, Soria.

MARTÍNEZ DE AZAGRA, A. (1949): "Almazán en tiempos de Tirso de Molina", Revista de Estudios, Madrid.

MÁRQUEZ MUÑOZ, J. A. (1994): "Los Alfares de Almazán", Programa de Fiestas de Almazán.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Bienes de Interés Cultural en el casco urbano de Almazán:

- Iglesia de San Miguel. Declarada B.I.C. con la categoría de Monumento el 3/06/1931.
- Convento de Nuestra Señora de la Merced. Declarado B.I.C. con la categoría de Monumento el 26/12/1947.
- Palacio de los Altamira. Declarado B.I.C. con la categoría de Monumento el 13/06/1991.

Los proyectos autorizables que se planteen deben ser sometidos al dictamen del organismo oficial competente en temas de Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales este órgano establecerá las medidas correctoras oportunas.

Además, en este caso no es aplicable la compatibilidad con las labores agrícolas y ganaderas tradicionales, debido a que se emplazan en casco urbano.

Las obras que se realicen en el entorno delimitado como BIC tienen que ser estudiadas y aprobados por el organismo oficial competente en materia de Cultura, que dictaminará en su caso los trabajos a realizar.

Asimismo, hay ámbitos del casco histórico de Almazán que deben ser objeto de protección arqueológica, especialmente las áreas con potencialidad arqueológica. Almazán no tiene la consideración de conjunto histórico (aunque hay una solicitud de BIC del año 1982), por lo que deben zonificarse las áreas que se integrarían en esta categoría de protección preventiva (con ejecución de tareas de control y seguimiento arqueológico asociadas), integrándose en ella las superficies ocupadas por las iglesias de la localidad (San Vicente, San Pedro, San Esteban, Nª Sra. del Campanario, Nª Sra. de Calatañazor y la ermita de Jesús Nazareno), el Convento de Santa Catalina y el trazado conservado de las murallas (principalmente al suroeste de la localidad), en el que se incluyen las puertas del Mercado, de Herreros y de la Villa. También se integrarían en este capítulo aquellos edificios singulares que tienen grados de protección integral y estructural dentro del catálogo urbanístico del presente PGOU de Almazán (que comprende además de iglesias, los conventos, palacios y otros edificios de interés).

Los proyectos autorizables que se planteen en estas zonas con potencialidad y en los edificios de protección urbanística deberán ser sometidos al dictamen del organismo oficial competente en temas de Cultura, al efecto de indicar los estudios necesarios de control e inspección arqueológica, en función de los cuales este órgano establecerá las medidas correctoras oportunas. En caso de aparición de hallazgos de cierta importancia se pasaría inmediatamente a una categoría de actuación de mayor calado, con la consiguiente ejecución de sondeos o excavaciones arqueológicas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN****Nº Ficha
Catálogo: 14****CATÁLOGO DE PROTECCIÓN****Código IACYL
42-020-0002-13****CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON PROTECCIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURAL
INCLUIDO EN EL PGOU DE ALMAZÁN**

Los edificios singulares que tienen grados de protección integral y estructural dentro del catálogo urbanístico del presente PGOU de Almazán se incluyen en la siguiente relación (1/1):

nº Ficha del catálogo	Nivel de Protección	Referencia Catastral	Parcela	Manzana	Identificación y ubicación
24	PE	8731620WL3982N	20	87316	C/ MONJAS Nº 8 CONVENTO DE LAS MONJAS CLARISAS. C/ MONJAS Nº 28
26	PI	8731614WL3982N	14	87316	C/ MONJAS Nº 6 IGLESIA DE SAN VICENTE. C/ MONJAS Nº 2
23	PE	8731604WL3982N	04	87316	IGLESIA DE SAN PEDRO. PLAZA SAN PEDRO Nº 5
19	PI	8731602WL3982N	02	87316	PLAZA RAMON Y CAJAL Nº 2
38	PI	8931116WL3983S	16	89311	PLAZA RAMON Y CAJAL Nº 1 IGLESIA SANTA MARIA DE CALATAÑAZOR.
20	PE	8832416WL3983S	16	88324	PLAZA SANTA MARIA Nº 12
17	PE	8832414WL3983S	14	88324	C/ PUERTA VILLA Nº 1 IGLESIA DE SAN MIGUEL. PLAZA MAYOR 2
50	PI	9132531WL3993S	31	91325	PALACIO DE LOS HURTADO Y MENDOZA. PLAZA MAYOR Nº 3
52	PI	8832419WL3983S			C/ SANTIAGO Nº 5 ERMITA DE JESUS.
05	PI	8832401WL3983S	01	88324	CUESTA DE JESUS Nº 1 CONVENTO DE LA MERCED. C/ LA MERCED Nº 23
06	PI	8832409WL3983S	09	88324	C/ EL Ferial Nº 2 CM VIEJO DEL CUBO DE LA SOLANA Nº 4
55	PE	9033705WL3993S	05	90337	IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL CAMPANARIO.
54	PI	9033001WL3993S	01	90330	C/ JUNTO CAMPANARIO Nº 6 PLAZA MERCADO Nº 1 IGLESIA DE SAN ESTEBAN.
64	PI	9235611WL3993S	11	92356	C/ CUATRO CANTONES Nº 15 C/ SANTO DOMINGO Nº 11
63	PE	9836058WL3993N	58	98360	C/ FORTALEZA Nº 15 PUERTA HERREROS
73	PI	8937501WL3993N	01	89375	AVDA ESTACION Nº 7 (CHIMENEA) PTE AVDA SORIA S/N
30	PI	8929721WL3982N	21	89297	CR A MATUTE Nº 1
28	PI	8729818WL3982N	18	87298	CR A MATUTE Nº 1
36	PI	9030401WL3992N	01	90304	
35	PE	9030604WL3992N	04	90306	
34	PE	8930317WL3992N	17	89303	
61	PI	9133701WL3993S			
66	PI	9836051WL3993N			
70	PI	9836051WL3993N			
71	PI	8532001WL3983S			
72	PI	8532001WL3983S			

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 14

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-13

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON PROTECCIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURAL INCLUIDO EN EL PGOU DE ALMAZÁN

Los edificios singulares que tienen grados de protección integral y estructural dentro del catálogo urbanístico del presente PGOU de Almazán se incluyen en la siguiente relación (2/2):

nº Ficha del catálogo	Nivel de Protección	Referencia Catastral	Parcela	Manzana	Identificación y ubicación
74	PI	6782405WL3868S	05	67824	
75	PI	8062001WL3886S	01	80620	
78	PI	6458307WL3865N	07	64583	
79	PI	6086805WL3868N	05	60868	
80	PI	7162403WL3976S	03	71624	
81	PI	2947302WL3834N	02	29473	
82	PI	6251606WL3965S	06	62516	
51	PI	8832419WL3983S	19	88324	MURALLA

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

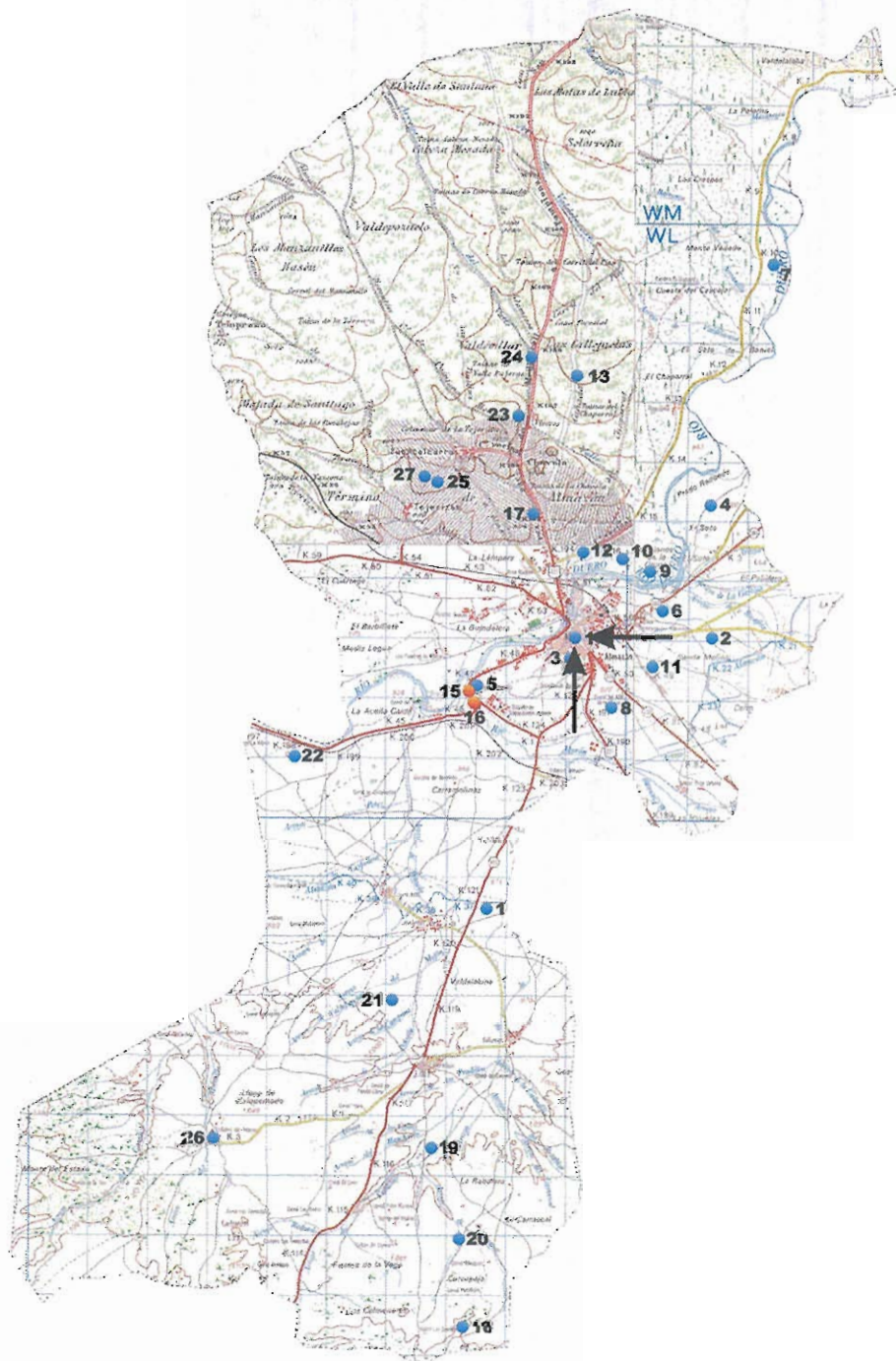
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 14

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-13

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



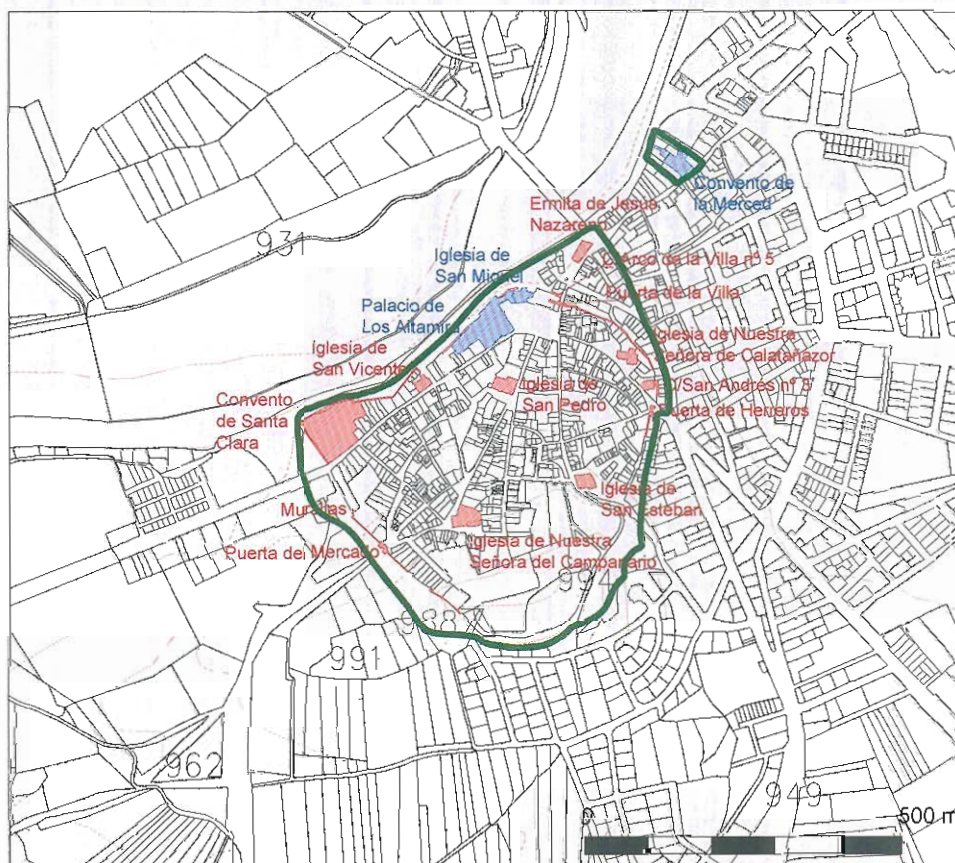
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 14

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-13

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 14**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-13**

FOTOGRAFÍA



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 14**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-13**

FOTOGRAFÍA



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

Nº Ficha
Catálogo: 14

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-13

FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 15

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-14

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	MOLINO	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Bajomedieval Cristiano				

DESCRIPCIÓN

Molino medieval, hoy desaparecido, que se localizaba en las proximidades de la desembocadura del río Morón en el Duero. Se levantaba en un terreno llano de vega, en un sector en el que el Duero no discurre encajonado, tal y como lo hará poco después aguas abajo. Revilla (1985) da noticias de este molino. Por su parte, Márquez Muñoz (1992) confirma su existencia a través de los documentos medievales. Los autores de la ficha redactada en 2004 afirman que "*en la actualidad su localización resulta confusa*", ya que a pesar de que prospectan con intensidad la confluencia del río Morón con el Duero, no detectan resto alguno, por lo que proponen su ubicación en el lugar en el que hoy se encuentra la fábrica de harinas Martirena, lugar donde se observan ciertos cimientos que parecen antiguos. Este molino, según Márquez Muñoz (1992: 1124-1125) era un molino de represa que presentaba balsa, cárcavo y saetín de piedra sillería.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	0,00	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 28' 46'' 2° 33' 07''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 30 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 5087e, 5087f

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que el molino se encuentra desaparecido en la actualidad y que en su lugar se levanta una fábrica de harinas de época contemporánea.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

MÁRQUEZ MUÑOZ, J. A. (1987): "Una comunidad de villa y tierra de la Extremadura Castellana: Almazán hasta el siglo XIII", Celtiberia, nº 73, Soria, p. 51.

MÁRQUEZ MUÑOZ, J. A. (1992): "Panorama de la arqueología medieval en Almazán", Actas del II Symposium de Arqueología Soriana, Soria, pp. 1124-1125.

MINGUELLA Y ARNEDO, Fr. T. (1912): Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos, Madrid.

REVILLA ANDÍA, M. L. (1985): Carta arqueológica de Soria. Tierra de Almazán, Soria, p. 335.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Este enclave, tal como se comenta en su respectiva ficha del Inventario Arqueológico de Castilla y León para la provincia de Soria, se encuentra desaparecido en la actualidad, habiéndosele incluido dentro de este trabajo solamente como una referencia existente en el IACYL, no pudiéndosele otorgar, por tanto, ningún grado de protección.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

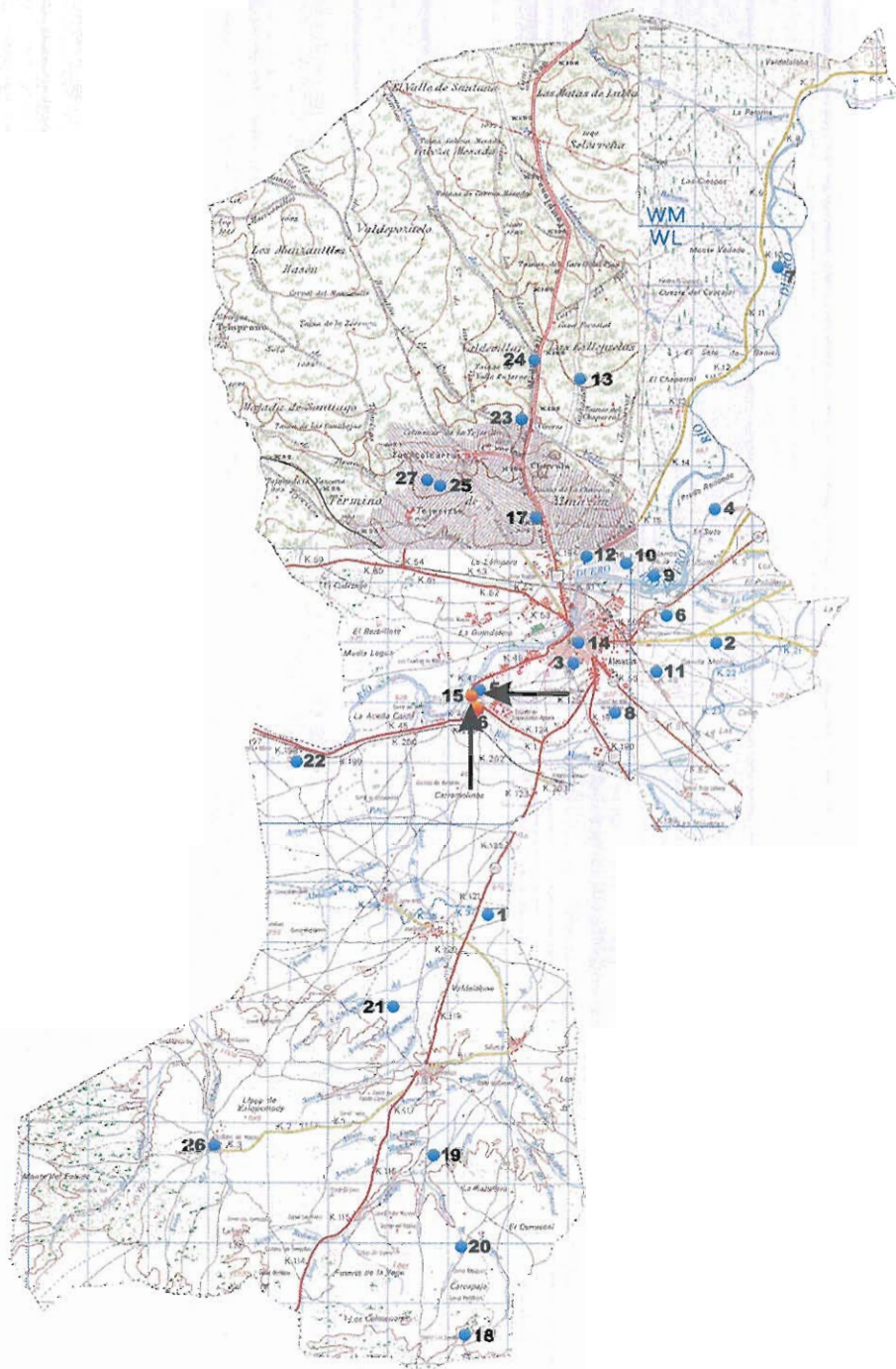
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 15

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-14

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



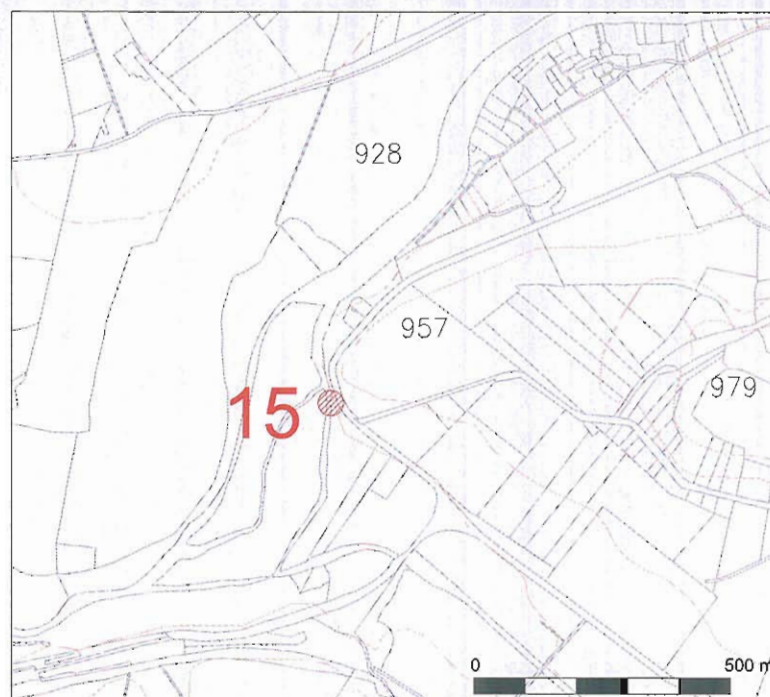
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 15**

CATÁLOGO DE POTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-14**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 16

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-15

ELEMENTO	Hallazgo Aislado	NOMBRE	EL ABROJAL	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Romano Altoimperial				

DESCRIPCIÓN

Esta ficha da cuenta del hallazgo de un fragmento de sigillata altoimperial localizado durante las tareas de prospección del colector de aguas residuales de Almazán (Arquetipo, 2003). Este fragmento apareció sólo, sin asociarse a otros restos arqueológicos, quizá por la mala visibilidad del terreno en el momento de la prospección. Fue encontrado en una zona llana ubicada en la horquilla que forman los ríos Morón y Duero. La localización del hallazgo en un lugar poco protegido y fácilmente inundable, además de notablemente transformado por el trazado de carreteras y obras diversas, lleva a los autores de la ficha del año 2004 a dudar acerca de su posición *in situ*, planteándose que quizá forme parte de aportes realizados en fechas recientes.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	0,00	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 28' 40'' 2° 33' 01''
------------------	------	-------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 30 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 5090

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la parcela en la que se detectó este hallazgo aislado se ha construido la estación depuradora de aguas residuales de Almazán.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.
- Prospección del futuro colector de aguas residuales de Almazán (Arquetipo, 2003).
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ARQUETIPO (2003): Trabajos de Prospección Arqueológica intensiva del colector de aguas residuales de Almazán. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

En el lugar donde se localizó este hallazgo aislado se ha construido la estación depuradora de aguas de Almazán, obras que han debido conllevar la desaparición de los posibles vestigios existentes en el lugar, aunque tal como se comentaba en su correspondiente ficha del Inventario Arqueológico de Castilla y León para la provincia de Soria, el fragmento cerámico de época romana que conforma este hallazgo parece haber llegado formando parte de aportes recientes. Por todos estos motivos, no se estima necesario ningún grado de protección concreto para esta zona, habiéndose incluido dentro de este trabajo solamente como una referencia existente en el IACyL.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

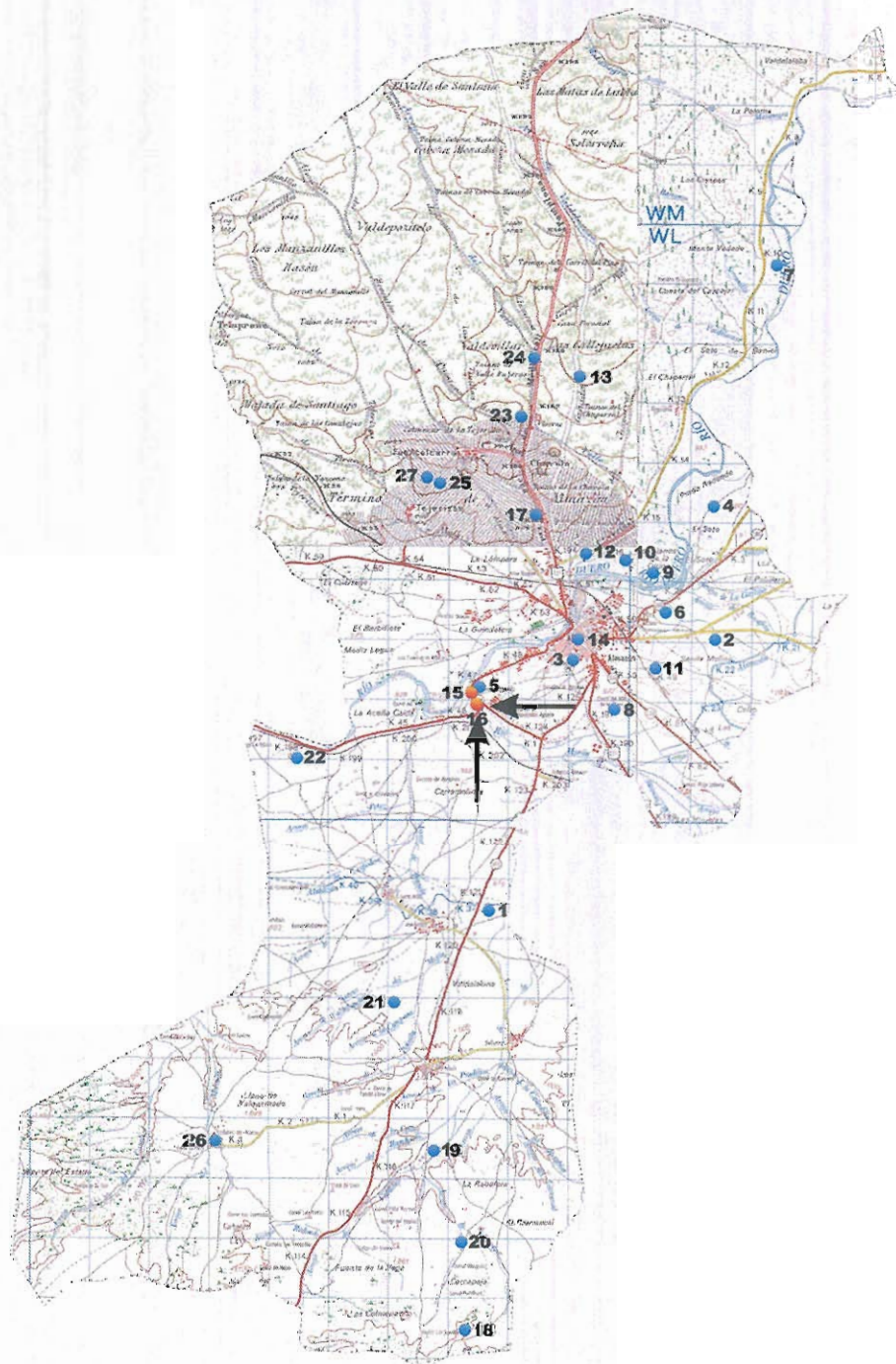
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 16

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-15

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



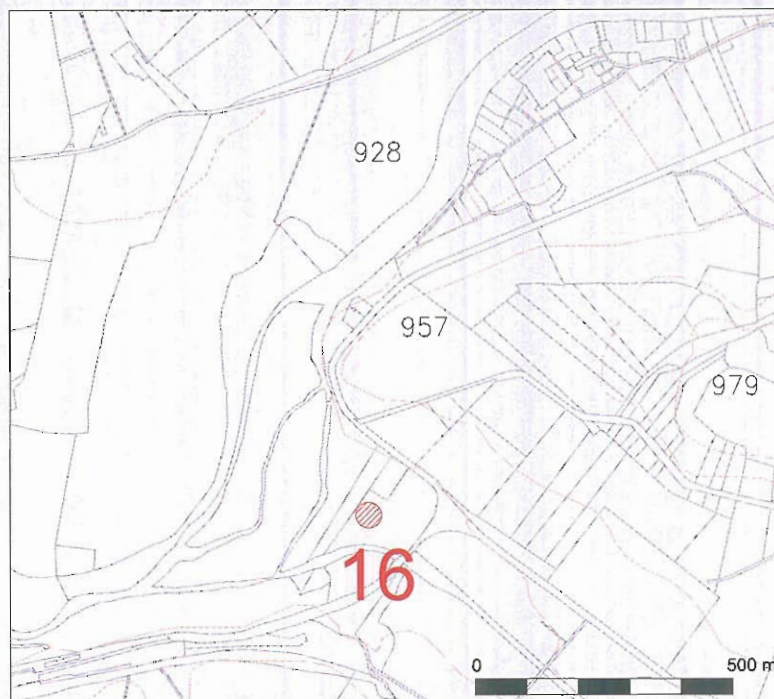
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 16**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-15**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 17

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-16

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	LAS VIÑAS	NÚCLEO	Almazán
ÉPOCA	Romano Altoimperial				

DESCRIPCIÓN

El enclave se localiza en una zona de pequeños alomamientos que constituye los últimos retazos del Alto de San Cristóbal, concretamente al pie de la línea de lomas paralelas al trazado de la antigua CN-111 y al oeste de la misma. Fue localizado durante los trabajos de prospección arqueológica intensiva del tramo Almazán-Cubo de la Solana de la Autovía de Navarra A-15 (Strato, 2005), en los que se recuperaron una serie de piezas líticas de cuarcita adscribibles a momentos paleolíticos. La colección recogida está compuesta por 10 piezas (6 núcleos y 4 lascas) que muestran en común su talla con percutor lítico y un alto grado de alteración eólica en sus aristas y superficies.

A pesar de la documentación de industrias líticas no debe presuponerse la existencia de niveles arqueológicos en este espacio ya que en la mayoría de los casos su presencia se debe a los arrastres producidos por los cursos fluviales, apareciendo frecuentemente asociadas a los cauces y terrazas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	2,50	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 30' 20'' 2° 32' 19''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 45 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 214-216 y 9002

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2005 se indica que el enclave se ha visto afectado por los factores meteorológicos que han provocado un grado medio de erosión, lo que ha dañado su conservación.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Prospección arqueológica intensiva del tramo Almazán-Cubo de la Solana (provincia de Soria) de la Autovía de Navarra A-15. Strato, año 2005.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

STRATO (2005): Prospección arqueológica intensiva del tramo Almazán-Cubo de la Solana (provincia de Soria) de la Autovía de Navarra A-15. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

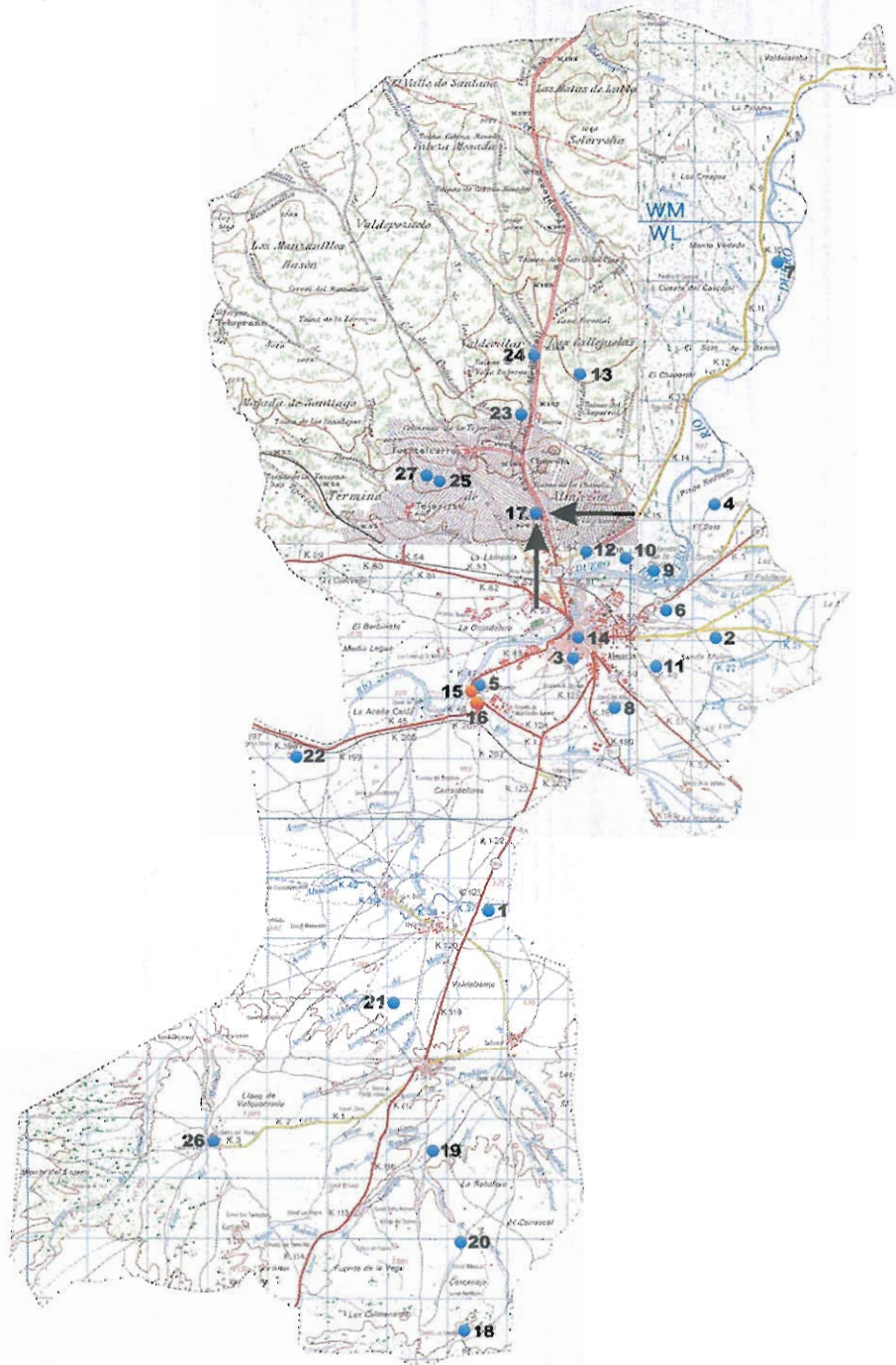
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

Nº Ficha
Catálogo: 17

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0002-16

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



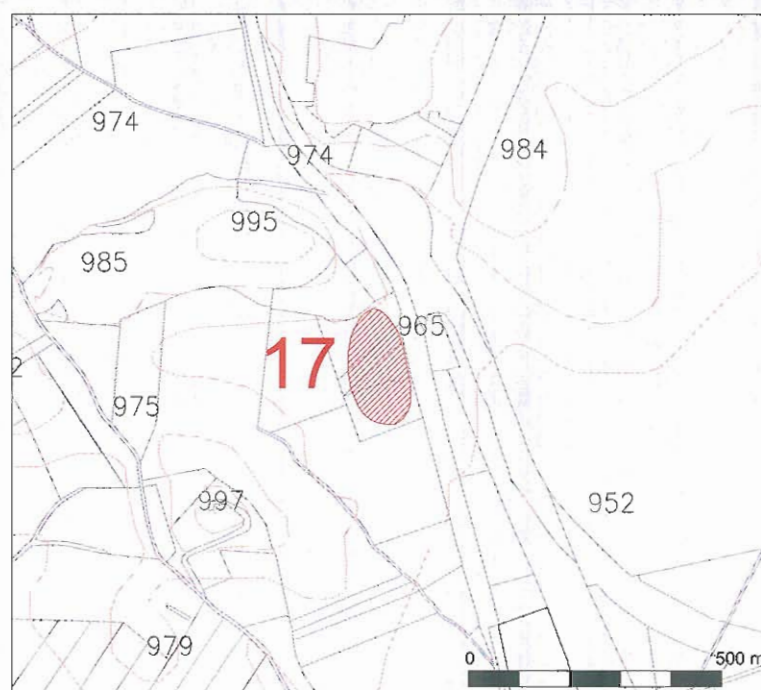
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 17**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0002-16**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 18

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0003-01

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	EL PARPANTIQUE	NÚCLEO	Balluncar
ÉPOCA	Bronce Antiguo / Bronce Medio				

DESCRIPCIÓN

El enclave se ubica en el límite meridional del término municipal de Almazán, unos 4750 m al sur de la localidad de Balluncar, sobre un cerro de elevada altitud (1137 m) que constituye una de las estribaciones septentrionales del Páramo de Bordecórex. Su configuración permite el dominio del entorno y una fácil defensa, lo que unido a la proximidad de varios cursos fluviales motiva que sea un lugar estratégico. La superficie del cerro es bastante reducida y en ella debieron asentarse un grupo poco numeroso de gentes que levantaron allí sus cabañas. Este yacimiento representa el poblamiento de la Edad del Bronce Antiguo y Medio de la zona. En él se han llevado a cabo diversas excavaciones que han permitido la documentación de cabañas y silos del antiguo poblado, recuperándose en ellas abundante cerámica elaborada a mano, tanto lisa como decorada (digitaciones, ungulaciones, cordones e incisiones). La cronología propuesta para el enclave en el Bronce Antiguo es 1800-1700 a. C y 1400 a. C. para el Bronce Medio.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	0,62	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 22' 59'' 2° 33' 17''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 132 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 40233

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que además de la importante erosión que sufre la cima del cerro, el yacimiento fue arrasado por una oruga mecánica, lo que ha impedido el estudio de la disposición y estructuración del hábitat. Tampoco hay que olvidar la propia alteración causada por las diversas excavaciones arqueológicas. Además, la construcción de un extenso parque eólico en sus inmediaciones provoca un fuerte impacto visual, debiéndose añadir la pista de servicio que corta el cerro por su lado oriental.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Campaña 1982/1984. M. L. Revilla Andía.

- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Excavaciones arqueológicas:

- 1985. Directores de los trabajos: A. Jimeno Martínez y J. J. Fernández Moreno.

- 1987. Directores de los trabajos: A. Jimeno Martínez y J. J. Fernández Moreno.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

JIMENO MARTÍNEZ, A. (1988): "La investigación del Bronce antiguo en la Meseta Superior", Trabajos de Prehistoria, 45, Madrid, *passim*.

JIMENO MARTÍNEZ, A., FERNÁNDEZ MORENO, J. J. y REVILLA ANDÍA, M. L. (1988): "Asentamientos de la Edad del Bronce en la provincia de Soria: consideraciones sobre los contextos culturales del Bronce Antiguo", N. A. Hisp., 30, pp. 85-118.

REVILLA ANDÍA, M. L. (1985): Carta arqueológica de Soria. Tierra de Almazán, Soria, pp. 113-145.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

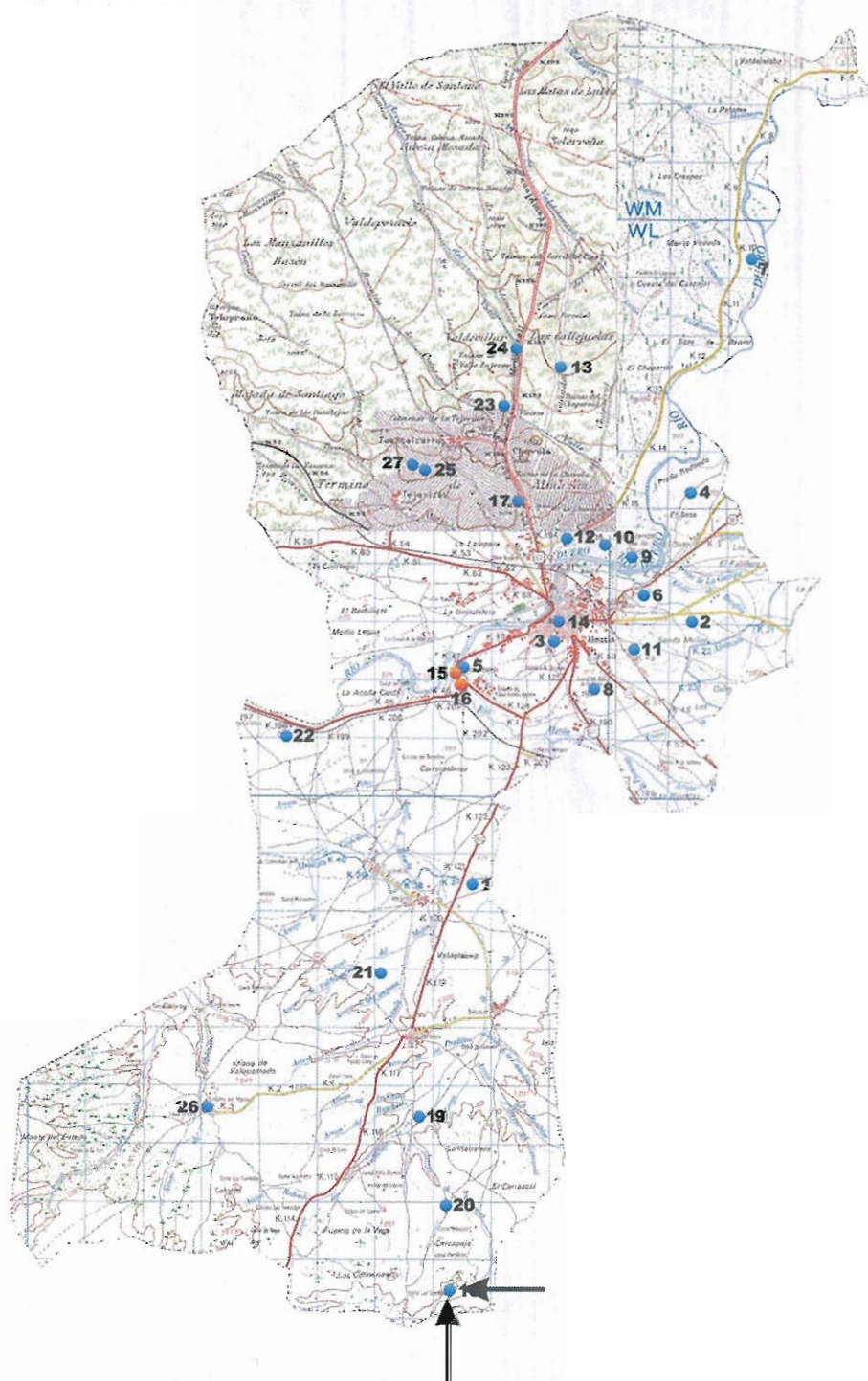
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 18

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0003-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



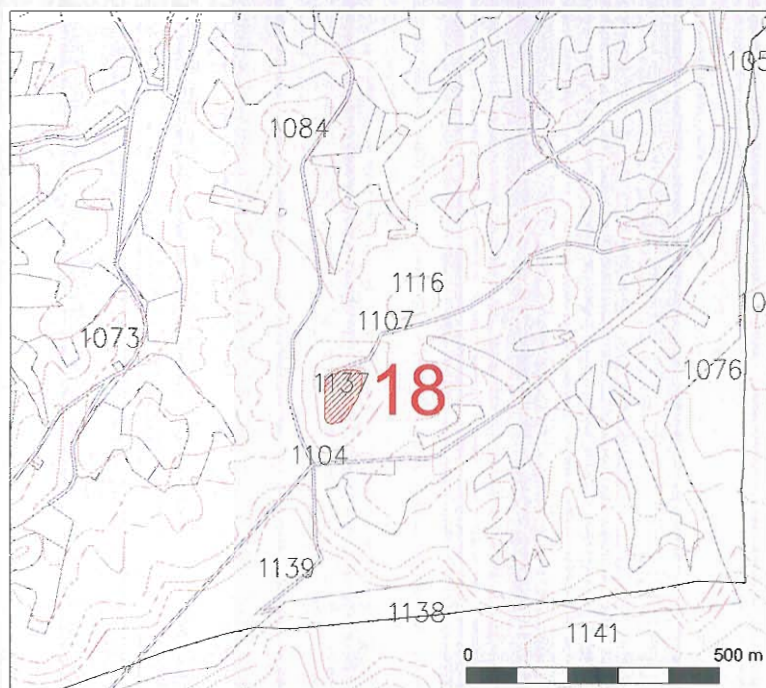
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALAMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 18**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0003-01**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



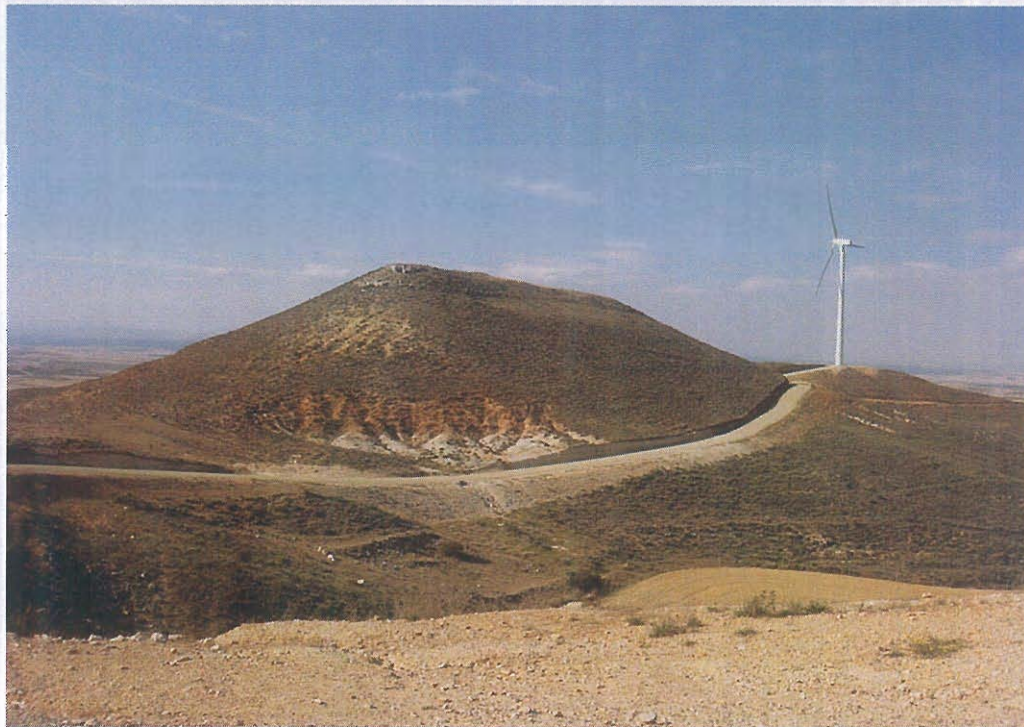
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 18**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0003-01**

FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 19

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0004-01

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	LA DEHESA	NÚCLEO	Cobertelada
ÉPOCA	Romano Altoimperial / Tardorromano				

DESCRIPCIÓN

El yacimiento se localiza en el glacis del páramo de Bordecórrex, en un sector de transición entre el páramo citado y la llanura de Almazán, en un espacio ligeramente alomado y ocupado por áreas de prados y tierras de labor regadas por multitud de regatos. La estación romana se localiza en la ladera SE de una alargada loma dispuesta en sentido NE-SO y acotada por los arroyos de los Caños y de Valdelajo. En un rodal no muy extenso se documentaron una serie de restos constructivos y cerámicos de época romana. En la ficha redactada en el año 2004 se alude también a escasos fragmentos de cerámica celtibérica que consideran una perduración en los primeros momentos de ocupación romana. Las cerámicas de época romana constatadas son producciones comunes, pintadas y sigillata altoimperial y tardía.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	2,04	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 24' 41'' 2° 33' 36''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 138 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 5048

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que el principal motivo de deterioro del yacimiento son las labores de arada.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Campaña 1982/1983. M. L. Revilla Andía.

- Campaña 1993. A. C. Pascual Díez.

- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

GÓMEZ SANTA CRUZ, J. (1992): "Aproximación al poblamiento rural hispano-romano en la provincia de Soria", Actas del II Symposium de Arqueología Soriana, Soria, pp. 937-956.

PASCUAL DÍEZ, A. C. (1993): Documentación de los asentamientos romanos de carácter rural en la provincia de Soria, Informe inédito mecanografiado depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

REVILLA ANDÍA, M. L. (1985): Carta arqueológica de Soria. Tierra de Almazán, Soria, pp. 173-178.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

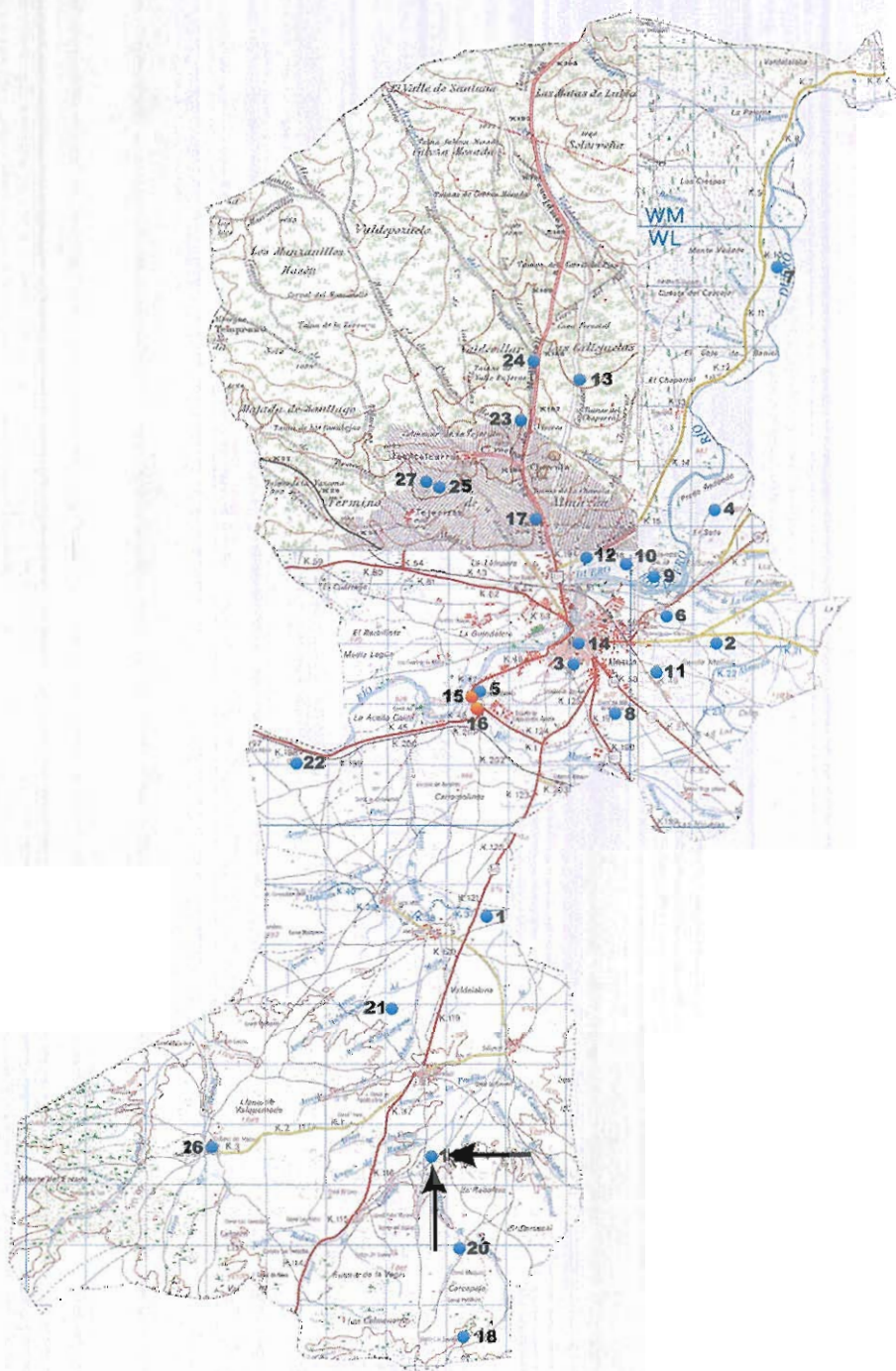
ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0004-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



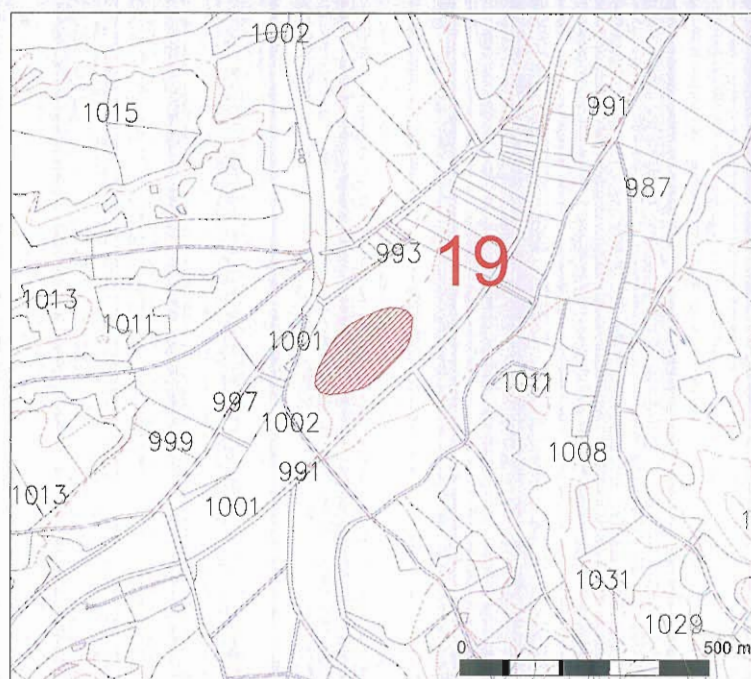
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALAMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 19**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0004-01**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 20

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0004-02

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	VALMAYOR	NÚCLEO	Cobertelada
ÉPOCA	Bronce Antiguo				

DESCRIPCIÓN

El yacimiento se localiza unos 3000 metros al S-SE de la localidad de Cobertelada. Se trata de un poblado de la Edad del Bronce ubicado en la cima de un cerrete de 1030 m de altura, situado en la margen izquierda del arroyo Valmayor. La cima del cerro se encuentra en erial, estando el entorno ocupado por tierras de labor y monte de matorral en las laderas. Los restos materiales documentados son exclusivamente cerámicos, tratándose de fragmentos elaborados a mano de cocción fundamentalmente reductora que se localizan dispersos por la cima del cerro y las laderas superiores aterrazadas.

Este enclave fue localizado durante los trabajos de prospección de la línea eléctrica a 132 Kv entre ST Hontalbilla – ST Almazán. Dado que esta línea eléctrica atravesaba el yacimiento, se propuso como medida correctora la realización de una excavación arqueológica manual que fue llevada a cabo en marzo de 2004 por Arquetipo. Se excavaron cuatro catas de 1 m de lado, coincidiendo con las patas sobre las que iba a levantarse el apoyo, siendo los resultados obtenidos idénticos en los cuatro cortes, en ninguno de los cuales fueron documentados niveles arqueológicos. Ante estos resultados, los autores de la ficha redactada en el año 2004 afirman que el apoyo se ha asentado en una zona marginal del yacimiento y que la presencia de restos materiales en superficie está provocada por el laboreo agrícola y por la acción de los agentes erosivos propios de su ubicación en altura, lo que ha contribuido al desplazamiento de los materiales desde su foco original.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	1,00	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 23' 47'' 2° 33' 19''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

En la ficha redactada en el año 2004 se indica que el yacimiento se encuentra muy afectado por las labores agrícolas y la erosión, tal como se desprende de la dispersión de las cerámicas por las laderas. La instalación de una torreta de una línea eléctrica no ha afectado a niveles arqueológicos.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Prospección arqueológica de la línea eléctrica a 132 Kv entre ST Hontalbilla – ST Almazán. Arquetipo, 2003.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

ALACET (2003): Revisión del Inventario Arqueológico de la provincia de Soria. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria.

ARQUETIPO (2003): Prospección arqueológica de la línea eléctrica a 132 Kv entre ST Hontalbilla – ST Almazán. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

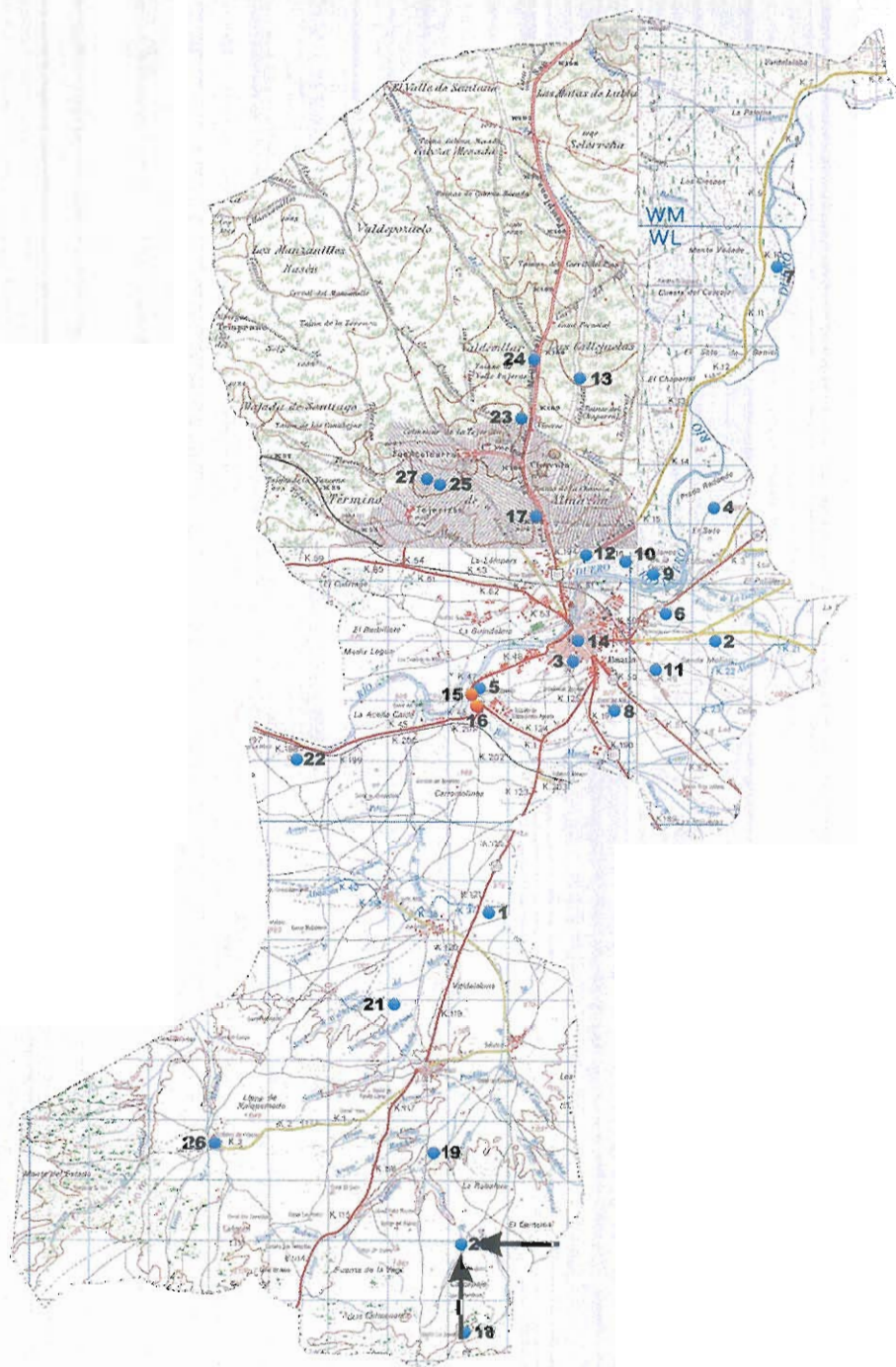
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 20

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0004-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALAMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 20**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0004-02**

FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 21

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0004-03

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	EL SEXTIL	NÚCLEO	Cobertelada
ÉPOCA	Calcolítico				

DESCRIPCIÓN

El yacimiento se caracteriza por situarse en la cima de un cerro alargado, de dirección general Noroeste-Sureste, de 1032 m de altura, ocupada por una finca dedicada al cultivo. Se trata de un enclave de época Calcolítica delimitado al sur por el arroyo de Valmayor, al norte por un cauce estacional y al oeste por el arroyo de Valdelajo, al que van a desembocar los dos anteriores. Esta posición, de suave espigón fluvial, le confiere una excelente situación estratégica y defensiva, en las proximidades de los cauces de agua, y con acceso a recursos básicos para un tipo de economía agrícola y ganadera.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	2,50	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 24' 11'' 2° 33' 22''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

El enclave está afectado por las labores agrícolas y la erosión que sufre el propio alto.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.
- Prospección. Arquetipo, 2003.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.
Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

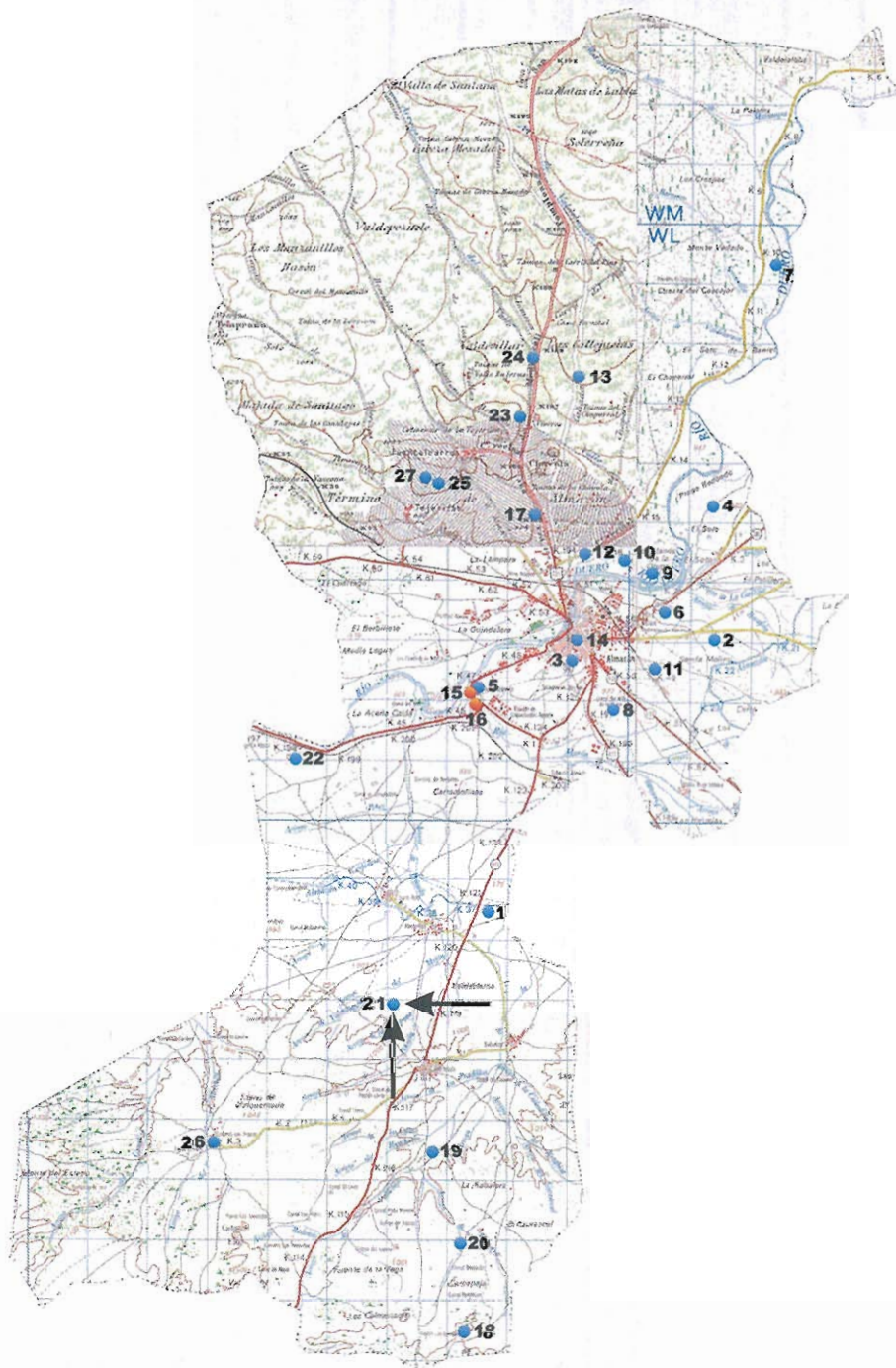
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 21

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0004-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 21**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0004-03**

FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 22

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0005-01

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	EL CASTILLO	NÚCLEO	Covarrubias
ÉPOCA	Hierro II / Altomedieval				

DESCRIPCIÓN

Enclave que se ubica en la zona oeste del término municipal de Almazán, aproximadamente a 2.700 m al noroeste de la localidad de Covarrubias. El yacimiento es en concreto un cerro ubicado en la margen izquierda del río Duero, 350 m al suroeste fluye también el arroyo de Piqueras. Hay reconocidos dos momentos de ocupación de diferente cronología, la más antigua es un enclave de la II Edad del Hierro, que se constató con la presencia de cerámicas recogidas al realizar un corte para un camino que subía al alto. Además en esta ficha se recogen los restos de una atalaya altomedieval, que conserva unas dimensiones de 9 x 9 m. de planta, está realizada con bloques de piedra caliza trabada con argamasa, los muros tienen una anchura de 1,29 m y apenas conservan una hilada de altura. En los alrededores de este elemento defensivo se han recuperado varios fragmentos de cerámica a torno y tejas curvas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	3,06	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 28' 10'' 2° 35' 08''
------------------	------	-------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 110 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Parc. 208, 209, 213, 222, 9000 y 3002

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

La principal afección al enclave arqueológico es un camino de subida al alto, que dejó en su corte varias cerámicas de cronología celtibérica.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.
- Prospección arqueológica. Revilla Andía, Mª L., 1982-84.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

REVILLA ANDÍA, Mª L. (1985): *Carta Arqueológica de la provincia de Soria. Tierra de Almazán*. Excm. Diputación Provincial de Soria. Soria: pp. 173-178.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.
Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 22

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0005-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



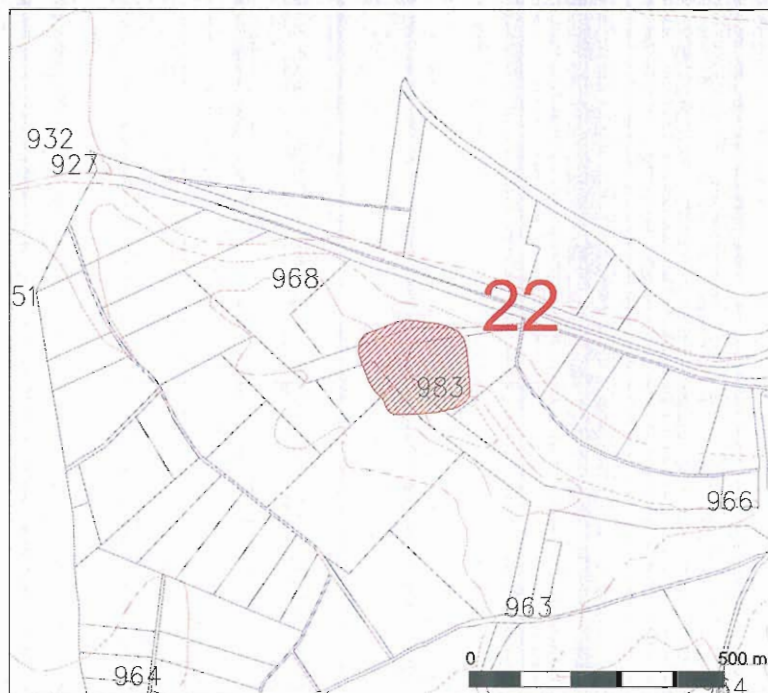
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 22**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0005-01**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 23

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0006-01

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	SANTA ANA	NÚCLEO	Fuentelcarro
ÉPOCA	Hierro II / Altomedieval				

DESCRIPCIÓN

Estación arqueológica que se ubica en sector central del término municipal de Almazán, a una distancia de en torno a un kilómetro de la localidad de Fuentelcarro. Se ubica en un cerro cuyo caída sur está bañada por el río Duero. Mientras que al norte continúa ascendiendo. El enclave son los restos de una ermita que se ubican en un espacio ocupado por monte bajo y alto de pinares. En superficie los restos detectados no son significativos, hay una buena referencia bibliográfica, que se apoya en otras informaciones orales y toponímicas. El despoblado de Los Colmenares se sitúa tan sólo 650 m al norte.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	0,56	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 31' 20'' 2° 32' 38''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 4 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Parc. 5012

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

El abandono y la erosión han destruido los restos del edificio cultural y de la Casa del ermitaño.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

MADOZ, P. (1845-50): Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Soria. (Edición facsímil de 1984) Valladolid, pp. 134.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.
Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

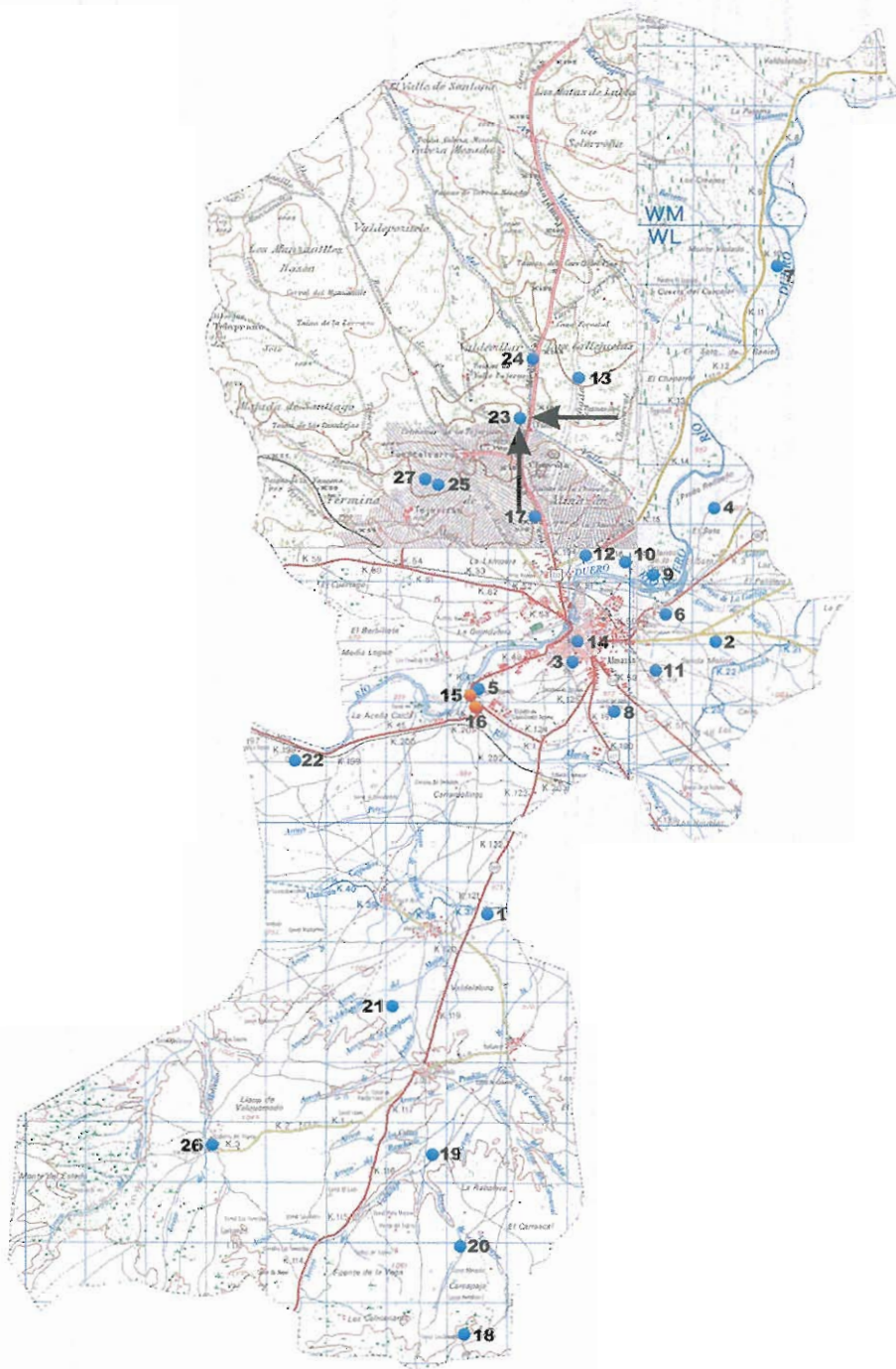
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 23

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0006-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



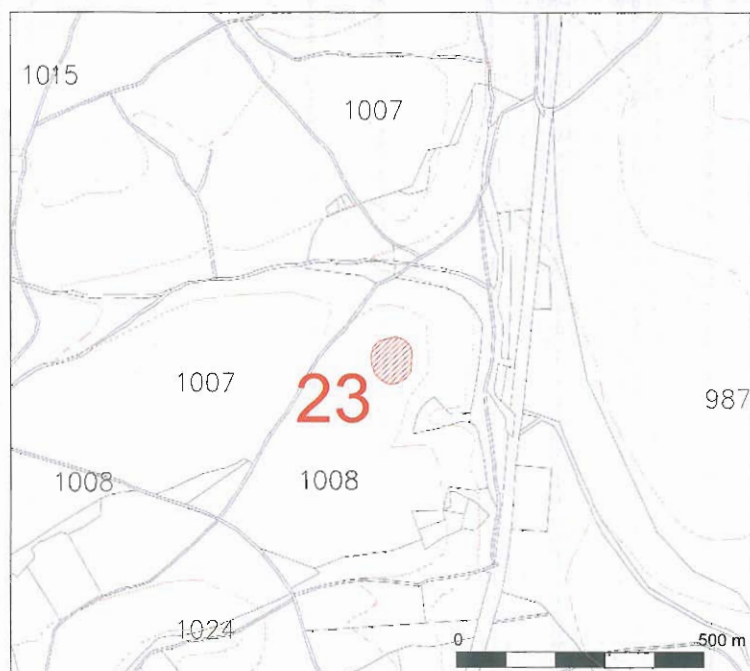
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 23**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0006-01**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 24

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0006-02

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	LOS COLMENARES - LA TRASVIETA	NÚCLEO	Fuentealcarro
ÉPOCA	Plenomedieval Cristiano / Bajomedieval Cristiano / Moderno / Contemporáneo				

DESCRIPCIÓN

El Yacimiento se ubica en la zona central de del término municipal de Almazán, en un paraje conocido como "Los Colmenares", a unos 1750 m al noroeste de la localidad de Fuentealcarro. Se trata de una zona llana ubicada a orillas del arroyo del Valle, el enclave se localiza en un valle angosto, en concreto en la margen izquierda del mencionado curso de agua, entre éste y la carretera nacional 111, aquí se ha construido un merendero y varias edificaciones. Se trata de un despoblado de poca entidad que menciona Martínez Díez como La Trasvieta, situado cronológicamente según la noticia entre 1229 y 1353.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	1,40	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 31' 44'' 2° 32' 25''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Pol. 4 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 5054

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

Se reconocen varias alteraciones en el lugar, a destacar las edificaciones del sector sur; así como la construcción de un merendero en el enclave.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

- MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1983): Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana. Estudio Histórico-Geográfico). Madrid, pp: 208-209.

- MINGUELLA Y ARNEDO, Fr. T. (1912): Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos. Tomo 2. Madrid, p 347.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

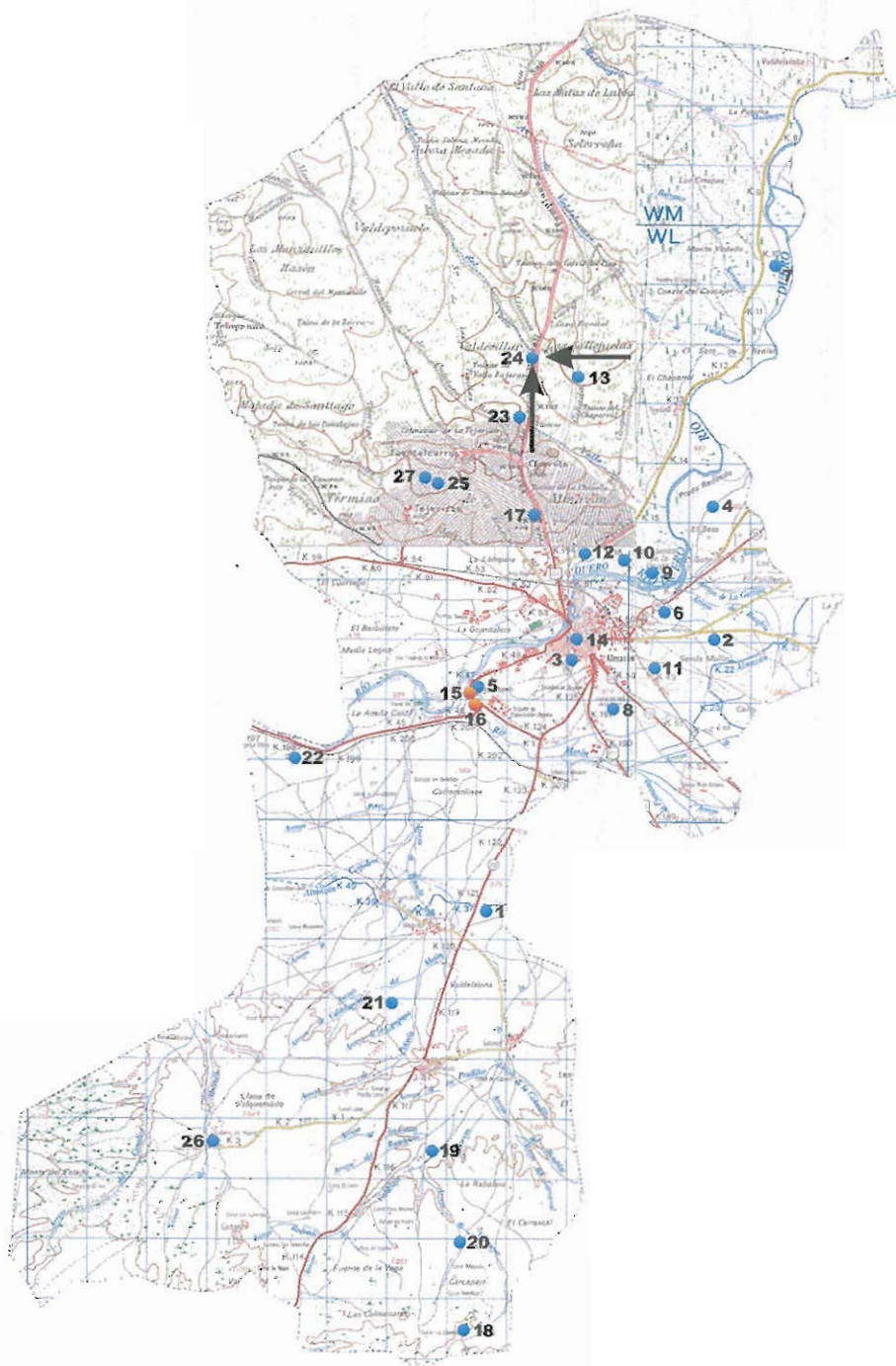
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 24

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0006-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



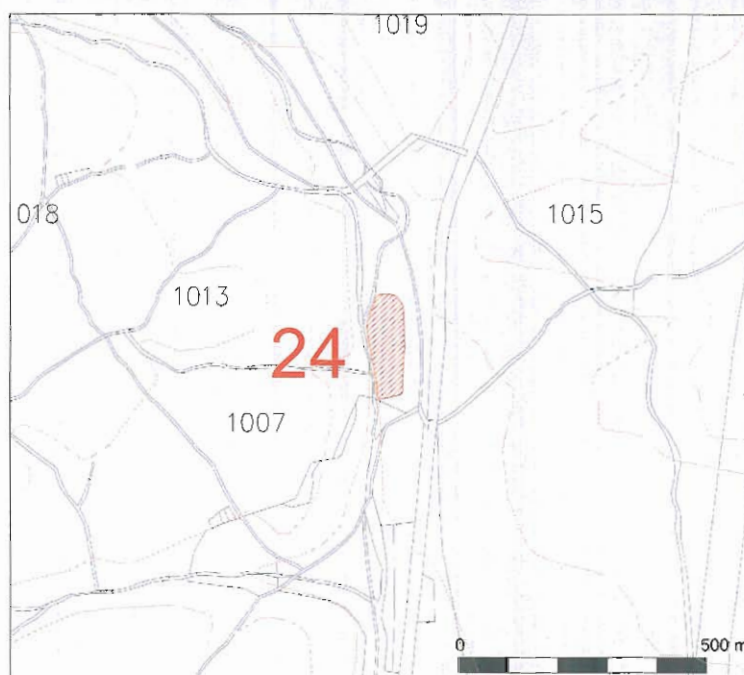
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALAMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 24**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0006-02**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 25

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0006-03

ELEMENTO	Hallazgo aislado	NOMBRE	EL BARRANCÓN	NÚCLEO	Fuentelcarro
ÉPOCA	Indeterminado				

DESCRIPCIÓN

El Hallazgo aislado se describe como: "documentado entre los terrenos de Tejeriza y Fuentelcarro, unos 750 m al suroeste del casco urbano de Fuentelcarro. Es un paraje destinado a los cultivos de secano que se enclava en la ladera sur de una amplia elevación que desde el río Duero asciende paulatinamente hacia el norte hasta alcanzar los 1087 m. Hacia el este, a unos 450 m tiene lugar el nacimiento de un arroyo de escasa entidad. Se trata de una lasca de sílex hallada en una parcela destinada a las labores de secano, inmediatamente al este de una pequeña franja alargada de erial y al suroeste de una elevación cuya cima también presenta vegetación de erial. El lugar donde se localizó dista 80 m del camino viejo de Fuentelcarro a Tejerizas, que discurre por el este prácticamente paralelo a la carretera. Por criterios tipológicos cabría asignar a la lasca una cronología prehistórica reciente".

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	0,00	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 30' 36'' 2° 33' 35''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

PoL 44 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Par. 75

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

No se reconocen alteraciones en el lugar del enclave.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Son compatibles las labores agrícolas y ganaderas tradicionales.

Las obras que pudieran afectar al subsuelo deberán hacerse con seguimiento efectuado por técnico arqueólogo, debiendo ponerse el promotor previamente en contacto con el organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura.

En función de los resultados del seguimiento se determinará la necesidad de establecer otro tipo de medidas correctoras, siempre de acuerdo con las prescripciones determinadas por el organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

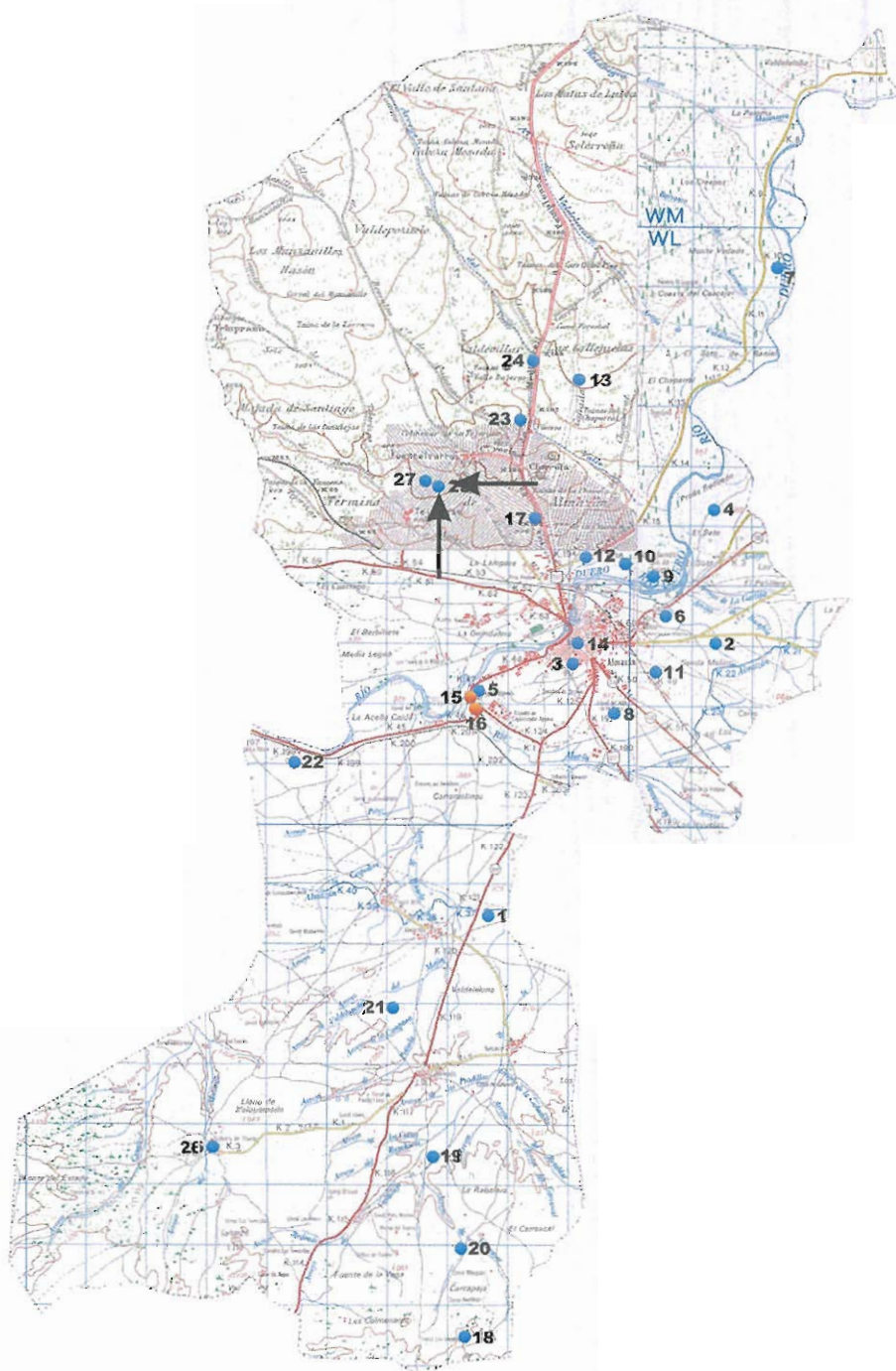
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 25

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0006-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



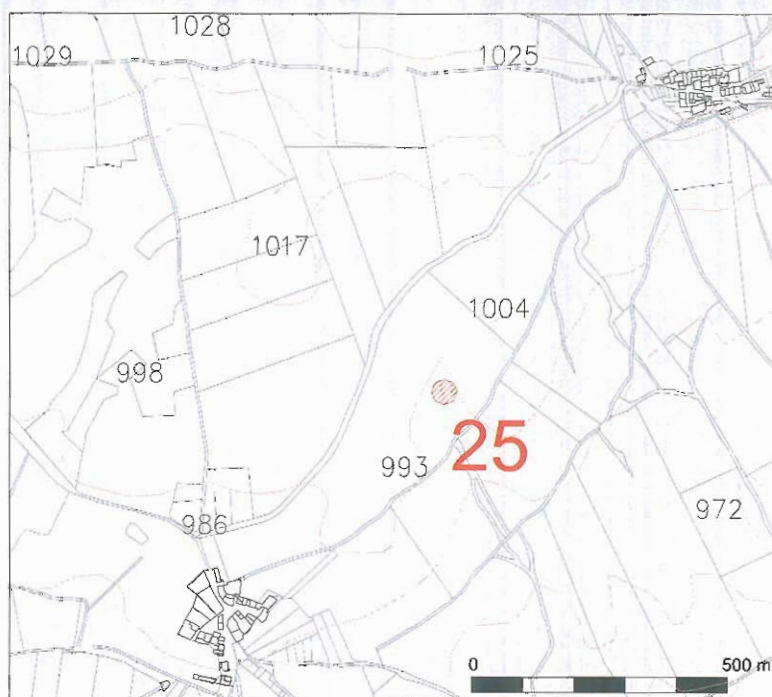
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALAMAZÁN**

Nº Ficha
Catálogo: 25

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0006-03

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 26

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0007-01

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	CASCO URBANO	NÚCLEO	Lodares del Monte
ÉPOCA	Bajomedieval Cristiano / Plenomedieval Cristiano				

DESCRIPCIÓN

Esta ficha de Inventario vino motivada por la información ofrecida por Revilla Andía sobre la existencia de cerámica de atribución medieval en el casco urbano de Lodares del Monte y los alrededores del mismo. El pueblo se sitúa en el sector sur del término municipal de Almazán, en una zona elevada con un relieve quebrado, destacando la presencia de frecuentes cerros. En concreto en una de esos altos cerca del valle de la vega se ubica la localidad de Lodares. Aunque no se puede descartar que los restos recogidos por Revilla Andía sean vertidos contemporáneos, tan habituales en los alrededores de los pueblos.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	1,87	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 24' 44'' 2° 36' 14''
------------------	------	-------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

Hoja única (Catastro de Rústica. Año 2002)
Excluidas

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

El lugar donde está el enclave se encuentra lógicamente afectado por las edificaciones de la localidad de Lodares del Monte.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Prospección arqueológica. Revilla Andía, Mª L., 1982-84.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

REVILLA ANDÍA, Mª L. (1985): Carta Arqueológica de la provincia de Soria. Tierra de Almazán. Excma. Diputación Provincial de Soria. Soria: pp. 173-178.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Los proyectos autorizables que se planteen deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales este órgano establecerá las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

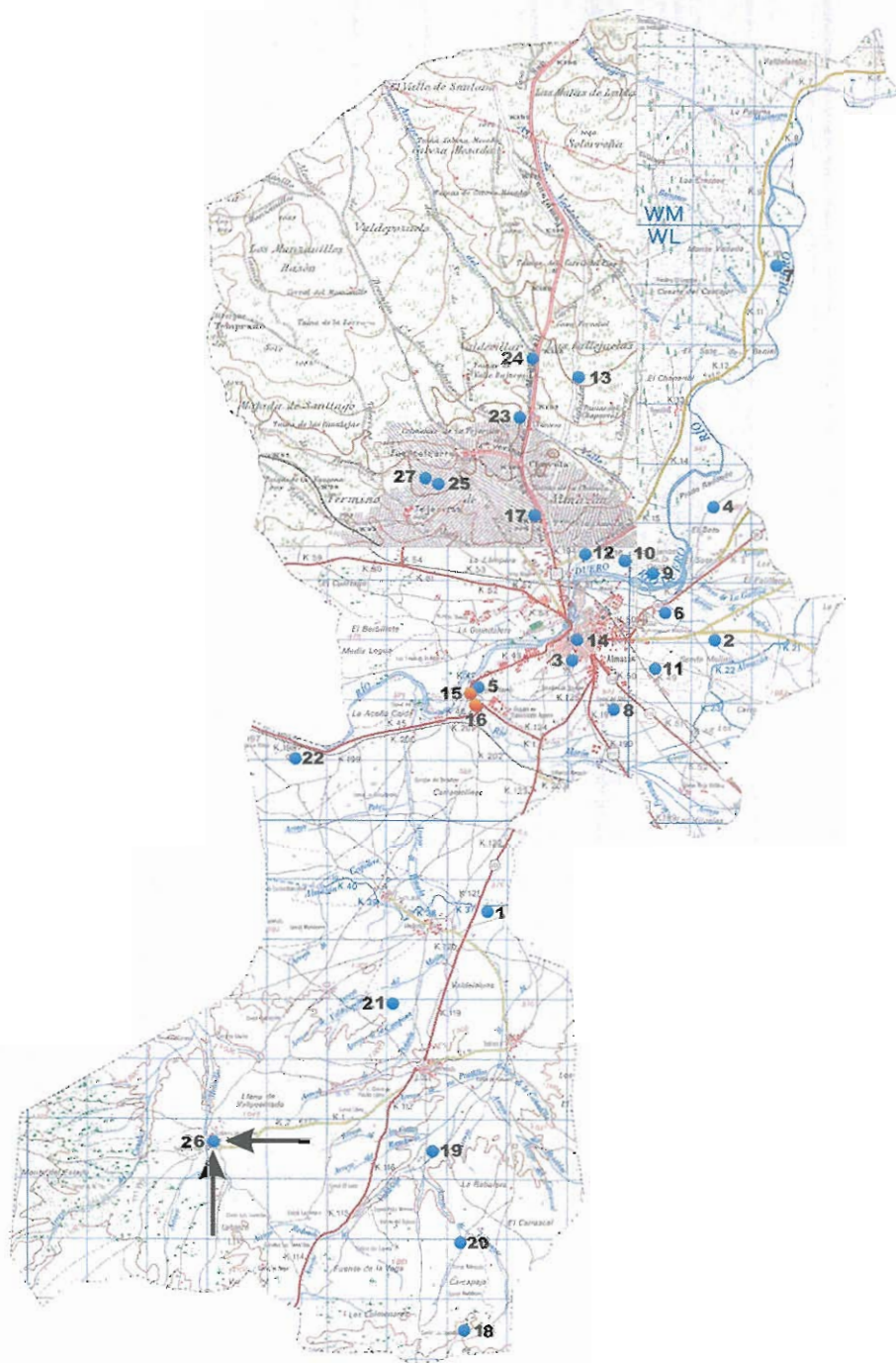
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 26

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0007-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



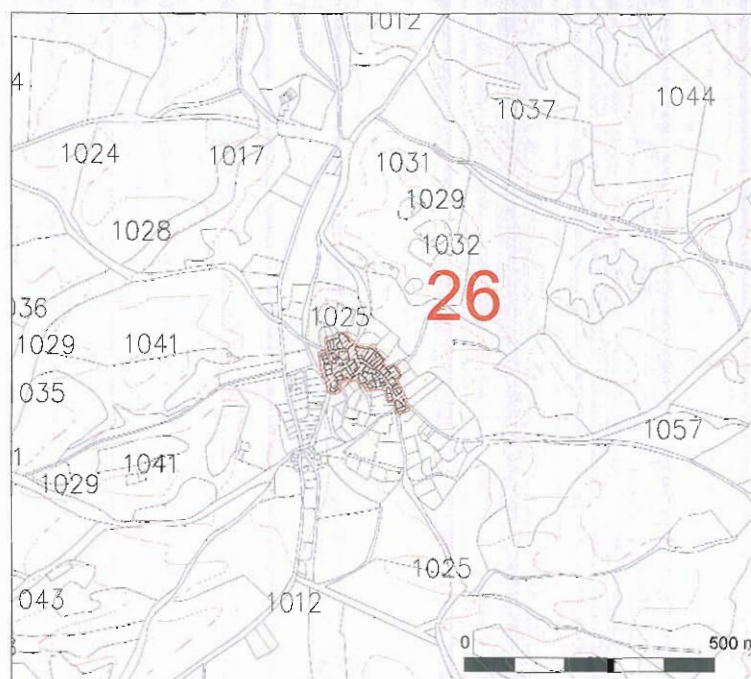
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALAMAZÁN**

**Nº Ficha
Catálogo: 26**

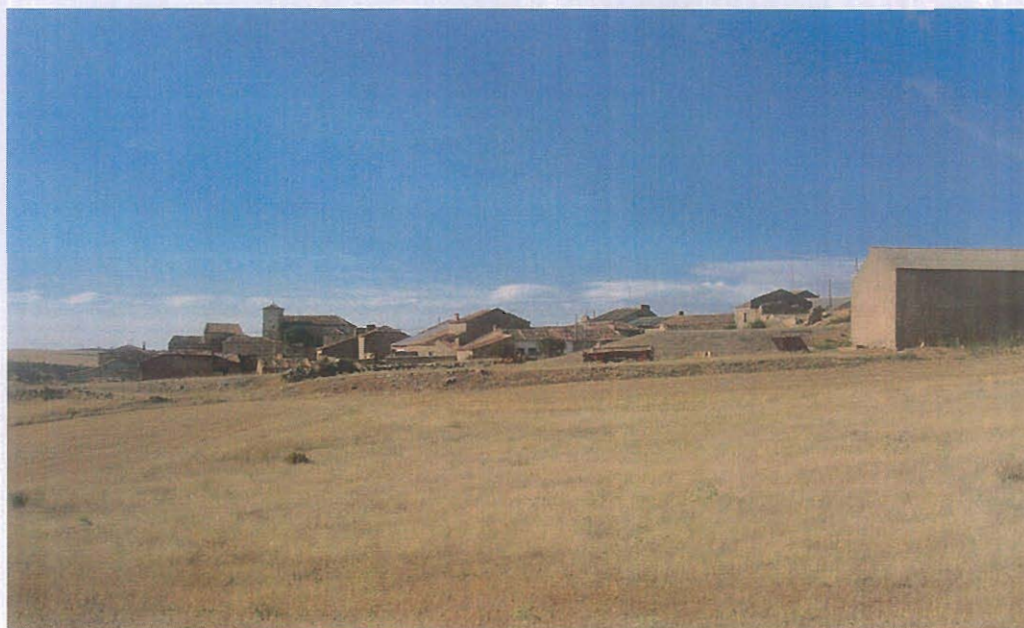
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

**Código IACYL
42-020-0007-01**

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 27

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0008-01

ELEMENTO	Yacimiento	NOMBRE	FUENTE RUIZ	NÚCLEO	Tejerizas
ÉPOCA	Moderno				

DESCRIPCIÓN

Yacimiento arqueológico que se localiza entre los terrenos de Tejerizas y Fuentelcarro, en concreto a unos 500 m al noreste. Es una zona que se encuentra dedicada al cultivo del cereal de secano, en concreto es una ladera sur que asciende desde el Duero. Según Revilla hay información oral en el pueblo de este enclave hablando de que en tiempo hubo una tejera y un pozo. Martínez Díez sitúa allí el despoblado de El Bulío, fechado hacia 1229, indicando los restos de un pueblo y Pila Bautismal.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

SUP. TOTAL (Has)	3,15	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	41° 30' 40'' 2° 33' 43''
------------------	------	----------------------------	-----------------------------

POLÍGONO Y PARCELAS

- Pol. 1 (Catastro de Rústica. Año 2002)
Parc. 8, 10, 16, 9013 y 10009
- Pol. 44 (Catastro de Rústica. Año 2002), Parc. 75

ALTERACIONES E INCIDENCIAS

El yacimiento arqueológico se encuentra atravesado y lógicamente alterado por la carretera local de Tejerizas a Fuentelcarro.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Soria.

- Prospección arqueológica. Revilla Andía, Mª L., 1982-84.
- Revisión del inventario Arqueológico de Soria. P. J. Cruz Sánchez (Alacet Arqueólogos), año 2003.

Bibliografía

- REVILLA ANDÍA, Mª L. (1985): Carta Arqueológica de la provincia de Soria. Tierra de Almazán. Excma. Diputación Provincial de Soria. Soria: pp. 359-360.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1983): Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana. Estudio Histórico-Geográfico. Madrid, pp. 207.

NORMATIVA Y MEDIDAS A ADOPTAR

Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales.

Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en el yacimiento, deben someterse al dictamen del organismo con competencia en temas de Patrimonio y Cultura, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales ese órgano establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.

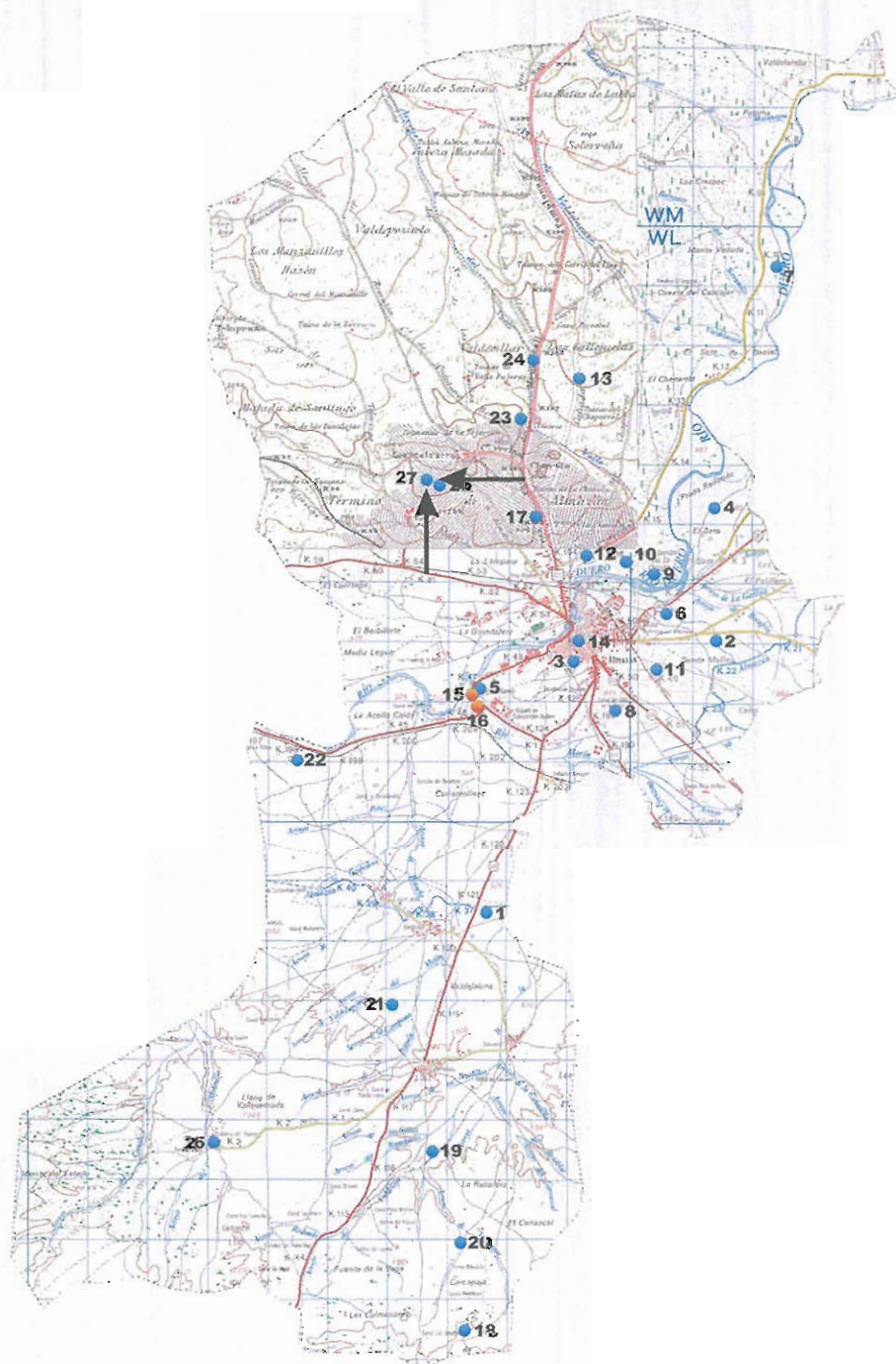
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

Nº Ficha
Catálogo: 27

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0008-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



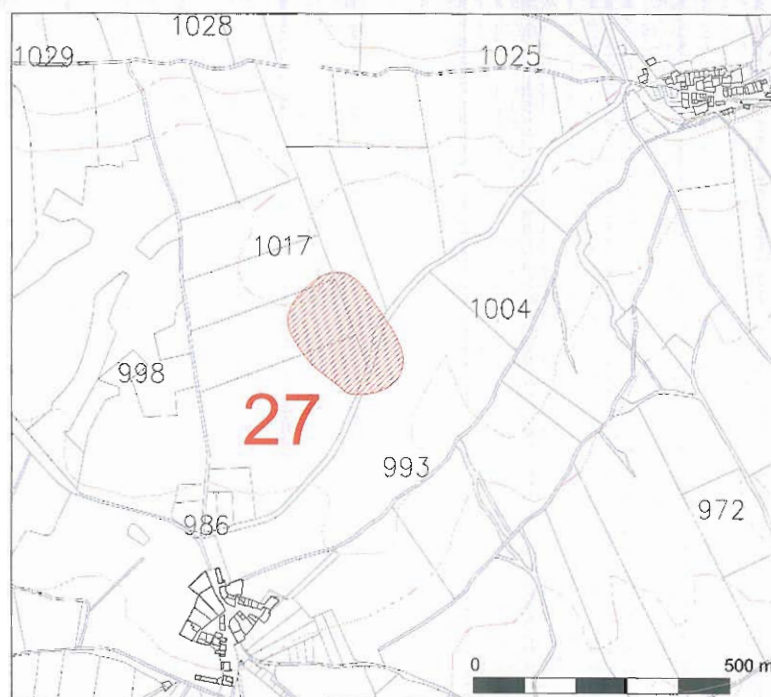
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ALAMAZÁN**

Nº Ficha
Catálogo: 27

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Código IACYL
42-020-0008-01

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO PARCELARIO



FOTOGRAFÍA



